

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

INSTITUTO TECNICO MARIA INMACULADA



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION

MARCO REFERENCIAL

- **SIMBOLOS INSTITUCIONALES**
- **IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION**
- **ASPECTOS LEGALES Y JURIDICOS**
- **RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCION**

MARCO NORMATIVO

CAPITULO 1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACION

1.1. CARACTERIZACION Y LECTURA DE CONTEXTO

1.2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES QUE ORIENTAN LA INSTITUCION

1.2.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.2.2. VISION

1.2.3. MISION

1.3. OBJETIVOS GENERALES DEL PEI

1.4. OFERTA EDUCATIVA Y POLITICA DE ACCESO Y PERMANENCIA

1.5. POLITICA DE INCLUSION, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL

1.6. CULTURA INSTITUCIONAL, POLITICA DE CALIDAD, SISTEMA DE GESTION DE TRABAJO

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

COMPONENTE PEDAGOGICO

COMPONENTE COMUNITARI

PRESENTACION

Según el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991 “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y tecnología a los demás bienes y valores de la cultura. La educación forma al colombiano en el respecto de los derechos humanos, a la paz y a la democracia, al derecho de igualdad, a la sana convivencia, en la inclusión y en las competencias socioemocionales. El Estado, la sociedad y la familia son los responsables de la educación”.

La Institución Educativa “Instituto Técnico María Inmaculada” del Municipio de Villa del Rosario, asume esta gran responsabilidad de la educación de NNJA, preparándolos para que sean protagonistas de la transformación social, política, económica de su entorno con liderazgo social y el respeto al ser humano.

El proyecto Educativo Institucional es una propuesta que permite a la Comunidad Educativa participar activamente en todos los procesos formativos, pedagógicos garantizando, la calidad del Servicio educativo que se ofrece a la a la comunidad educativa, caracterizada por ser zona de frontera, que con sus fortalezas y debilidades se promueven valores, que le permiten ser una persona integral para desempeñarse con idoneidad en la sociedad.

MARCO REFERENCIAL

SIMBOLOS INSTITUCIONALES

LEMA DE LA INSTITUCION: "Formando líderes estudiantiles para un futuro mejor"



BANDERA. Adoptada por el Consejo Directivo, según acuerdo 06 de agosto de 2004

Consta de dos franjas iguales horizontales: la superior es blanca y la inferior es azul celeste. La blanca representa la sinceridad, la amistad y la paz que debe reinar entre los miembros de la comunidad educativa que conforman la institución. El azul celeste simboliza la espiritualidad, la trascendencia de la esencia a lo eterno.

ESCUDO: Adoptado por consejo directivo según acuerdo 06 de agosto 19 de 2004



El libro: Texto o conjunto de textos o de imágenes que forman un libro del diario acontecer de la vida institucional del Instituto Técnico María Inmaculada que guarda el conocimiento adquirido por nuestros estudiantes.

Computador u ordenador, Simboliza la introducción a la era tecnológica en que la Institución esta emergida y comprometida en la educación de los educandos. Desde el uso de las Tics, el estudiante se encuentra con el mundo exterior para acceder a nuevos conocimientos.

El Templo Histórico: El símbolo histórico de Villa del Rosario, localizado a 7 kilómetros de Cúcuta, muy cerca de la frontera con Venezuela, el complejo histórico está conformado por el Parque Gran colombiano, la casa natal de Francisco de Paula Santander, las ruinas del templo en donde se reunió el Primer Congreso de la Gran Colombia en 1821, representa la identidad cultural donde la Institución fomenta los valores propios de la región.

CIENCIA: es el conocimiento que hace parte del ser humano, orientados a comprender, explicar y transformar la cultura y la sociedad conducentes a la solución de problemas y al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida. Los procesos investigativos que se llevan a cabo en la Institución despiertan en el estudiante el amor por la ciencia.

VIRTUD: Cualidad humana que permite a quien la posee tomar y llevar a término las decisiones correctas en las situaciones más adversas para cambiarlas a su favor. El virtuoso es el que está en camino de ser sabio. La Institución forma la virtud en el estudiante para que piense, sienta y actúe coherentemente en todos los ámbitos de su vida.

LABOR: Valor fundamental del ser humano que guían y fundamentan el comportamiento del hombre a nivel individual y social. El trabajo o actividad que un estudiante lleva a cabo en el logro del conocimiento, la formación personal y la realización de su proyecto de vida es la base del proceso educativo.

HIMNO DE LA INSTITUCIÓN. Adoptado por consejo directivo según acuerdo 06 de agosto 19 de 2004, con letra del Lic. **EMILIO AMANCIO CRIADO ROCHA** y música de guitarra de **JORGE ELIÉCER MINORTA DURAN.**

ORO

Instituto María Inmaculada
Ciencia, Cultura y Dignidad
Instituto María Inmaculada
Virtud, Labor y Hermandad (Bis)

I

Oh Santísima Virgen María
Madre del Justo Redentor
En tu honor llevamos el nombre
Que enaltece la Virtud y el Amor

II

Hermosa Villa del Rosario Cuna
del Valiente Santander
Orgullosos estamos tus hijos
Izando la bandera del saber III
Vinieron de lejanas tierras Las
Oblatas al Divino Amor
Y plantaron hace mucho tiempo
Las semillas de nuestra
Institución

IV

INSTEMAIN sabio y amoroso
Tres grandes sectores te
componen Con Policarpa y
Cristo Rey unidos
Forjamos así nuestras labores V
INSTEMAIN te amamos con el
alma En tus aulas aprendemos a
crear INSTEMAIN eres
nuestra casa También nuestro
segundo hogar

VI

Colegio querido y bondadoso
Lleno de luz y de alegría Eres un
jardín de juventud
Que florece de noche y de día

IDENTIFICACION ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION

Número de identificación del establecimiento (código DANE): 154874000148

Nombre legal de la institución: Instituto Técnico María Inmaculada

Número de identificación tributaria (NIT). 890501953-3 Representante legal de la institución: Mg. Nohora Leal Acevedo

Dirección de la institución: Carrera 8ª. No.3-43 Barrio Bellavista - CentroTeléfonos:
Tel. 3225399656

E-mail: instemain@hotmail.com

Ubicación y localización física: Norte de Santander: Municipio de Villa del Rosario
Zona: urbana

ASPECTOS LEGALES Y JURÍDICOS:

Fecha de fundación: En 1964 como colegio María inmaculada

Resolución de Aprobación de la institucional: No. 004035 diciembre 29 del 2020

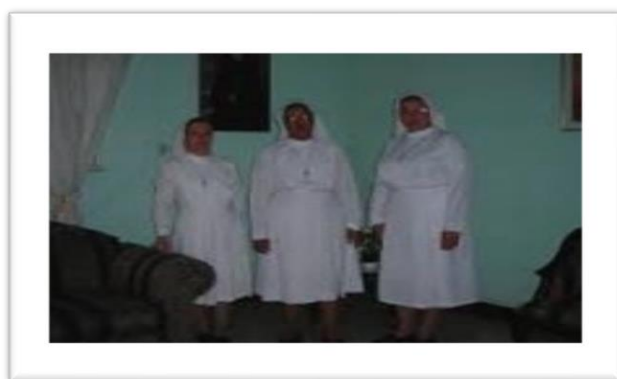
SEDES QUE TIENE LA INSTITUCION

Sede N°1: (Principal) Instituto Técnico María inmaculada

Sede N°2: Cristo rey

Sede N°3: Policarpa Salavarrieta

RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA



El Instituto Técnico María Inmaculada del municipio de Villa del Rosario, departamento Norte de Santander se encuentra localizado en el casco urbano de este municipio Colindando con el parque principal siguiente manera:

LA SEDE PRINCIPAL: Está ubicada en la Carrera 8 No. 3-43 Barrio Bellavista.

LA SEDE POLICARPA SALAVARRIETA: Está ubicada en la Carrera 8 No. 3- 66 Barrio Bellavista.

LA SEDE CRISTO REY: Está ubicada en la Calle 0 No. 13-43 Barrio SanGregorio.



Inicialmente abrió sus puertas a la comunidad de Villa del Rosario el COLEGIO DEL SANTISIMO ROSARIO, fundado por la comunidad de hermanas del Rosario Perpetuo, de carácter privado. En el año de 1964 bajo la dirección de las REVERENDAS HERMANAS OBLATAS AL DIVINO AMOR, se continuó con un establecimiento con exclusividad para señoritas con el nombre de **COLEGIO MARIA INMACULADA**

Según resolución No. 025 del 5 de abril de 1965, se le concedió la licencia de funcionamiento para los cursos primero y segundo del ciclo básico de enseñanza media comercial, solicitud presentada por la directora Reverenda Madre María Bettina Vargas.

En 1967 la reverenda madre Georgina Morales, directora de la institución obtuvo

por resolución 68 del 27 de abril, la licencia de funcionamiento para los grados tercero y cuarto de bachillerato.

En 1968 el colegio pasa a ser departamental, por resolución 3650 del 24 de noviembre de 1968, emanada del Ministerio de Educación se aprueban los estudios de primero segundo y tercero de enseñanza secundaria.

El 27 de agosto de 1968 la resolución 2387 del Ministerio de Educación aprueba los cursos tercero y cuarto de bachillerato.

La resolución 4937 del 24 de noviembre de 1969 aprueba el tercer año y reconoce el cuarto año.

La resolución 6326 del 4 de diciembre de 1970 ratifica la aprobación de los cursos primero, segundo y tercero y aprueba el cuarto año de bachillerato para que expida diplomas de auxiliares de contabilidad y secretariado, bajo la dirección de la reverenda madre Carmen Barrantes.

El Colegio departamental María Inmaculada funcionaba inicialmente, mediante contrato con la comunidad religiosa Oblatas al Divino Amor hasta el 31 de diciembre de 1973, y mediante la ordenanza No. 17 de diciembre 3 del mismo año, se dispuso que desde el 1 de enero de 1974 siguiera funcionando administrado directamente por la secretaria de Educación. La ley 43 de 1965 le dio el carácter de nacionalizado.

A partir de mayo de 1980 el departamento nombró como rector al Licenciado Gonzalo José Pérez Molina.

Por resolución 25802 del 20 de diciembre de 1982, el Ministerio de Educación aprobó por dos años los estudios de primero a sexto denominando al establecimiento **“INSTITUTO TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA”** y

facultándolo para expedir diplomas de bachillerato comercial, en ese mismo año se entregó la primera promoción de bachilleres.

El 6 de noviembre de 1984 la resolución 17331 del Ministerio de Educación otorgó la aprobación hasta nueva visita.

La resolución 01796 de noviembre 19 de 2001, concede licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial para otorgar título de Bachiller Técnico con especialidad en comercio por el año 2001.

Por resolución 02151 de septiembre 12 del 2002 se concede autorización para otorgar títulos para ese mismo año y expedir certificados para los años 2002 y 2003 de acuerdo con las especialidades autorizadas en la licencia de funcionamiento.

El decreto 000887 del 30 de septiembre del 2002, se creó como institución educativa **INSTITUTO TECNICO MARIA INMACULADA**, Fusionándose los centros educativos INSTITUTO TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA, ESCUELA URBANA POLICARPA SALAVARRIETA Y LA ESCUELA URBANA MIXTA CRISTO REY. Hasta el 2002 la sede principal María Inmaculada y Policarpa Salavarrieta fueron netamente femeninas.

Renuncia a su cargo el Rector Lic. Gonzalo José Pérez Molina y en su reemplazo es nombrada Esp. Martha Isabel Vargas Sandoval.

En el 2003, se realizó convenio con la FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COMFANORTE, en las especialidades de Mercadotecnia y Comercio Internacional y Administración e Informática Básica.

La resolución 004124 de octubre 30 del 2003, concede autorización para otorgar título de Bachiller Técnico Comercial por el año 2003.

En el año 2012. Se inician labores el 23 de enero, con aproximadamente 2300

estudiantes, matriculados en los diferentes grados y niveles, empieza el convenio con el SENA, articulación de la Media Técnica, en las especialidades de CONTABILIDAD, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y SISTEMAS.

En el año 2022 inicia una tercera modalidad articulada con el SENA como es monitoreo ambiental y se inician los trámites para el cambio de asistencia administrativa a Asesor comercial la cual se iniciaría con el grado 10 en el 2023

A partir de mayo de 1980 el departamento nombró como

Rector al Licenciado Gonzalo José Pérez molina

En el año 2003, el personal asignado es:

Rectora: Esp. Martha Isabel Vargas Sandoval.

Coordinadores: Luis Ernesto Vivas, Oliva Bermúdez López, Doris del Carmen Saraza Amaya y Olinta Ayala Torrado

En el año 2009 el personal asignado es:

Rector: Economista. Luis Jesús Ortiz Ordoñez

Coordinadores: Luis Ernesto Vivas, Diocelina ochoa Berbeci Rafael Villamizar

En el año 2017 el personal asignado es

Rectora: Mg. Nohora Leal Acevedo

Coordinadores: Luis Ernesto Vivas, Diocelina ochoa Berbeci Rafael Villamizar

En el año 2019 el personal asignado es:

Rectora: Mg. Nohora Leal Acevedo

Coordinadores: Diocelina Ochoa Berbeci, Maribel Mayorga, Rafael Villamizar

En el año 2021 el personal asignado es:

Rectora: Mg. Nohora Leal Acevedo

Coordinadores: Diocelina Ochoa Berbeci, Maribel Mayorga, Rafael Villamizar

Nini Johana Rozo Poveda

RESEÑA HISTORICA DE LA SEDE POLICARPA SALAVARRIETA.



Funciona desde 1953, bajo la dirección de las Hermanas del Rosario Perpetuo, fundadoras también de María Inmaculada, quienes laboraron hasta 1963, época en que tomaron la dirección de la institución las Hermanas Oblatas del Divino Amor hasta el año 2000.

Legalizado el funcionamiento por Decreto 0474 de marzo 30 de 1998 en los niveles de Pre Escolar y Básica primaria.

Funciona en terreno propio de municipio, junto a las instalaciones del Instituto y ha tenido remodelaciones y construcciones.

Han sido directores de la escuela:

1963 – 1975: Sor MARTHA CHACÓN

1976 – 1995: Sor CLEMENTINA DUQUE

1996 - 2000: Sor FRANCIA ELENA CARRILLO

2001: ANA LUZ QUIÑÓNEZ

2002: DORIS DEL CARMEN SARAIZA AMAYA

Se fusiona con el INSITUTO TÉCNICO MARIA INMACULADA. RESEÑA HISTORICA DE LA SEDE CRISTO REY,



Funciona en terreros del municipio, en el barrio San Gregorio, inicio como centro docente con carácter comunitario, cuyo mantenimiento del personal estaba a cargo de padres de familia. Se legalizaron sus estudios en los niveles de Pre- escolar y Básica Primaria por Decreto 0258 de 13 de marzo de 1984 época en que fue trasladada la única directora que ha tenido a nivel oficial la Lic. **OLINTA AYALA TORRADO**.

Desde sus comienzos a la fecha ha crecido y progresado gracias al apoyo de la comunidad, de **ECOPETROL** y del municipio. Inicio con dos aulas y un baño; hoy en día cuenta con 6 aulas, un restaurante escolar y una pequeña unidad sanitaria y un aula de informática. Con la fusión se convirtió en sede del **INSITUTO TÉCNICO” MARIA INMACULADA”**

En cuanto a la Planta Física se registra proyecto por Ley 21 de 7 aulas de clase y una unidad sanitaria, en la sede Policarpa Salavarrieta, realizada con apoyo de la oficina de planeación de la alcaldía.

Se adoptan las insignias de la institución.

A NIVEL INSTITUCIONAL

Se inicia en diciembre la construcción de 6 aulas y una unidad sanitaria en la sede Policarpa Salavarrieta

Año 2009 Renuncia a su cargo la rectora Martha Isabel Vargas y en su reemplazo es trasladado el economista Luis Jesús Ortiz. Se cuenta con los servicios como docentes de las profesoras: Blanca Inés Ospina, Ludy María Páez Quintero y Zoraida Carrillo Hernández.

Año 2010 Se inician labores con 13 grupos en la jornada de la mañana y 14 en la jornada de la tarde por el indicador de calidad cobertura, llegando a la institución los docentes: Jorge Araque, Esmeralda Jaimes, Gladys Rodríguez, Luz Marina Rodríguez, Hipólita Largo, Carlos Iván Velandia, Laura Jazmín, y la pagadora Luisa Manjarrez.

Se obtiene en las pruebas de estado ICFES el nivel Medio.

AÑO 2011. Se inicia labores con aproximadamente 2100 estudiantes en los distintos grados en los niveles preescolar, básica y Media Técnica, 69 docentes, 3 coordinadores, 4 administrativos y 5 personas en servicios generales.

Se vinculan por traslado de otras Instituciones los docentes, instituciones: Gabriel Ricardo Navarro, Oriol Meza, María Jazmín Mejía, José Belén Molina, Isidro Maldonado y Patricia Jurado Luna, docente de apoyo

Participación del docente Lic. Eusebio Molina Rodríguez en el premio compartir al maestro, distintas actividades pedagógicas a nivel Municipal y Departamental en el proyecto el uso de las Tics en el aula de clases.

Se Construye la cubierta de la cancha múltiple en la sede Policarpa,,,,,,

De parte de Computadores para Educar se reciben 40 computadores portátiles.

Año 2013. En Febrero el Gobernador EDGAR DIAZ CONTRERAS se compromete a la compra del bien inmueble a las hermanas Oblatas al Divino Amor, donde funciona la sede principal del Instituto Técnico María Inmaculada, la entrega de las escrituras las realiza en acto solemne el día de la graduación.

A mediados del mes de octubre, fueron demolidos dos salones de preescolar, 1 de primaria y dos de Bachillerato, para la construcción de la Biblioteca Pública Municipal.

El colegio gradúa 114 estudiantes, primera promoción convenio **SENA, TECNICOS EN SISTEMAS, CONTABILIDAD Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.**

A la ceremonia de graduación, Pruebas ICFES Jornada de la mañana ALTO.

En el mes de Noviembre del año 2015 la Institución Educativa celebró los 50 años de vida Institucional, realizando una semana cultural, resaltando la labor de Directivos, Docentes y Administrativos que laboraron y los que laboran,agradecidos por las bendiciones recibidas en los transcurso de los años y por el excelente sentido de pertenencia en pro del mejoramiento institucional.

En el 2017, 2018 se graduaron los estudiantes en las especialidades, de sistemas, contabilización de operaciones comerciales y financieras y asistencia administrativa
En el año 2019,2020,2021,2022 los estudiantes se graduaron en las especialidades de sistemas y asistencia administrativa

FUNDADORAS: COMUNIDAD OBLATAS AL DIVINO AMOR

HNA, MARIA BETTINA VARGAS 1964

HNA, MARTA CHACON

HNA, CLAUDIA CESPEDES

HNA, CLEMENTINA DUQUE (Q.E.P.D)

RECTORES:

1964 a 1968: SOR MARIA BETTINA VARGAS

1968 a 1971: SOR GEORGINA MORALES

1971 a 1973: SOR CARMEN BARRANTES

1974: SOR CARMEN MOYA

1975 a 1976 SOR CARMEN ARBUSTINE

1977 SOR BETTINA VARGAS Y SOR MARIA HELENA MOLINA

1978 a 1979 SOR BERTA NAGERA

1980 a 2002 LIC. GONZALO JOSE PEREZ MOLINA

2002 a 2008 ESP. MARTHA ISABEL VARGAS SANDOVAL

2009 a 2017 LIC. LUIS JESUS ORTIZ ORDOÑEZ

2017 a la Fecha MAG. NOHORA LEAL ACEVEDO

DOCENTES RETIRADOS; que prestaron servicios educativos a la institución durante treinta, cuarenta o más años y que ya se han retirado o trasladado

1. LUCYQUINTERO
2. MIRIAN ORTEGA (trasladada)
3. MANUEL MINORTA
4. GLORIA AMPARO NIETO
5. ESPERANZA NUÑEZ
6. MIRIAM PINEDA
7. MIRIAM LOZANO
8. MAGALY JAIME
9. ANTONIO ELI CASTILLA
10. MARIA CANDIDA SUAREZ MANRIQUE
11. MIRIAM BELEN TOSCANO
12. JORJE ARAQUE
13. NUBIA SOLANO (trasladada)
14. ERNESTO VIVAS

- 15.ROCIO TARAZONA
- 16.JESUS FRANCISCO MONSALVE
- 17.JOSE BELEN MOLINA (trasladado)
- 18.GLADYS AMELIA BECERRA
- 19.MARIELA BECERRA DE GUERRA (fallecida)
- 20.NANCY RIVERA
- 21.ALIX MONGUI MANZANO ROMERO
- 22.YANET RUEDA
- 23.ANA CRISTINA ARAQUE
- 24.TERESA MORA
- 25.LAURA YAZMIN GOMEZ (trasladada)
- 26.FANY DIAZ
- 27.AIDA VELASQUEZ
- 28.NATIVIDAD JAIMEZ(Fallecida)
- 29.HIPOLITO JAIMEZ (fallecido)

MARCO NORMATIVO

NORMA	ARTICULO	CATEGORIA – O CRITERIO
Ley 115 de 1994.	73	¿A qué responde el PEI?
Decreto 1075	2.3.3.1.4.1	¿Qué define el PEI?
Decreto 1075	2.3.3.1.4.1	Contenido del PEI
Decreto 1075	2.3.3.1.4.1	Contenido del PEI
Decreto 1075	2.3.3.1.4.2. Numeral 3	Modificaciones al PEI
Decreto 1075	2.3.3.1.4.3	Obligatoriedad del PEI



Decreto 1290 de 2009*

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.



Ley 1620 de 2013

Por el cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Decreto reglamentario Decreto 1965 de 2013.



Ley 1618 de 2013

Por medio de la cual se establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.



Ley 1804 de 2016

Por el cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.



Principales
desarrollos
normativos

2009-2020



Decreto 501 de 2016 *y Decreto 2105 de 2017

Por los cuales se reglamenta la Jornada Única en los establecimientos oficiales.



Decreto 1421 de 2017*

Por la cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.



Documento de política de 2018

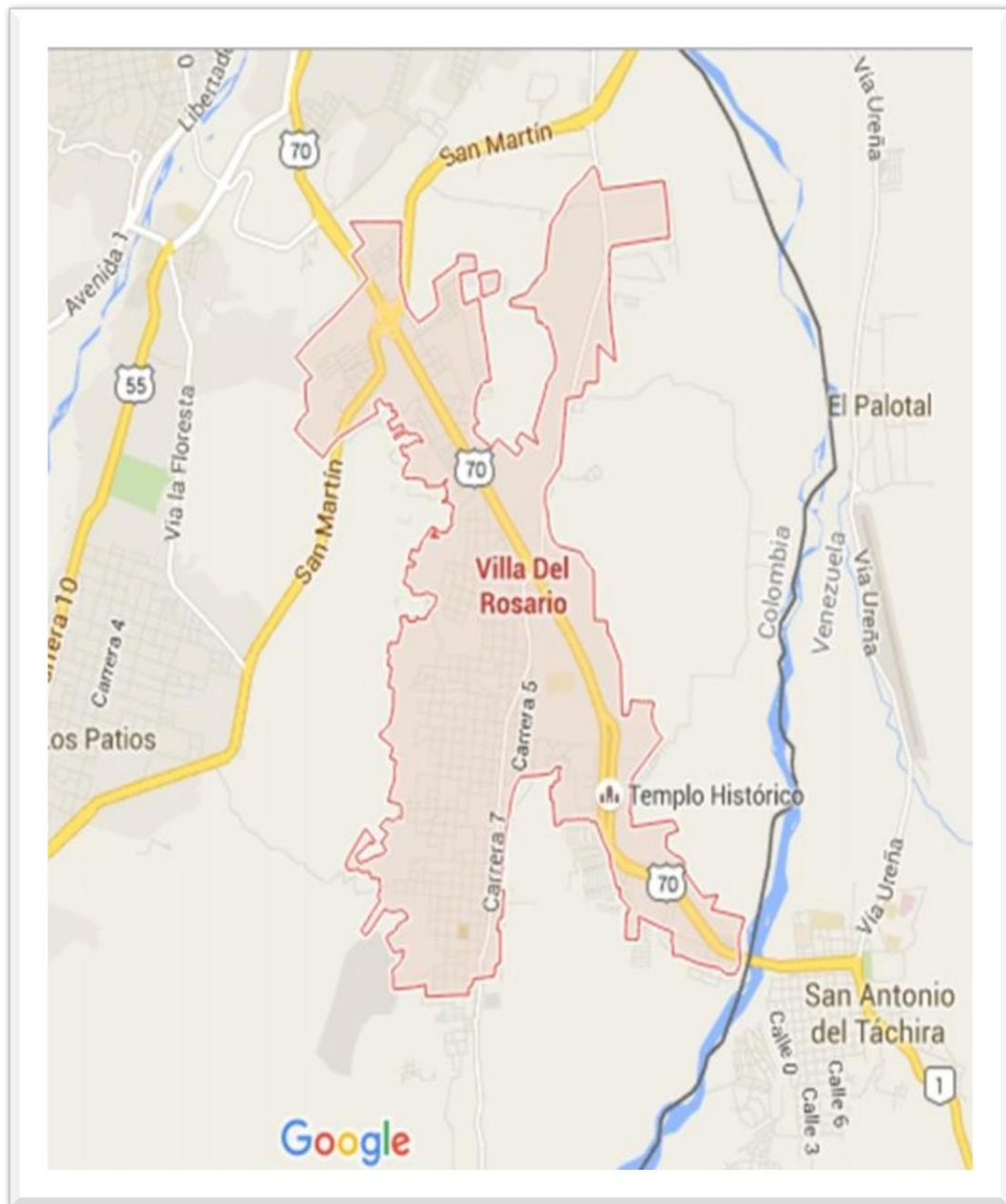
Por la cual se aprueba la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 - 2030.



Ley 2025 de 2020

Por la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores.

* Decretos compilados en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.



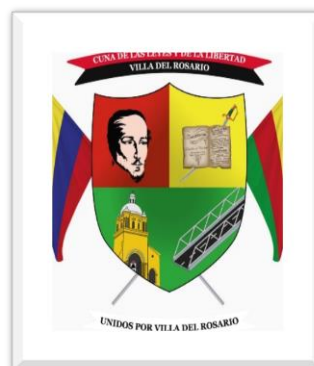


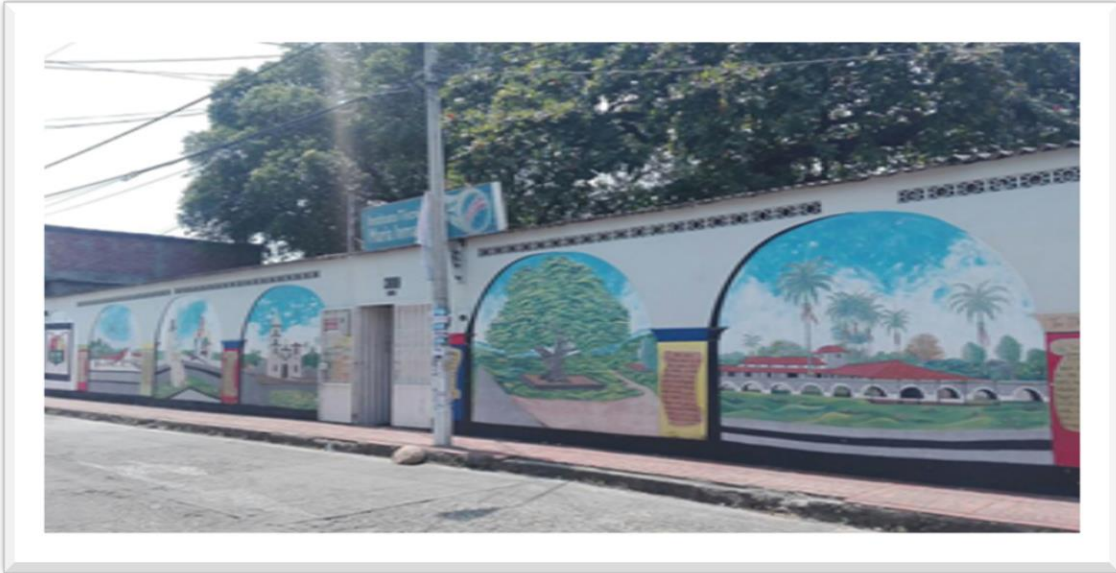
Municipio de Villa del Rosario en el Departamento de Norte de Santander.

Bandera de Villa del rosario

Escudo de Villa del Rosario

SIMBOLOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO





Instituto técnico María Inmaculada

RESEÑA HISTÓRICA DE VILLA DEL ROSARIO

Los historiadores coinciden en afirmar que el fundador fue Don Asencio Rodríguez en 1750. Hacia 1760 se destacan algunos ranchos en el mismo sitio en donde hoy existe la población que se conoce con el nombre "El Antiguo Rosario". Alguno de los más importantes vecinos en estos valles se congregó en junta el 15 de julio de 1771, con el objeto de formalizar la creación de la parroquia. En vista de la importancia que tomo sus moradores solicitaron al monarca español Carlos IV, le concediera el título de Villa.

En consecuencia, el 18 de mayo de 1792, se le concedió a la parroquia de Nuestra Señora del Rosario el título de "noble, fiel y valerosa Villa" por Cédula real.

Villa del Rosario aportó muchos grandes hombres donde se destaca al General Francisco de Paula Santander, hombre de armas y leyes, cuya labor en la guerra y en la República permitió valorarlo como cerebro de la administración pública y del manejo democrático

Villa del Rosario, es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Norte de Santander, sobre la frontera con Venezuela. Tiene una superficie de más de 228 km² (comprendidos en sus barrios y veredas). El municipio de Villa del Rosario, se localiza exactamente en las coordenadas 7°50'2"N 72°28'27"O.5 y su altitud es de 440 msnm y su zona horaria es UTC-5 y es la tercera ciudad en población del departamento después de Cúcuta y Ocaña. Se divide administrativamente en 5 corregimientos y 4 veredas. Limita al norte con Venezuela y Cúcuta, al sur con Ragonvalia y Chinácota, al oriente con Venezuela y al occidente con Los Patios y su único río es el Táchira.

El municipio hace parte oficialmente de la zona urbana del Área metropolitana de Cúcuta. Entre sus Barrios figuran Montevideo, Lomitas, Las Pampas, La Esperanza, 20 de Julio, San Gregorio, Santander, Antonio Nariño, Villa Antigua, El Centro, El Páramo, Primero de mayo, La Palmita, Gran Colombia, La Parada, Fátima, Bellavista, Piedecuesta, Gramalote, Turbay Ayala, San Martín, Santa Bárbara, San Judas Tadeo, San José y Sendero de Paz. En cuanto a los Corregimientos se encuentran Lomitas, La Parada, Juan Frío, La Uchema, Palogordo Norte y Palogordo Sur y sus Veredas figuran El Palmar, Luis Carlos Galán, Trincheras y Peracal.

Cuenta con una población según el último censo Dane año 2018 de 111 254 habitantes, siendo la tercera ciudad en población del departamento después de Cúcuta y Ocaña. Hace parte del Área metropolitana de Cúcuta. En su zona urbana, cabecera municipal habitan 107991 habitantes y en zona rural 3263 habitantes. Contamos con una población por edades de 9.214 niños entre 0 a 4 años, de 9085 niños entre 5 a 9 años, de 8.833 adolescentes de 10 a 14 años y 8.888 jóvenes entre 15 a 19 años. En los últimos cinco años se estima una población de 4.043 emigrantes que hacen parte de la población flotante del municipio.

Este municipio está bañado de sur a norte y por la parte oriental del Río Táchira.

Servicio de salud:

Cuenta en los servicios de salud con un hospital de primer nivel JORGE CRISTO SAHIUM, servicio descentralizado de la gobernación.

Economía:

En los últimos años el municipio ha desarrollado el cultivo de peces en cautiverio como la cachama, pargo y bocachico.

La producción agrícola está distribuida en agricultura y pastos, son también cultivos para la región; caña de azúcar, tabaco, arroz, plátano, café y hortalizas.

Minería: el carbón, arcillas de muy buena calidad, yeso, piedra y caliza.

Comercial: Zapatería, marroquinería y talleres textiles.

Estado actual de los servicios públicos:

Acueducto: El servicio se presta en la actualidad en la empresa acualia, el tratamiento del agua no es óptimo por deficiencias en la infraestructura tecnológicas del acueducto, el agua llega a las casas dos o tres veces por semana y en otros cada ocho a 15 días lo que obliga a los habitantes a usar tanques de almacenamiento en condiciones poco higiénicos y la compra de agua a carro tanques particulares.

Cuenta con un deficiente servicio de alcantarillado.

Aseo: la recolección de basuras se realiza a través de contratos particulares.

Una parte de la población deposita los desechos en campo abierto y en los alrededores del río Táchira produciendo focos de contaminación.

El municipio se comunica con Cúcuta y Venezuela por medio de la autopista internacional, en el casco urbano las calles se encuentran en mal estado en total abandono y las vías de acceso a corregimientos y veredas son carreteras destapadas.

Recreación y deporte: cuenta con un estadio para práctica de fútbol y un sinnúmero de polideportivos en las diferentes zonas.

Sitios turísticos: Casa Natal del General Santander, Parque los Libertadores, Puente Internacional Simón Bolívar, El Tamarindo, Estatua gigante del General Santander.

Festividades: · Primer domingo de octubre: fiesta de nuestra señora del Rosario, Junio 28 y 29: fiesta de San Pedro y San Pablo (barrio La Palmita), Diciembre 8: fiesta Inmaculada Concepción.

.

Nombre Completo: Villa del Rosario.

Fundado en 1760.

Fundador: Ascencia Rodríguez de Morales y José Díaz de Austudillo.

Alcalde actual: CARLOS JULIO SOCHA

Alcaldía de Villa del Rosario ubicada en el Palacio Municipal en la Carrera 7ª N. 4-71 Barrio Centro

El primer alcalde de la población de la Villa del Rosario elegido por voto popular fue: Don Juan Ignacio Gutiérrez de Caviedes

El primer párroco de la ciudad fue el Presbítero Doctor Martín Galaviz,

En Villa del Rosario se fundó, la República de Colombia y la firma que finalmente la constituyó se imprimió el 30 de agosto de 1821, fecha que sería llamada " la fecha del cumpleaños del país", en esta fecha se le dio forma al nacimiento de una nueva República.

Villa del Rosario está ubicado en la subregión oriental del departamento Norte de Santander (Colombia)

Temperatura media: 30° C

Distancia de referencia: 5 Km de Cúcuta (Capital del departamento Norte de Santander).

El Municipio se comunica con Cúcuta y Venezuela por medio de la autopista internacional.

En el casco urbano el 60 % de las calles se encuentran pavimentadas. El puente internacional Simón Bolívar une a Colombia con Venezuela en La Parada y San Antonio del Táchira.

Este municipio presenta uno de los legados históricos más importantes de Colombia:

Las ruinas del Templo del Congreso de 1821, La Casa Natal del General Santander, Las ruinas de la Capilla Santa Ana, La Casa La Bagatela, y el Tamarindo Histórico, que han sido consagrados monumentos Nacionales, conforman un asombroso complejo, histórico.

Vale la pena dedicar tiempo para visitar estos lugares donde podrán remontarse a los hechos más trascendentales en el nacimiento de la Gran Colombia.

Además, este municipio es atravesado por la autopista Internacional, la más importante del nororiente colombiano, que nos une con la vecina República Bolivariana de Venezuela.

En 1821 Villa del Rosario albergó El Congreso Constituyente que se realizó en los espacios de la sacristía del templo parroquial.

En este Congreso Constituyente se redactó la primera constitución política de la Gran Colombia y tomó posesión el libertador Simón Bolívar como presidente y el general Santander como vicepresidente.

El templo fue destruido por el terremoto de 1875, y reconstruido parcialmente, se ha convertido en símbolo nacional.

El municipio de Villa del Rosario, por ser zona de frontera, su población se caracteriza por ser una población flotante, inmigrante con procedencia de Venezuela, municipios circunvecinos y de otras ciudades del país.

SITUACION ACTUAL DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA

Por otra parte nuestra institución ubicada en el centro de villa del rosario colindante con el parque central, cuenta con una población estudiantil en este año 2022 de 2345 estudiantes distribuidos de la siguiente manera en cada una de las siguientes sedes:

Sede María Inmaculada:

1206 estudiantes

Una jornada única en el nivel escolar de la media, de 360 estudiantes, en la básica secundaria jornada de la mañana y 358, en la jornada la tarde 458.

Sede Cristo Rey

Pre escolar

Jornada mañana: 27 estudiantes

Jornada tarde: 30 estudiantes

Básica primaria mañana 127 estudiantes

Básica primaria tarde 77 estudiantes

Total estudiantes de Cristo Rey 261 estudiantes

Sede Policarpa Salavarrieta

Pre escolar jornada mañana 83 estudiantes

Pre escolar jornada de la tarde 83 estudiantes

Básica primaria jornada mañana 414

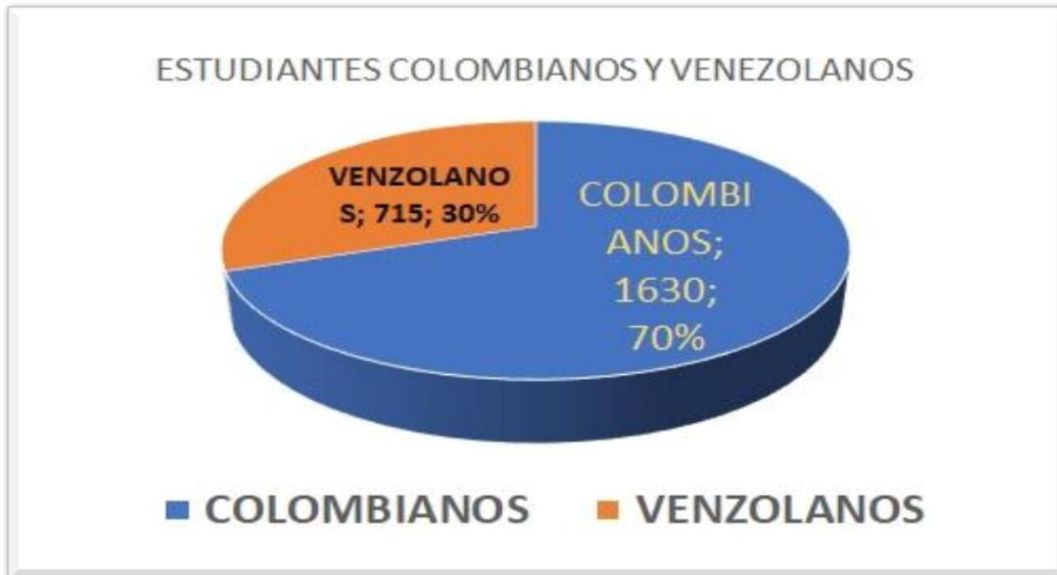
Básica primaria jornada tarde 298

Para un total de estudiantes 878



Porcentajes de estudiantes por sedes.

La población venezolana en nuestra institución es del 29% con un total 715 estudiantes



Porcentajes de estudiantes colombianos y venezolanos.

En este año 2022 se muestra una deserción escolar de 107 estudiantes por la situación económica actual.

La población estudiantil favorecida por el transporte escolar fronterizo es de 220 estudiantes de las 3 sedes.

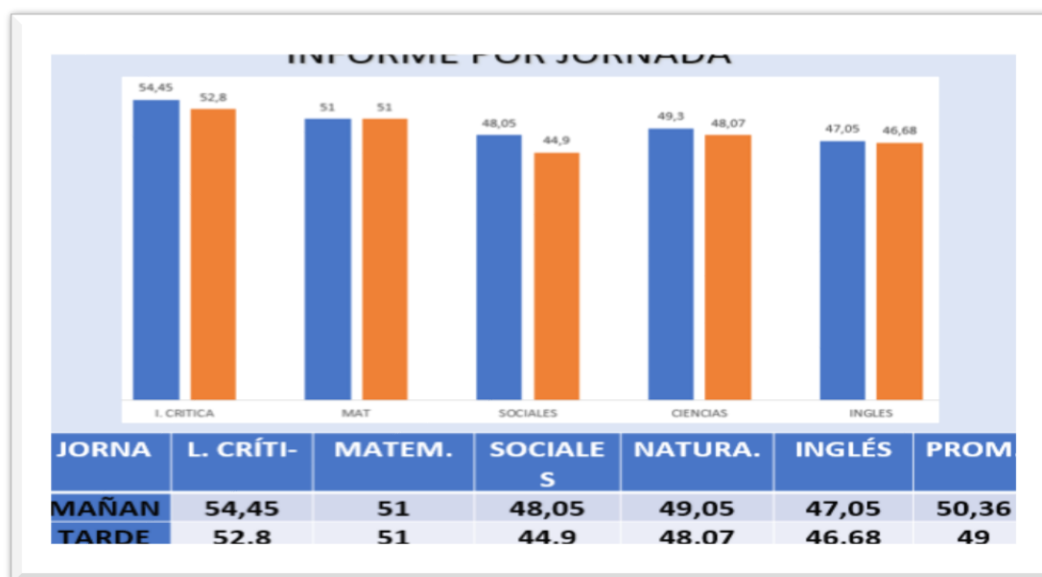
La migración es otra característica de la población estudiantil que afecta la estabilidad y permanencia de los niños, niñas, adolescentes en la institución, pues un alto porcentaje de familia se traslada a otras ciudades por dificultades laborales o por desplazamiento forzado, derivándose de esto que un gran número de estudiantes cursen los grados con extra edad, se retiran y al cabo del tiempo regresan para ser matriculados en el mismo grado.

Las familias de Villa del Rosario presentan necesidades básicas insatisfechas, se ubican en los estratos 1 y 2 debido a que la gran mayoría subsiste de la informalidad, además se observa muchas familias numerosas, donde solo trabaja uno de ellos y con escasos ingresos; en un bajo porcentaje son padres de familia que son empleados, personas dedicadas al comercio organizado. Además, a ello se le suma el cierre de frontera y las consecuencias afrontadas por la pandemia.

En cuanto a la constitución familiar un pequeño número de familias son funcionales en su constitución, que permite el crecimiento integral de los niños, niñas y adolescentes, sin embargo existe un alto porcentaje de hogares donde los hijos tienen muy poco contacto con sus progenitores y son sus abuelos u otros familiares, quienes ejercen estas funciones, además madres cabezas de familia quienes velan por el cuidado de sus hijos; también existen familias que se han constituido con posterioridad al rompimiento de antiguos vínculos donde se observa la convivencia de hijos de los dos padres.

Las características de las familias, afectan de manera directa el comportamiento social y rendimiento académico de los estudiantes, porque todos estos aspectos dan lugar a la ausencia de afecto, de responsabilidad, aumento de la agresividad, desmotivación y bajas expectativas frente al proyecto de vida.

A continuación, se hace un análisis del año 2021, donde se registra el siguiente resultado en las pruebas SABER 11 jornada mañana y tarde en la sede María Inmaculada:

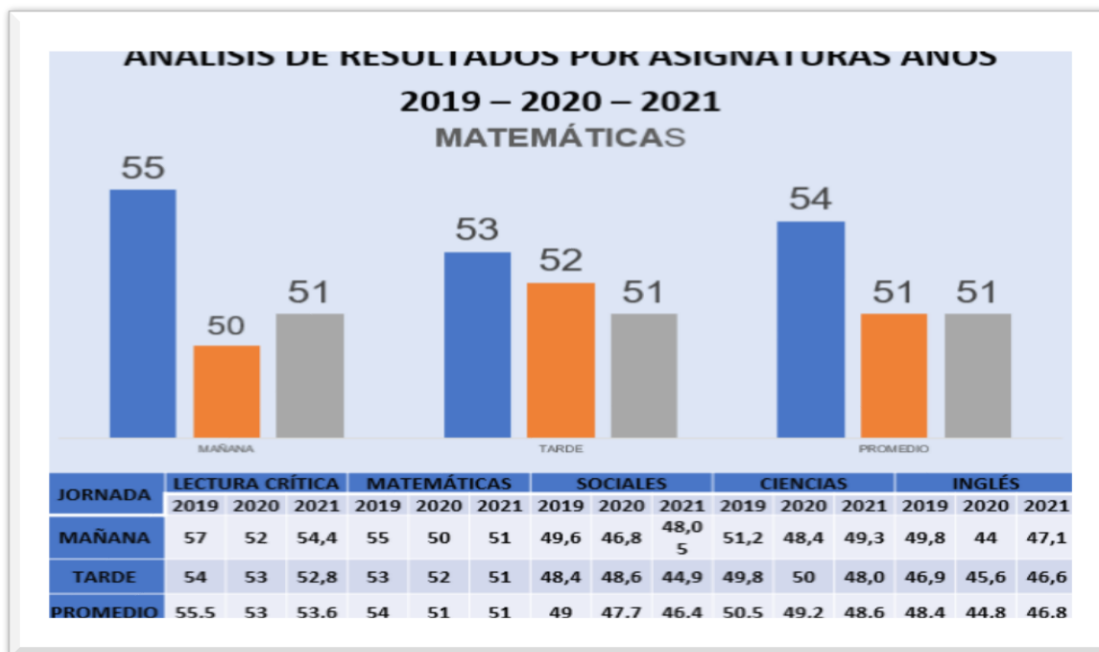


Resultados en porcentajes prueba ICFES año 2021.

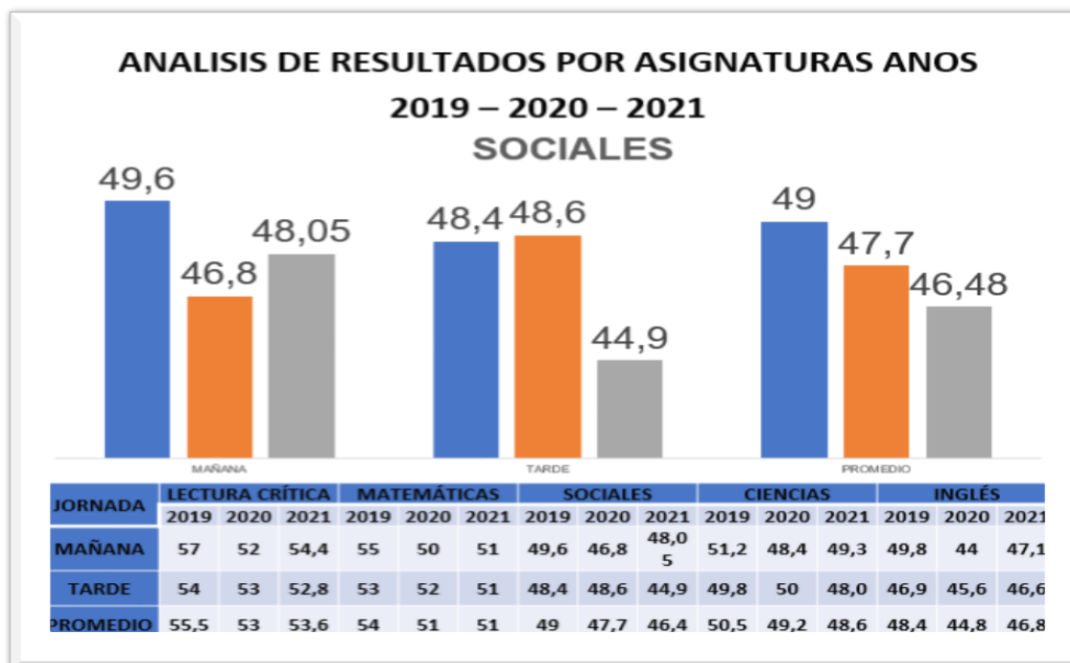
El siguiente análisis corresponde a las prueba SABER 11 de los años 2019, 2020 y 2021 jornada mañana y tarde, Sede María Inmaculada en las áreas de lectura crítica, matemática, sociales, ciencias naturales e inglés:



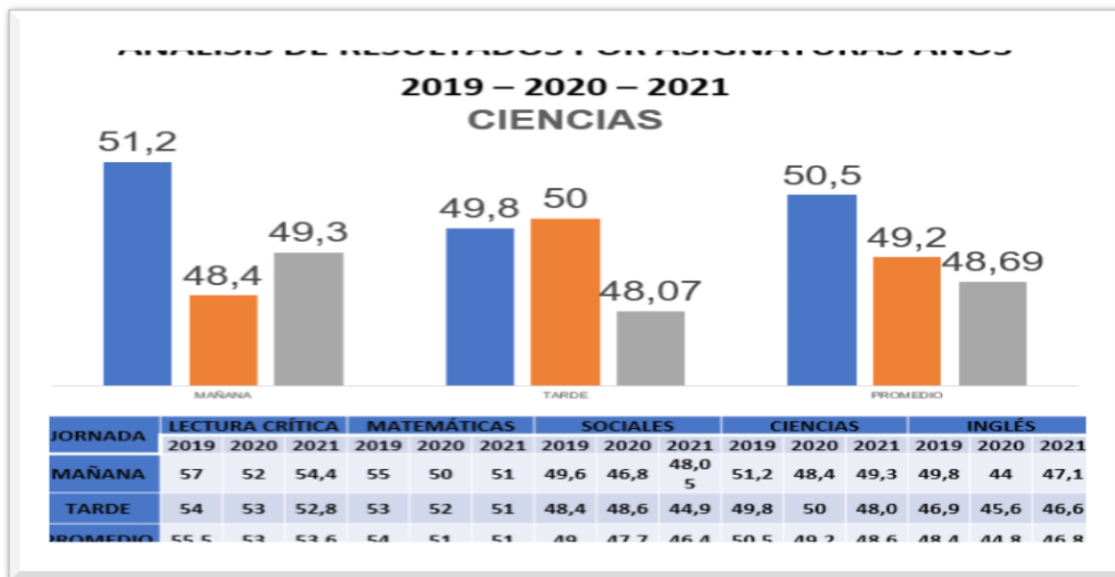
Resultados lectura crítica.



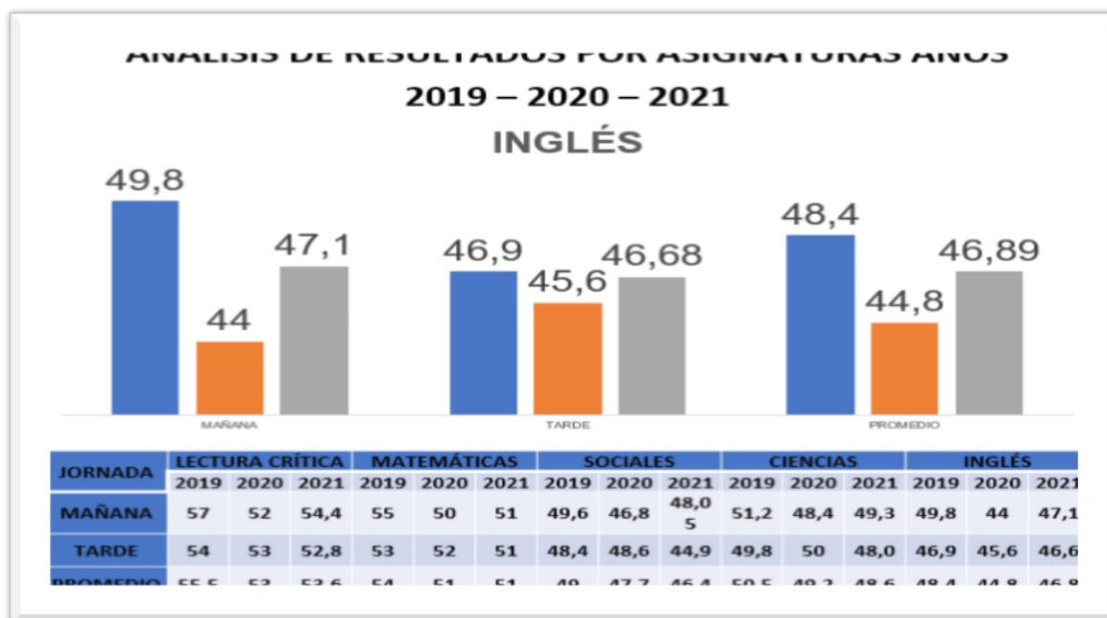
Resultados matemática.



Resultados ciencias sociales.



Resultados ciencias naturales.



Resultados de inglés.

En el año actual 2022 la Institución Educativa cuenta con un personal docente profesional en su área de aprendizaje asignada y distribuidos de la siguiente manera:

Sede Policarpa: 28 docentes

Sede Cristo Rey: 10 docentes

Sede María Inmaculada: 49 docentes

Para un total de 87 docentes

1.2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES QUE ORIENTAN LA INSTITUCION

HORIZONTE INSTITUCIONAL

El horizonte institucional es la definición del concepto de la Institución Educativa en relación con su “deber ser”, “querer ser”, así como los elementos diferenciadores de la cultura y el servicio educativo de la Institución. Dentro de este componente se definen los siguientes elementos: **Misión y Visión.**



MISION

El Instituto Técnico María Inmaculada de Villa del Rosario, ofrece educación pública integral e incluyente, a través del reconocimiento a la diversidad, la equidad e igualdad de oportunidades, el fortalecimiento de valores sociales y ambientales, desde las competencias ciudadanas y socioemocionales, iniciando en el grado transición hasta la formación media técnica, proyectada a la educación superior, en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), formando estudiantes en las modalidades de sistemas, asesor comercial y monitoreo ambiental, que les permitan el desarrollo de pensamiento crítico, **planificación mental**, la formulación de metas, el desarrollo de habilidades laborales, para liderar y trascender **positivamente** en la transformación de su entorno social, en el mejoramiento de la calidad de vida y la construcción de una sociedad democrática, pacífica y protectora del medio ambiente.



VISION

El Instituto Técnico María Inmaculada de Villa del Rosario hacia el año 2028, contará con espacios adecuados que propicien y potencien la formación integral y el aprendizaje con un excelente nivel académico, con estrategias pedagógicas, innovadoras e inclusivas que fortalezcan capacidades, habilidades, competencias socioemocionales, laborales, ciudadanas y comportamentales en una formación técnica, ambiental, humanística y social. Consolidando y fomentando nuevos convenios estratégicos interinstitucionales del orden regional y nacional que apoyen los procesos educativos.

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

En el proceso de formación de los estudiantes del Instituto Técnico María Inmaculada, se promueven los valores y principios que la orientan, para garantizar la convivencia armoniosa, pacífica y participativa en la construcción de una nueva sociedad regida bajo los siguientes principios y valores:

- Respeto mutuo y solidaridad.
- Disciplina preventiva,
- Enseñanza orientada bajo los principios de la ciencia moderna, la investigación y la tecnología, de tal manera que le permita al estudiante la reflexión, la libre crítica y el emprendimiento.
- Espíritu de participación de toda la comunidad educativa en la solución de problemas de manera responsable.
- Espíritu de igualdad, respetando las diferencias individuales, buscando la autodeterminación del individuo, bajo los criterios de democracia y espíritu nacionalista.

- Inculcar a los estudiantes las normas morales, religiosas y sociales que le permitan vivir en una sociedad culta, dentro de una sana convivencia social.
- Espíritu de justicia y superación, porque somos conscientes que las nuevas generaciones deben promover el cambio y las transformaciones sociales que tanto necesita Colombia

METAS

- En el año 2027 la institución educativa contará con espacios físicos adecuados que favorezcan la integración y la sana convivencia de la comunidad educativa.
- En el año 2027 la institución educativa establecerá una comunicación eficaz de manera humanista que involucre a toda la comunidad educativa para que sea activa y Asertiva
- En el año 2027 se habrán optimizado los recursos tecnológicos en las prácticas pedagógicas activas tendientes a la formación integral de los estudiantes y al mejoramiento continuo.

VALORES

➤ **LA PAZ.**

La paz es consecuencia del amor, el perdón y la justicia. Se puede considerar como ambiente de paz un lugar donde los seres humanos sean valorados en su dignidad, sin olvidar sus diferencias, unidos en la diversidad.

No es la ausencia de conflictos, es una búsqueda permanente, es un don y una tarea.

➤ **EL DIÁLOGO**

Es la interacción que fortalece la Comunidad Educativa y amplía los espacios del conocimiento y la amistad. El ser humano se construye como persona siempre y

cuando trascienda a sí mismo y se encuentre con el otro. Se potenciarán actitudes de escucha e interacción como medio para alcanzar excelentes relaciones humanas. Se crearán espacios de comunicación que permitan limar asperezas y crear concertación, contribuyendo así al bienestar de la Sociedad.

➤ **EL RESPETO**

El respeto nos permite reconocer en el otro su valor como ser humano que se fundamenta en la dignidad del ser humano. Ayuda a una auténtica convivencia en paz y armonía consigo mismo y con el otro. Se fortalecerá la convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, mediante el reconocimiento y aceptación de las diferencias y los valores propios y los de su prójimo

➤ **LA SOLIDARIDAD**

Se manifiesta cuando nos sentimos afectados e implicados en una historia común. Se fortalecerá en la Comunidad el sentido de la solidaridad especialmente con los más desfavorecidos, siguiendo el ejemplo de la madre teresa de Calcuta” yo hago lo que usted no puede, y usted hace lo que yo no puedo, juntos podemos hacer grandes cosas”

➤ **LA RESPONSABILIDAD**

Es la actitud de cada persona para dar respuesta a los deberes asignados y aceptar la realidad libre y consciente de sus actos. Esta se concibe en dos vertientes: individual y colectiva. La Comunidad Educativa creará estrategias para afianzar el valor de la responsabilidad, fomentando una cultura de calidad, basada en el compromiso, evidenciada en metas, acciones y decisiones.

➤ **LA AUTOESTIMA**

Es la aceptación y valoración que se tiene de sí mismo como persona y la Comunidad Educativa asumirá actitudes de respeto consigo misma, que se evidenciarán en su comportamiento en los diferentes ambientes

➤ **LA HONRADEZ**

Es la cualidad de proceder con rectitud e integridad y lealtad en todo momento. Se darán a conocer las normas y se fomentará la práctica de ellas en el contexto moral y legal

➤ **LA RESILIENCIA**

Es la habilidad personal para sanar heridas emocionales y recuperarse.

Igualmente, es una dinámica existencial que no se logra de una vez y para siempre, sino que se corresponde con un proceso que acompaña el ciclo vital. En este sentido, todo ser humano, en especial si es estudiante, necesita diferentes personas que, con su apoyo, lo auxilien para recuperar el equilibrio perdido por causa de una situación traumática y le faciliten su reconstrucción personal, papel que se entenderá como el de tutores de resiliencia, en el cual los padres y docentes tienen un rol fundamental.

➤ **LA EMPATIA**

Es la capacidad de sentir lo que le pasa al otro y ser solidario; asimismo, se refiere al conocimiento y la respuesta afectiva indirecta que se asume frente a lo que otras personas sienten. Configura la habilidad para ponerse en el lugar de los demás y comprender lo que viven o sienten, aunque no lo expresen. La escuela supone un tejido de emociones distintas, lo que evidencia la necesidad de formar sujetos empáticos que puedan comprenderse entre sí. Para los estudiantes es fundamental desarrollar esta habilidad, pues les permite compartir sus experiencias, emociones

y vivencias, a la vez que les otorga una mayor comprensión de sí mismos y de los otros, al comprobar que las personas viven, sienten, temen o anhelan cosas diferentes.

➤ **LA COOPERACIÓN Y EL TRABAJO EN EQUIPO**

Es la habilidad interpersonal de encontrar el equilibrio entre las necesidades propias y las ajenas; supone, en términos de, compartir ideas, ponerse de acuerdo, dialogar, desarrollar proyectos en equipo y emplear productivamente el tiempo. En el contexto de la escuela, la guía del maestro o la maestra es fundamental para orientar y estimular en los y las estudiantes la amistad, la solidaridad, la confianza en los otros, el trabajo en equipo y la colaboración.

FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

➤ **FUNDAMENTO FILOSÓFICO**

El Instituto Técnico María Inmaculada fundamenta su filosofía en valores éticos que le permitan al estudiante comprender su saber estar en el mundo, desde el desarrollo de competencias básicas y axiológicas para desempeñarse en el mundo empresarial, como un agente líder y autogestionador de su propio conocimiento, abierto a la investigación y a las ciencias, desde la tecnología.

➤ **FUNDAMENTO AXIOLOGICO**

Los miembros de la comunidad educativa dentro de su identidad de ser humano están concebidos con unos valores que le permiten salir de sí mismos para entrar en relación con el otro, mediante la apertura, el afecto, la comprensión, la tolerancia, la diversidad conducente a la construcción de un ambiente de paz, armonía y compromiso en el desempeño y la acción pedagógica.

➤ **FUNDAMENTO EPISTEMOLOGICO**

Los fundamentos epistemológicos dan cuenta de las condiciones a través de las cuales se ha producido el conocimiento que va a ser enseñado y precisa los niveles de cientificidad.

En la Institución Educativa, el conocimiento y la búsqueda de la verdad tienen como base el proceso investigativo que lleva al maestro y al estudiante a construir juntos el camino hacia una propuesta innovadora que permita reconstruir un nuevo tejido social, cultural, económico y político, desde el liderazgo, el emprendimiento, basado en las nuevas tecnologías.

➤ **FUNDAMENTO SOCIOLOGICO**

La sociología de la Educación tiene por objeto el análisis metódico y sistemático de los procesos, instituciones y fenómenos educativos desde el punto de vista sociológico” (Seón: 1992)

Para Stuart Mill. “La finalidad de la educación consiste en desarrollar en cada individuo toda la perfección que cabe dentro de sus posibilidades” de igual manera para Kant “El desarrollo armónico de todas las facultades”, y James Mill enfatiza que “Hacer del individuo un instrumento de felicidad para sí mismo y para sus semejantes”.

La sociedad actual está en permanente cambio, que exige al ser humano capacidad para adaptarse a las diferentes situaciones que ella le demande, de una manera que sea capaz de superar la incertidumbre y lo inesperado desde la automotivación y autogestión para aportar a la sociedad en la que se encuentra inmerso con un objetivo claro y un proyecto de vida realista hacia el bienestar de sí mismo y de los otros.

Según Alonso Hinojal, “la función de la educación es la integración de cada persona en la sociedad, así como el desarrollo de las potencialidades individuales y la convierten en un hecho social central con la suficiente identidad e idiosincrasia como para construir el objeto de una reflexión sociológica específica”

➤ **FUNDAMENTO PSICOLOGICO**

Los procesos cognitivos son analizados en una secuencia de etapas ordenadas, cada una de las cuales refleja un importante escalón en el proceso. Por eso el modelo pedagógico propone planear, ejecutar y evaluar intervenciones oportunas y adecuadas en cada una de dichas etapas, con el fin de cuantificarlas y lograr su máximo desarrollo.

Dicha intervención tendrá en cuenta los procesos de pensamiento y de lenguaje, los potenciará progresivamente hasta lograr la apropiación del conocimiento y su correcta aplicación en diferentes contextos.

Es fundamental tener en cuenta el desarrollo cognitivo en el cual la inteligencia se manifiesta mediante actitudes, aptitudes, habilidades y destrezas, entre otros aspectos que, desarrollados mediante una intervención pedagógica oportuna, generan aprendizajes significativos, que evidencian un proceso de desarrollo de las estructuras mentales y por consiguiente el conocimiento manifiesto en lo que el estudiante sabe hacer, es decir, el despliegue de las competencias.

Teniendo en cuenta las inteligencias múltiples de Gardner se respeta las individualidades de cada estudiante como un ser que desarrolla sus habilidades y destrezas y lo hace competente para desenvolverse dentro y fuera del aula y forjar su proyecto de vida e identificar su saber, ser y estar en el mundo.

➤ **FUNDAMENTOS SEXUALES Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA**

Esta comprensión del ser humano proclama derechos iguales para todas las personas, considerando sus identidades y diferencias. El derecho a la diferencia es esencial para que la identidad de todos sea una realidad verdadera y cierta. Esta noción de ser humano se basa en la satisfacción prioritaria de todos los derechos de la persona, incluyendo los sexuales y reproductivos, indispensables para el goce de una vida digna y el libre desarrollo de la personalidad.

Los comportamientos culturales de género incluyen una variedad de características, relacionadas con estereotipos y prejuicios sobre el valor dado por la cultura a los hombres y las mujeres. Hay una gama enorme de ellos, que comprende desde aspectos explícitos como asignar el color rosado a las mujeres y el azul a los hombres, asumir que los juguetes adecuados para las niñas son diferentes a los de los niños, determinar distintas actividades para mujeres y hombres en su tiempo libre, los roles en la pareja, la familia y la sociedad y el ejercicio del poder. Por tanto, al ser características construidas culturalmente pueden modificarse hacia formas cada vez más equitativas e incluyentes, transformación que debe ser un fin en cualquier proyecto pedagógico de educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía.

➤ **FUNDAMENTOS LEGALES.**

El marco legal que orienta y regula la educación pretende legalizar aquellas prácticas innovadoras que logren transformar la sociedad, unidas a otras condiciones sociales, económicas, políticas, pedagógicas, tecnológicas y humanas. La normatividad vigente reconoce y valora el ejercicio de la autonomía que permite tomar decisiones responsables, respetar el código de ética educativo, participar en la orientación y desarrollo de los procesos humanos, sociales y culturales. El espíritu de las normas proclama la democracia participativa que busca la convivencia pacífica al retomar las posturas de los ciudadanos frente a sus necesidades.

1.3. OBJETIVO GENERAL

1. Contribuir en la construcción de una sociedad democrática en el ejercicio de la libertad desde la formación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes con liderazgo, valores, emprendimiento e investigación en el desarrollo de competencias emocionales, a través del Proyecto Educativo institucional, en concordancia con los principios y fines de la Educación Colombiana y demás parámetros normativos que se emitan al respecto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Lograr en el educando un Perfil educativo cultural, encaminado a la adquisición de habilidades, destrezas, actitudes, valores y conocimientos para; comprender, interpretar y valorar el mundo y su medio ambiente.
2. Favorecer y comprometer la participación responsable de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad educativa, con el propósito de cumplir fielmente los objetivos del presente Proyecto Educativo Institucional.
3. Lograr que los padres, cuidadores y estudiantes comprendan que la Educación es un proceso permanente y necesario para obtener mejor calidad de vida y una acertada integración a la sociedad.
4. Flexibilizar los procesos curriculares en el reconocimiento de lo necesario y útil, dosificando para los estudiantes de nuestro contexto, realizando transversalidad entre aprendizajes y las áreas del conocimiento.
5. Estar en permanente actualización de las situaciones de los estudiantes para tomar decisiones informadas y proponer soluciones asertivas a las dificultades presentes.
6. Incorporar a las actividades académicas aspectos como la adaptabilidad, el manejo de las emociones, el trabajo autónomo, la medición del aprendizaje con los tics evitando la exclusión y la deserción escolar.

1.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

El instituto técnico María Inmaculada ofrece los niveles de enseñanza desde:
Preescolar:

✓ GRADO TRANSICIÓN

Corresponde a la ofrecida a los niños y niñas de 5 años cumplidos, o que los cumplan en el transcurso del año en curso, preferiblemente hasta Julio; para su desarrollo integral en los aspecto biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, dentro de la familia.

✓ EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA:

Primero a Quinto

Corresponde al ciclo de los cinco (5) primeros grados de la educación básica. Es la etapa fundamental en la que el objetivo es fortalecer la formación integral del niño(a), apoyada en valores y en el desarrollo de sus capacidades críticas y analíticas.

✓ BÁSICA SECUNDARIA:

Sexto a Noveno

Corresponde al ciclo de los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica. Es la etapa donde los estudiantes adquieren los elementos básicos de la formación, especialmente en sus aspectos: humanísticos, de convivencia, científicos, tecnológicos y de emprendimiento.

✓ EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA:

La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción, de los servicios y para la continuación en la educación superior. Nuestra Institución ofrece la formación Técnica en Asistencia Administrativa (Asesor comercial), Sistemas y Monitoreo Ambiental, mediante convenio con el SENA, con el fin de proporcionar al estudiante formación, madurez intelectual, humana, ambiental, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollarse en el campo laboral.

ASIGNATURAS

- Ciencias de la Naturaleza
- Ciencias Sociales
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Lengua Extranjera – inglés
- Física
- Química
- Educación física
- Educación artística
- Tecnología e Informática
- Gestión empresarial
- Filosofía

POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

El Instituto Técnico María Inmaculada es un establecimiento Educativo abierto a toda la población estudiantil, teniendo en cuenta las orientaciones acerca de equidad de género, la inclusión, población vulnerable, contribuyendo así a la formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes para que se desarrolle desde su individualidad, sus necesidades, sus intereses y se desenvuelva adecuadamente en la sociedad.

Buscamos que el estudiante se sienta cómodo en nuestra Institución propiciándole un ambiente de atención, de escucha y teniendo en cuenta sus necesidades, respetando las diferencias acordes al modelo pedagógico dialogante flexible; el acompañamiento que se hace desde la orientación escolar, escuelas deportivas (aprovechamiento del tiempo libre), sala de audiovisuales, proyecto de las TICS, elementos que garantizan la permanencia de los estudiantes en la Institución.

Es claro que la oferta educativa ofrecida por el instituto técnico María inmaculada a partir del 2023, no puede superar los 2340 estudiantes; teniendo en cuenta la infraestructura de las instalaciones locativas y la capacidad instalada de nuestras aulas de clase y solo se ofertarían cupos para los grados de preescolar que serían tres grupos en cada jornada para un total de 120 cupos en transición

Además, se cuenta con el Plan de Alimentación Escolar (PAE) que es una de estrategia del Ministerio de Educación Nacional, que garantiza la permanencia de los estudiantes en las aulas de clase, y que por sus nutrientes aprende a tener una alimentación sana que conlleva a mantener su cuerpo sano y adecuadas condiciones físicas, además favorece los desempeños académicos, la capacidad de atención, y por ende el proceso de aprendizaje de los alumnos.

1468 niños y jóvenes de las tres sedes se benefician con el programa de alimentación escolar (Complemento alimenticio), distribuidos de la siguiente forma: la sede maría inmaculado recibe, 767 refrigerios industrializados, la sede Policarpa recibe, 543, refrigerios industrializados y la sede cristo rey, recibe alimentación caliente 88 almuerzos y 70 refrigerios de ración industrializada. Los demás estudiantes no reciben el complemento alimenticio teniendo en cuenta que en la sede María Inmaculada y en la sede Policarpa Salavarrieta no posee un lugar adecuado, haciendo la salvedad que una la organización de cooperación internacional (Save the Children) esta adecuando la infraestructura locativa o el lugar donde funcionaba antes el restaurante que el próximo año entrara en funcionamiento.

Es de anotar que para el año 2023 las condiciones de suministro en la distribución del complemento alimenticio o refrigerios industrializados, se llevara a cabo bajo las

orientaciones dadas por la RESOLUCIÓN No. 00335 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 «Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de las Entidades Territoriales Certificadas .bajo los siguientes principios

1. **EDUCACIÓN INCLUSIVA:** Todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), independiente de su condición, situación social o económica, diversidad cultural, sexual o de aprendizaje, deben tener oportunidad para acceder al Programa de Alimentación Escolar.

2. **ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.** Asegurar que en cada uno de los entornos educativos en los que se preste el PAE en el nivel preescolar, existan las condiciones adecuadas para garantizar tanto la promoción como el desarrollo integral.

3. **RESPECTO Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:** Reconocer de manera pertinente a la diversidad cultural de los beneficiarios del Programa, y en especial a la población de NNAJ registrados en el Sistema de Matrícula - SIMAT como población étnica, respetando sus particularidades y adecuando el programa a su cultura y entorno.

4. **ENFOQUE DIFERENCIAL TERRITORIAL.** Reconocer las particularidades de los territorios dentro de la diversidad regional y local, articulando con oportunidad a la nación y los territorios, en los diferentes aspectos del PAE y con los otros sectores; El enfoque territorial debe ir de la mano con la preferencia en la adquisición de bienes y servicios locales.

5. **REMISIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** Las actuaciones de los actores del Programa deberán siempre guiarse por los principios de transparencia, participación, moralidad, publicidad, economía, celeridad y responsabilidad entre otros, para que se garantice la óptima planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

EL OBJETIVO GENERAL, DE LA POBLACIÓN OBJETO Y PERIODO DE ATENCIÓN se consagra en el siguiente artículo

Artículo 3. Objetivo general del PAE. Suministrar un complemento alimentario que

contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad

ARTÍCULO 4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE SEDES Y GRADOS

PRIMERO: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.

SEGUNDO: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.

TERCERO: Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.

CUARTO: Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

ARTÍCULO 5. COMPLEMENTO ALIMENTARIO. Corresponde a los alimentos que deben ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes por nivel educativo y clase de ración en un tiempo de comida, para complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar.

ARTÍCULO 6. SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DEL SERVICIO.

hace referencia al tipo de proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar, estableciéndose en su orden de prioridad las siguientes:

- a) Preparada en sitio**
- b) Comida caliente transportada**
- c) Industrializada**

1.5. POLITICAS DE INCLUSION



Teniendo en cuenta que la educación inclusiva es un enfoque que propone una educación para todos, a partir de la eliminación de barreras y prejuicios, existe un marco legal protector y promotor de la educación inclusiva que la configuran como derecho, por ende, nuestra INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA adopta en su modelo educativo, el enfoque de una educación en y para la diversidad, enmarcada en la concepción de igualdad y equidad. Es en este contexto que se hace necesaria las intervenciones eficaces y oportunas del estado para enfrentar los nuevos retos en el campo educativo y por ende la escuela, es uno de los escenarios en los que convergen, por excelencia, las diferencias, y tienen lugar discusiones y prácticas alrededor de ellas. La cuestión de las diferencias, y su acogida en la escuela, se anida con mucha fuerza en la actualidad bajo la propuesta de la educación inclusiva. Esto es consecuencia del recorrido histórico que ha tomado la comprensión sobre el otro “diferente”, que ha recaído en la historia de la educación.

OJO

LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN PARA TODAS LAS PERSONAS SIN EXCEPCIÓN

Esta primera sección del documento presenta los principales elementos que sirven de contexto general para ubicar la relevancia y pertinencia de la inclusión y la equidad en la educación, así como la perspectiva que se pretende desarrollar. Su lectura ofrece algunas bases conceptuales que orientarán la acción educativa en los tres niveles del sistema educativo colombiano.

dos de los principios fundamentales de la Carta constitucional sirven de marco general para una comprensión más situada del sentido de la inclusión y la equidad en la educación en el Estado social de derecho colombiano.

- El primero de ellos es la igualdad ante la ley, sin discriminación alguna y con el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano (art. 13),

- y el segundo es la pluralidad del Estado que reconoce la diversidad étnica y cultural, y obliga a su protección en los artículos 7 y 8.

El desarrollo de estos dos principios constitucionales en la educación, entendida esta

como derecho fundamental y como servicio público que tiene una función social (art. 67)3, permite señalar la importancia de la universalidad de la educación para todas las personas, por cuanto las habilita para ejercer de forma plena otros derechos sociales, económicos, culturales y ambientales, y es condición básica para el reconocimiento de su dignidad y para establecer una justicia social. Finalmente, la educación es garantía para el disfrute de los beneficios futuros tanto individuales como colectivos

En este sentido, la Sentencia T881 de 2002 de la Corte Constitucional contribuye a precisar que la educación es condición fundamental para la “dignidad humana”, por un lado, como posibilidad de que cada persona pueda diseñar un plan de vida y determinarse acorde con sus características (vivir como quiera), y por otro lado, en relación con mantener su integridad física y moral, es decir, vivir sin humillaciones

Los sistemas educativos deben tratar a todos los educandos con dignidad a fin de

superar las barreras, elevar el nivel alcanzado y mejorar el aprendizaje. Los sistemas no deben etiquetar a los educandos, una práctica adoptada con el pretexto de facilitar la planificación y la impartición de las respuestas educativas. [...] Los educandos tienen identidades múltiples e interrelacionadas. Además, ninguna característica está asociada a una capacidad predeterminada de aprender (Unesco, 2020, p. 10).

LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA COMO RESPONSABILIDAD Y CUIDADO A LO LARGO DE LA VIDA

Esto implica para la política educativa identificar y trabajar sobre los factores que afectan el cumplimiento de las trayectorias educativas completas de la población estudiantil en cuanto a inclusión y equidad en la educación, y que, de acuerdo con las orientaciones ya citadas, elaboradas en conjunto entre el Unicef, el Ministerio de Educación Nacional y Corpoeducación (2018), se organizan en tres tipos

1. FACTORES ASOCIADOS AL PROCESO DE APRENDIZAJE DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y PERSONAS ADULTAS, COMO

- La baja motivación por aprender,
- La insatisfacción de intereses y necesidades,
- La excesiva memorización y
- La poca comprensión de las actividades, entre otros.

FACTORES ASOCIADOS A LA HISTORIA DEL RECORRIDO DE LOS ESTUDIANTES POR EL SISTEMA EDUCATIVO,

Ingreso tardío al sistema,
La repitencia escolar sin intervención o
Detección temprana, la paternidad y maternidad entre otros.

FACTORES ASOCIADOS A SU CONTEXTO SOCIAL E INSTITUCIONAL

Las distancias con las instituciones educativas,
El desplazamiento forzoso,
La falta de acompañamiento familiar,
El ingreso temprano al sistema laboral, y
La percepción negativa frente al proceso educativo por parte de familias y estudiantes,
entre otros

LA TRIADA DE BASE PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN EDUCACIÓN

La materialización de la inclusión y la equidad en la educación se precisa en las tres dimensiones que sirven para articular los principales elementos que permiten el fortalecimiento de los sistemas educativos, estas son:

- **las prácticas,**
- **las políticas y**
- **las culturas.**

Las tres dimensiones para la inclusión y la equidad en educación tienen en común, como punto de partida, la identificación de barreras que impiden que todas las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y mayores puedan acceder a la educación, avancen en su trayectoria educativa o superen los tránsitos por los diferentes grados, ciclos y niveles del sistema educativo.

Se trata, por lo tanto, de la posibilidad de construir permanente y progresivamente en la sociedad, y en particular en las comunidades educativas, principios, imaginarios, comportamientos y actitudes seguras, acogedoras, cuidadoras, colaboradoras, responsables y estimulantes de la diversidad a través de las cuales todas las personas aprendan, participen y logren su desarrollo integral.

el trabajo en torno a la dimensión cultural se orienta hacia procesos de comunicación y pedagogía social que permitan activar y movilizar la reflexividad individual y colectiva de las bases sobre las que se asientan las formas de estigmatización, marginalización o discriminación, que, en lo fundamental, son afectos, sentimientos y emociones construidas social y culturalmente sobre otras subjetividades, culturas y territorialidades.

Por otro lado, con particular interés para las poblaciones que han sido víctimas del Conflicto armado, la Ley 1448 de 2011 ordena fomentar [...] desde un enfoque de derechos, diferencial, territorial y repositivo, el desarrollo de programas y proyectos que promuevan la restitución y el ejercicio pleno de los derechos, desarrollen competencias ciudadanas y científico-sociales en los niños, niñas y adolescentes del país; y propendan a la reconciliación y la garantía de no repetición de hechos que atenten contra su integridad o violen sus derechos (art. 145).
asegurar que en los niveles y grados del servicio educativo ofrecido, los educandos

cumplan con los siguientes propósitos generales, en desarrollo de los distintos temas, problemas y proyectos pedagógicos relacionados con los estudios afrocolombianos:

- A. Conocimiento y difusión de saberes, prácticas, valores, mitos y leyendas contruidos ancestralmente por las comunidades negras que favorezcan su identidad y la interculturalidad en el marco de la diversidad étnica y cultural del país;
- B. Reconocimiento de los aportes a la historia y a la cultura colombiana, realizados por las comunidades negras; c. Fomento de las contribuciones de las comunidades afrocolombianas en la conservación y uso y cuidado de la biodiversidad y el medio ambiente para el desarrollo científico y técnico.

EN CUANTO A LOS APOYOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE

La educación es para todas las personas, y por ello los procesos de inclusión y equidad suponen un sistema de apoyos para los equipos docentes, la población estudiantil y las familias, definidos como aquellas herramientas y estrategias que permiten el acceso a las oportunidades y ambientes de aprendizaje, para participar y aprender de acuerdo con el nivel, metas de aprendizaje y entorno educativo, entre otros.

A propósito del sistema de apoyos, Verdugo (2002) propone la siguiente clasificación:

Apoyos generalizados: Son de carácter permanente, no se limitan al entorno educativo, muchos de ellos se traen de otros sistemas a la escuela y son para toda la vida.

Apoyos extensos: Algunos de estos apoyos se utilizan de manera regular y solo en determinados contextos.

Apoyos limitados: Se caracterizan por emplearse en tiempos limitados, sin llegar a ser intermitentes.

Apoyos intermitentes: Son aquellos recursos esporádicos que se usan en momentos puntuales y se caracterizan por ser de corta duración

EN CUANTO AL EQUIPO DOCENTE

Los artículos 47 y 56 de la Ley 115 de 1994 hacen un llamado a los programas de formación de docentes para que respondan a los principios de diversidad de las personas y de las comunidades, y el artículo 58 estipula como uno de sus propósitos, el dominio de las culturas y lenguas de los grupos étnicos, lo cual se precisa en la Ley 1381 de 2010 (art. 20). En este mismo sentido, el artículo 24 del Decreto 1346 de 2009 aporta a los contenidos de la formación, al señalar la importancia de incluir la toma de conciencia, en particular sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos apropiados para esta población estudiantil. Por último, el Decreto 1421 de 2017 insta a incluir en los planes territoriales de

formación, que reglamentan el Decreto 709 de 1996, programas que cubran los aspectos básicos para la atención educativa de los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva

LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN EDUCACIÓN

La gestión institucional inclusiva y equitativa implica, en esencia, que se ponga a la población estudiantil en el centro del proceso. Esta involucra asuntos como la resignificación de los proyectos educativos de las instituciones a través de la declaración abierta y consensuada de la inclusión y la equidad como sus principios rectores, y de allí que se contemple en todos los documentos

LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD

En el marco de la iniciativa de una “Educación para Todas y Todos”, la convivencia para la prevención de la violencia, la generación de climas escolares constructivos y la formación ciudadana debe formar parte de la garantía del derecho a la inclusión y a la equidad, y por tanto se ha ido constituyendo en un asunto cada vez más central de las políticas educativas (López, 2014)

LA GESTIÓN PARA LA EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Fomenta sistemas educativos incapaces de mejorar el aprovechamiento escolar. Deja a comunidades y regiones con niños en las aulas, pero carentes del material didáctico más elemental y a cargo de docentes sin formación ni motivación. En algunos casos, la mala gobernanza también implica que las escuelas no reciban los recursos financieros que les han sido asignados. Las malas prácticas de gobernanza en educación afectan a toda la sociedad, pero son siempre los más pobres los que llevan las de perder. (Unesco,

LA GESTIÓN PARA LA DISPONIBILIDAD DE TALENTO HUMANO PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD

Valora y visibiliza en la sociedad y en las comunidades educativas el rol que desempeña todo el talento humano para la garantía de la inclusión y la equidad en la educación

LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN EL CURRÍCULO INSTITUCIONAL

CULTURA

Promueve espacios de reflexión en la cotidianidad escolar para la comunidad educativa, que permitan tomar conciencia sobre las implicaciones pedagógicas en la enseñanza y el aprendizaje respecto a las características individuales y del reconocimiento y colectivas, tanto culturales y étnicas como sociales y territoriales para lograr en cada cual la empatía con los otros

LA PLANEACIÓN DE AULA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD

El planeamiento de aula debe estar en coherencia con el proyecto institucional y los marcos curriculares nacionales, y al tiempo, mostrar los resultados del análisis sobre el contexto y su diversidad en intereses y necesidades.

Diseñar y desarrollar planes de aula flexibles, que tengan en cuenta y se adapten a la diversidad de la población estudiantil, y que brinden una variedad de opciones para participar en la educación, incluyendo la cultura, las artes, los deportes y la diversidad lingüística.

Promueve el reconocimiento y respeto por los diferentes ritmos de aprendizaje y la importancia de la colaboración para que ninguna persona se quede atrás en sus procesos de aprendizaje.

Contar con estructuras físicas en coherencia con las propuestas pedagógicas y contextualizadas a las realidades de la diversidad presente en los y las estudiantes y sus territorios

LOS SISTEMAS DE APOYO Y AJUSTES RAZONABLES

De acuerdo con el Decreto 1421 de agosto de 2017, los ajustes razonables se basan en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore un diseño universal para el aprendizaje, y se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante que los requiera. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico, sino de las barreras visibles e invisibles que impiden un pleno goce del derecho a la educación.

Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión

EL ROL DE LA FAMILIA PARA LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN EDUCACIÓN

Las relaciones fortalecidas entre familia y escuela tienen la capacidad de:

- Aumentar y cualificar las interacciones entre los miembros de la familia, haciéndolos más receptivos y sensibles.

- Fortalecer la autoestima de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas y mayores.
- Consolidar el rol de crianza de las familias y su relación con la educación de los hijos o personas cuidadas.
- Lograr mejores comprensiones de los docentes y directivos sobre la diversidad presente en las familias y los estudiantes.
- Potenciar la credibilidad en la escuela a partir del fortalecimiento en la relación familia-escuela

MARCO NORMATIVO

En el caso de Colombia, hay diversas leyes, acuerdos y políticas a favor de la educación inclusiva, entre ellas:

1. la Constitución Política (Asamblea nacional constituyente, 1991),
La Constitución Política, cuyo
Preámbulo la define como una nación
pluriétnica y multicultural. Además, los
artículos 67 y 68 fijan con claridad la
educación como derecho y como servicio público, y el artículo 10 reconoce la
diversidad lingüística del país
2. La Ley 70 de 1993, que desarrolla el
artículo transitorio 55 de la Constitución, donde se protegen los derechos
de las comunidades negras, y en particular el derecho a una educación pertinente,
en los artículos 32, 34, 35, 36, 39 y 42.
3. la Ley 115 de 1994,
4. la Ley 361 de 1997,
5. la Ley 762 de 2002,
6. la Ley 1145 de 2007,
7. Ley 1346 del 2009 goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos
humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y
promover el respeto de su dignidad inherente.

8. Autos 006 de 2009 y 173 de 2014, los cuales propenden por la garantía de los derechos de las personas en situación de desplazamiento forzado y con discapacidad.
9. La Ley 1618 de 2013, discapacidad en Colombia
10. Orientaciones MEN 2009 Educación Inclusiva con calidad: construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad ,
11. Documento MEN 2011 Aportes para la construcción de propuestas pedagógicas en el marco de una educación incluyente y con enfoque de derechos. Primera Infancia, el Decreto 366 de 2009 y
12. Decreto 2082 de 1996,
13. Conpes 122 del 2009,
14. Conpes social 166 del 2013,
15. Ley 1482 del 2011,
16. Ley 1098 de 1996, código de infancia y adolescencia.
17. Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016,
18. Decreto Único Reglamentario Nacional 1075 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
19. Plan Decenal de Educación (2016-2026) Propone estrategias claves para Colombia en materia de educación. Plantea la consolidación de una educación inclusiva como uno de los caminos para la consecución de una sociedad más equitativa y justa para todos.
20. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad
21. Plan Sectorial 2018-2022 2021 “Pacto por la equidad, pacto por la educación”
22. El Decreto 1421 de 2017 establece que todos los estudiantes con discapacidad, sin discriminación alguna, tienen el derecho de acceder a la oferta institucional existente, cercana a su lugar de residencia, con estudiantes de su edad y a recibir los apoyos y ajustes razonables que se requieren para que tengan un proceso de aprendizaje de acuerdo a su ritmo.
23. Mediante la Ley 1482 de 2011, modificada por la Ley 1752 de 2015, se dictaron disposiciones para "sancionar penalmente actos de discriminación por razones de

raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación".

24. Decreto 1470 del 2013 Por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 y la Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años. Niñas, niños y jóvenes en condición de enfermedad
25. LA CIRCULAR N° 020 del 5 de agosto 2022, disposiciones para el tránsito de atención de estudiantes con discapacidad, de ofertas segregadas, hacia ofertas en el marco de la inclusión y la equidad en la educación
26. LA CIRCULAR 021 del 2022 Modificación de los plazos señalados en la Circular 020 de 2022 "Disposiciones para el tránsito de la atención de estudiantes con discapacidad de ofertas segregadas hacia ofertas en el marco de la inclusión y la equidad en la educación " y acciones por parte del MEN para el acompañamiento a las ETC.

.

Entre los fines de la educación se contemplan, en consonancia con el Constitución Política de Colombia, el respeto por la diversidad cultural, la formación en el respeto a los derechos humanos, la paz, los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, equidad, tolerancia y libertad; todos estos indispensables para la educación inclusiva.

En la actualidad nuestra institución tiene el reto de mejorar en algunos aspectos como lo son:

Barreras de desplazamiento de los estudiantes por algunas zonas del colegio, Políticas publicas poco claras por parte de la alcaldía, puesto de salud, personería, comisaria de familia, policía de infancia y adolescencia para contribuir con la institución educativa con el acompañamiento de la solución ante los requerimientos de la misma.

Escasa información de los padres de familia sobre los diagnósticos de sus hijos e hijas, rutas de atención y manejo y cuidado de los mismos.

Falta de conocimiento de los padres y maestros sobre la orientación sexual de sus estudiantes

Aunque la conclusión se puede percibir como un estilo de solución simple, la llegada a este punto no es tarea sencilla, como se evidencia en los frustrantes antecedentes de la inclusión, ya que se trata de combatir la pesada herencia social en la cual también el discurso jurídico está anclado, para cambiar de forma drástica la mirada, tanto aquella que se tiene sobre sí mismo, como la que se tiene sobre la **alteridad**. Así, las externalidades se tornan banales y la responsabilidad de cada quien se sobrepone a ellas, para iniciar el conocimiento del otro: estudiante, docente, padre de familia, directivo, como actores relevantes de la comunidad educativa en la cual habita la posibilidad de ser y estar juntos en la escuela



POLITICA DE INCLUSIÓN,

Políticas de inclusión: proyecto de integración escolar para estudiantes con discapacidades: El Instituto Técnico María Inmaculada cuenta con una docente de Apoyo Pedagógico quien atiende los días martes de cada semana, el programa en el Instituto Técnico María Inmaculada en apoyo con la orientadora escolar, dando continuidad a la atención educativa de todos de los niños, niñas jóvenes y adolescentes que requieren del acompañamientos y asesoría por presentar discapacidades y trastornos de aprendizaje. La institución reporta al SIMAT la población mencionada ya caracterizada y diagnosticada por especialistas del área de la salud.

La docente de apoyo hace acompañamiento de flexibilización curricular e implementación de adecuaciones curriculares, evaluación de resultados de aprendizaje y promoción. Cada estudiante diagnosticado debe tener soportes tales

como:

- Diagnóstico por especialista del área de la salud.
 - Adecuaciones curriculares, PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables).
 - Reportes médicos o terapéuticos
 - Seguimiento a procesos de salud y académico.
 - Informes de período para enviar a la Secretaría de Educación Departamental y hacer empalme con el docente que lo reciba al año siguiente.
 - Boletines académicos
- Dentro del marco normativo que sustenta el Programa población con discapacidades se encuentra:
- El Decreto 1421 de 29 agosto 2017: Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad.

El Decreto tiene como objetivo reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad, en los aspectos de acceso, permanencia y calidad, para que los estudiantes puedan transitar por la educación desde preescolar hasta educación superior. Es el compromiso que el sector educativo establece para eliminar gradualmente las barreras existentes para que ingresen a la educación y se promueva su desarrollo, aprendizaje y participación, en condiciones de equidad con los demás estudiantes.

- Documento “Orientaciones para la implementación del apoyo académico especial y apoyo emocional a niñas, niños y jóvenes en condición de enfermedad emanado por el MEN.
- Resolución 113 de 2020, emanada de MINSALUD, donde entregan orientaciones sobre los certificados de discapacidad, la clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad, los beneficios al adquirir el certificado de discapacidad, las categorías de las discapacidades, entre otros.

Para la matrícula de los estudiantes con discapacidades, la docente de apoyo pedagógico realiza el registro de la información de los estudiantes, instrumento donde se registra información importante sobre los entornos del estudiante: hogar, salud y personal. Debe ser diligenciado a partir de la información suministrada por

la familia y será adjuntado a la historia escolar del estudiante, la cual podrá ser revisada por los docentes. Para la construcción del Plan individual de Ajustes Razonables – PIAR-, el primer paso es la realización de un proceso de valoración pedagógica del estudiante que permita identificar sus gustos, intereses y características particulares. Para realizar este proceso, los docentes pueden apoyarse en la observación sistemática de sus estudiantes y en el instrumento que suministre la docente de Apoyo Pedagógico para tal fin.

De igual manera, promueve la identificación y descripción en el marco de los contenidos programáticos y evidencias de desempeño de cada una de las áreas para todos los estudiantes, de las barreras que dificultan los procesos de desarrollo, aprendizaje y participación del estudiante con discapacidad en todos los espacios y actividades de la institución educativa. A partir de esta identificación y las características del estudiante contempladas en la valoración pedagógica, resumidas en el primer paso del instrumento, se definen los ajustes razonables que requiere el estudiante. Durante el año académico será necesario que se le haga seguimiento a la implementación de los ajustes para evaluar su impacto y sobre esa base, realizar y reportar las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con el avance del estudiante

Este instrumento puede ser implementado con estudiantes con discapacidad, trastornos en el aprendizaje o talentos excepcionales siempre y cuando se vea la necesidad de realizar ajustes razonables para favorecer sus procesos de participación, desarrollo y aprendizaje. El instrumento permite incluir las recomendaciones puntuales que se deban realizar en el Plan de Mejoramiento Institucional- PMI. Éstas serán revisadas en la autoevaluación institucional, en el marco de los espacios institucionales, existentes, con el fin de generar acciones pertinentes que benefician a todos los estudiantes y que apoyen el proceso de transformación de culturas, prácticas y políticas de la institución que le permitan asumir la educación inclusiva, desde cada una de las gestiones: directiva, académica, comunitarias, administrativa y financiera. Las acciones contempladas en el PIAR deben ser acordadas y socializadas con las familias con el fin que ellas sean actores activos de todo el proceso educativo de los estudiantes. En este

instrumento se consolidan también las acciones o compromisos que establecen las familias como actores corresponsables en la educación de sus hijos con discapacidad.

POLÍTICA DE LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL



Se acompaña la transición de los niños y niñas al entorno Educativo. MEN 2015

En el grado preescolar, se desarrollan proyectos que se fundamentan en las necesidades, características y particularidades de los niños, niñas y sus familias como primeros agentes educativos. Esta propuesta pedagógica tiene propósitos claros y definidos enmarcados en las disposiciones y políticas nacionales e institucionales, características del entorno, la variedad del contexto y su cultura, con la premisa de garantizar el cumplimiento del derecho de los niños y niñas a una educación integral. Así mismo, para que esta atención sea pertinente y de calidad dentro de un ambiente acogedor con experiencias significativas y enriquecedoras, es necesario conocer el entorno y pre saberes que traen los niños y niñas para que así, a partir de esas experiencias reconocer sus potencialidades y propender por favorecerlas. Es en esta medida, y para hacer de esta meta un logro alcanzable, realizar un trabajo articulado con las familias y los Centros de Desarrollo Integral (CDI), para que el paso de transición de los hogares infantiles al entorno educativo sea una experiencia que impacte positivamente en el desarrollo de los niños y niñas en la comunidad. Al respecto, el MEN, 2015 expone:

Acompañar las transiciones de las niñas y los niños en su ingreso al Sistema educativo es una prioridad para el Ministerio de Educación Nacional; por una parte, asegura su acceso y permanencia y por otra, promueve la pertinencia y

calidad del proceso pedagógico. Se ha documentado que, como periodo sensible es relevante acompañar las transiciones de las niñas y los niños más pequeños en el entorno educativo y en las ofertas que en este se gestionan, (llegada a la educación inicial, su ingreso al preescolar y su paso a la básica primaria) tiene efectos positivos en su proceso de aprendizaje y permanencia, disminuyendo la probabilidad de deserción y repitencia.

De esta manera el instituto Técnico María Inmaculada tiene la tarea de brindar a los niños y niñas espacios donde vivan verdaderas experiencias de convivencia, interacciones, desarrollo armónico y construcción colectiva de aprendizajes. Cumpliendo así, con el Ministerio de Educación Nacional, en su estrategia de atención integral a la primera infancia.

En concordancia con lo anterior, para construir las políticas institucionales que darán cumplimiento a esta estrategia, se contará con el apoyo de la Secretaria de Educación Departamental y su programa de primera infancia, con quienes se establecen los convenios de atención y cronograma de actividades. Acorde con estas disposiciones, la institución educativa tendrá las siguientes funciones, contempladas en la guía Todos Listos, del MEN, 2015:

“Es fundamental que el talento humano del entorno educativo desarrolle la capacidad de observar, escuchar y promover la participación de las niñas y los niños para la organización del proceso educativo y pedagógico. De esta manera, la Institución Educativa trabaja con quienes conforman el talento humano en la modalidad de educación inicial, para Estar Listos y tiene en cuenta”:

- Reconocer y acoger a las niñas y los niños en su diversidad.
- Permitir el ingreso de las familias a la institución y su participación en diferentes actividades y estrategias propuestas para apoyar las transiciones.
- Conocer las niñas y los niños antes de su primer día.
- Promover que las niñas y los niños conozcan las nuevas experiencias pedagógicas que vivirán en el entorno educativo.

- Articular y desarrollar acciones conjuntas entre maestras y maestros de educación inicial, transición y primero.
- Preguntar y reconocer las ideas, emociones y expectativas de las niñas y niños frente al cambio.
- Brindar los apoyos humanos, técnicos, de infraestructura y comunicativos para acompañar las transiciones de las niñas y niños con discapacidad.
- Contar con estrategias para el seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños, así como para la garantía de sus derechos.
- Planear acciones enfocadas a fortalecer las condiciones de calidad que permiten materializar las atenciones que favorecen las transiciones de las niñas y los niños.
- Mantener una comunicación permanente con las familias a través de talleres, cuadernos viajeros, contacto telefónico y planes caseros, de manera que estas conozcan el proceso de transición de sus hijos e hijas y cuenten con información para un acompañamiento pertinente.
- Realizar informes que den cuenta de las características de desarrollo de las niñas y los niños para su entrega a la familia y/o maestro que lo recibirá en el siguiente nivel o institución.

En El Instituto Técnico María Inmaculada y en correspondencia con los propósitos del Plan Orientador “Todos Listos” para la educación y atención integral a la primera infancia, se ha logrado identificar la ejecución y avance en las siguientes acciones institucionales, que propenden por el cumplimiento a satisfacción de las metas propuestas para la educación en el nivel transición: inducción a padres de familia, comunidades de aprendizaje CDA docentes, actualización curricular, jornada Transición para Todos, empalme de las acciones desarrolladas con los CDI.



1.6 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO)

Para la Institución Educativa Instituto Técnico María Inmaculada es muy importante dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales, que implica lineal referentes y fundamentos relacionados con el sistema de trabajo, la política organizacional, los mecanismos de comunicación, el trabajo en equipo, el reconocimiento de logros, identificación y divulgación de buenas prácticas en la perspectiva de generar un clima escolar favorable, que propicie el desarrollo de los estudiantes, los aprendizajes y la convivencia entre todos los integrantes de la institución.

Sistema de trabajo

En la Institución Educativa Instituto técnico María Inmaculada se cuenta con sistema de trabajo estructurado por un conjunto de instancias de gobierno y participación institucional que trabajan de manera cooperativa en los diferentes procesos de

planeación, seguimiento y evaluación para cumplir los objetivos y las metas establecidas.

La comunicación y el trabajo en equipo guían las acciones de la institución, orientan la toma de decisiones y permiten conocer la dinámica escolar, los estudiantes y sus familias, los problemas y los desafíos del entorno para seleccionar y aplicar estrategias pertinentes.

Además, se cuenta con el apoyo de algunas entidades y organizaciones privadas y de cooperación internacional que contribuyen a la disminución de barreras para el aprendizaje y la participación, apoyo nutricional y a estudiantes con necesidades educativas especiales, el transporte y la asistencia psicológica. Entre las entidades y organizaciones con las cuales interactúa la institución se encuentran: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Programa de Alimentación Escolar (PAE), servicio de transporte escolar, orientadora escolar, docente de apoyo para estudiantes con discapacidad, organización de cooperación internacional Save the Children y UNICEF.

Entre los organismos que regulan y prestan servicio para el ejercicio de la educación se encuentran docentes, directivos docentes y administrativos; donde cada uno tiene diferentes funciones.

Los directivos docentes son quienes desempeñan las actividades de direccionar, planear, coordinar, administrar, orientar y programar en la institución educativa y son responsables del funcionamiento de la organización escolar.

Los docentes además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos, las actividades de actualización de perfeccionamiento pedagógico en cumplimiento de las funciones establecidas en la resolución 003842 de marzo de 2022.

Los administrativos tienen diferentes funciones, entre ellas realizan las tareas administrativas en la institución educativa garantizando la organización y función a la perfección. El personal de servicios generales encargados de la limpieza y aseo de las diferentes áreas del plantel y el personal de celaduría que está pendiente del cuidado de cada una de las zonas y elementos de la institución evitando pérdidas. Cristo rey no se tiene servicio de celaduría.

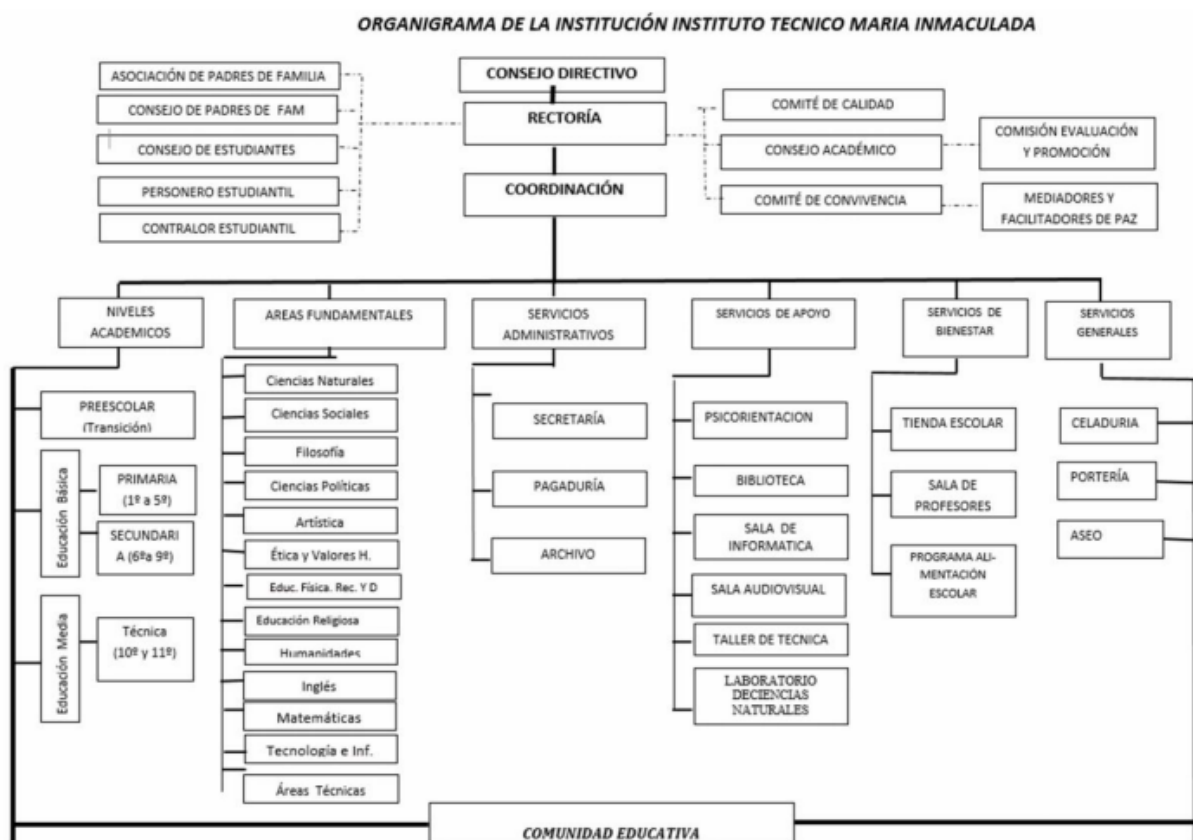
La institución demanda una figura con diversas funciones, que en conjunto configuran un rol determinante para el desempeño eficiente del colectivo escolar, principalmente para los estudiantes para que logren desempeñar su potencial en todos los sentidos de competencia escolar que impacte de manera directa su vida cotidiana.

Política organizacional

La Institución Educativa Instituto Técnico María Inmaculada tiene estructurada su política organizacional, ya que en ella existen principios que la orientan a tomar decisiones y a lograr resultados a corto, mediano y largo plazo. Regido y organizado en orden jerárquico por el rector, coordinadores, docentes, personal administrativo y las diferentes instancias de gobierno y participación; quienes definen la dirección de la institución y que tienen principio, directrices, formas de pensar y de actuar que son aceptadas y cumplidas por todos los miembros de la institución.

Estas intenciones en sus políticas tienen una serie de protocolos como el conjunto de normas y parámetros que se establecen en la institución para desarrollar los diferentes proyectos, actividades, eventos y ceremonias. Siendo estas políticas una serie de directrices a las que responden las normas, los procedimientos y las estrategias de la institución y como el marco dentro del que se deben desarrollar las actividades.

Estas políticas aportan soluciones a las necesidades y las proyectan a la comunidad que rodea la institución como parte de los resultados finales de la misma. Demostrar cero tolerancias a los malos hábitos que atentan contra las buenas costumbres. Los funcionarios de los cargos serán siempre transparentes y correctos ante la comunidad educativa.



En la presente estructura interna se refleja cómo se identifican y se relacionan los diferentes estamentos de la comunidad educativa del Instituto Técnico María inmaculada, dentro de un marco de relación formal, con relaciones lineales y de staff.

Mecanismos de comunicación

El propósito principal de los Mecanismos de Comunicación es, precisamente, comunicar con objetividad, pero según su tipo de ideología pueden especializarse en: informar, educar, transmitir, entretener, formar opinión, enseñar, empleando un mensaje claro y conciso.

La Institución Educativa Instituto Técnico María Inmaculada emplea diferentes mecanismos de comunicación, previamente identificados para informar, actualizar y motivar a cada uno de los estamentos de la comunidad educativa en el proceso de mejoramiento Institucional, reconoce y garantiza el proceso de los medios de comunicación, ajustados a las necesidades de la diversidad de la comunidad educativa.

La institución Educativa convoca constantemente a reuniones presenciales mediante citaciones escritas o comunicados emanados de la rectoría del plantel , del coordinador de sede o del titular según sea la situación y siempre con conocimiento de rectoría, se envían Circulares Informativas y se hace uso de los Recursos Tecnológicos como Correo Electrónico, Plataforma Institucional Gnosoft, WhatsApp, y Facebook entre otros, para mantener informada a la Comunidad Educativa de los diferentes eventos, reuniones, estrategias, proyectos , a su vez mediante circulares rectorales se dan a conocer las directrices emanadas por el Ministerio de Educación, y de la secretaria de educacion que involucran el buen desarrollo de las Actividades Escolares y así alcanzar las Metas Institucionales durante el año lectivo, garantizando un buen clima laboral.

Trabajo en equipo

El trabajo en equipo, para los diferentes proyectos institucionales que desarrolla la institución, resulta fundamental, ya que permite mejorar las metas estratégicas y los niveles de compromiso institucional, de tal manera se puede responder efectivamente a los objetivos, misión y visión a corto, mediano y largo plazo, propuestos por la institución. Los diferentes equipos de trabajo en los proyectos pedagógicos transversales, de gestión de componentes del PEI y de otros como izadas de bandera se conforman teniendo en cuenta afinidad en el conocimiento, trayectoria en desarrollo de estos y que involucren todas las sedes , los niveles educativos y las jornadas laborales.

Los consejos, comités, reuniones de profesores por sede o por equipos de trabajo se realizan de acuerdo al cronograma institucional, reuniendo a directivos, personal al cuerpo docente y de apoyo a la técnico o con los padres y estudiantes que conforman algunos comités. Estos encuentros son clave para la organización pedagógica y de las actividades que favorezcan el **aprendizaje integral de los estudiantes**. Además, son la instancia en donde todos sus miembros pueden compartir ideas y solucionar conflictos que aparecen diariamente.

El trabajo en equipo se realiza de manera permanente en planeación institucional, en actualización de guías para un mejor trabajo en las dos jornadas, las escuelas de padres, las izadas de bandera.

Reconocimiento de logros

La institución educativa Instituto Técnico María Inmaculada cuenta con un sistema de estímulos y reconocimientos a los logros de docentes y estudiantes que se aplica de manera coherente, sistemática y organizada.

Los estímulos son acciones de gran relevancia para reconocer a los diferentes miembros de la comunidad educativa su sentido de pertenencia, conciencia social y ambiental, habilidades estéticas y artísticas, el espíritu deportivo e investigativo; lo que fortalece la autoestima y la voluntad continua de superación. La satisfacción de cada uno de los logros obtenidos se constituye en el mejor estímulo individual.

La institución educativa concede los siguientes estímulos para el reconocimiento de logros de la comunidad educativa.

A LOS ESTUDIANTES

1. Placa de reconocimiento por la excelencia a los mejores cinco ICFES SABER 11.
2. Medalla al mérito al estudiante integral de cada curso del grado once.

3. Mención de honor a los dos estudiantes integrales de cada curso, que a criterio de la Comisión de Evaluación y Promoción se hayan destacado por su rendimiento académico, disciplinario, asistencia y valores humanos durante todo el año.
4. Se exalta en las izadas de bandera a los estudiantes por su, comportamiento, progreso en el nivel académico, logros deportivos, culturales y artísticos, otros valores (respeto, solidaridad, compañerismo, cortesía y colaboración) se tiene en cuenta la temática y el valor o valores de la izada.
5. Ser exaltado en asambleas de padres de familia.
6. Ser elegido democráticamente como monitor, representante al consejo de estudiantes, contralor, personero y representante de los estudiantes al consejo directivo tanto de curso como de la institución, con la orientación del respectivo director de Curso.
7. Se obtiene reconocimiento público por alguna actuación destacada en representación del Colegio.
8. Representar al colegio en actividades científicas, culturales y deportivas.
9. Premiar los mejores proyectos de la media técnica en la feria de la productividad y del emprendimiento, premiación que se entrega en el acto de graduación.
10. Premiar a los estudiantes del grado 11 que permanecieron estudiando en la institución desde preescolar hasta grado 1.
11. Ser promovido de forma anticipada, cumpliendo con el debido proceso establecido.

A LOS DOCENTES

1. Placa por su excelente desempeño laboral y maestro integral a nivel departamental
2. Medalla de honor al mérito otorgada mediante resolución, motivada por su excelencia académica o sentido de pertenencia
3. Recibir reconocimiento público por haberse destacado en las diferentes actividades realizadas, tanto a nivel individual o colectivo.
4. Recibir reconocimiento público por desarrollo de buenas prácticas.
5. Representar a la Institución Educativa ante organismos oficiales o privados
6. Coordinar y participar en Comités
7. Celebración o del día del maestro

8. Participaciones en eventos deportivos municipales, departamentales y regionales.

A LOS PADRES DE FAMILIA

1. Darles participación en los eventos culturales y recreativos desarrollados por la Institución.
2. Ser tenidos en cuenta para ocupar cargos por elección democrática en los organismos que conforman la Institución Educativa.
3. Reconocimiento público en las reuniones y asambleas de padres de familia.
4. Desempeño de cargos representativos en la Institución.

A LOS ADMINISTRATIVOS

1. Reconocimiento público por servicios prestados a la Institución Educativa.
2. Celebración del día de la secretaria.
3. Representación de la Institución Educativa ante organismos oficiales o privados.
4. Coordinación y participación en Comités.
5. Mención de reconocimiento por el desempeño, dedicación, compromiso y sentido de pertenencia con la Institución Educativa.

Identificación y divulgación de buenas prácticas

La institución educativa Instituto Técnico María Inmaculada cuenta con una política para identificar y divulgar las buenas prácticas pedagógicas, administrativas y culturales.



Con el ánimo de fomentar las buenas prácticas, el sentido de pertenencia y el mejoramiento continuo de la comunidad educativa, la institución emplea los siguientes mecanismos o criterios:

- ✓ Fundamentación
- ✓ Pertinencia
- ✓ Consistencia
- ✓ Madurez
- ✓ Empoderamiento de actores
- ✓ Resultados e impactos
- ✓ Evaluación y seguimiento
- ✓ Replicabilidad-transferibilidad
- ✓ Sostenibilidad
- ✓ Innovación

Para determinar si una práctica puede considerarse como buena, se realiza un análisis con base en hechos y datos que permitan identificar si presenta resultados positivos, si éstos se han sostenido en el tiempo y si muestran una tendencia de mejora continua.

Una vez identificadas las buenas prácticas se procede a documentarlas, conocerlas a profundidad y realizar los ajustes y adaptaciones necesarias para su implementación a nivel institucional si el interés es incluir la práctica internamente y

hacer el respectivo seguimiento y evaluación.

Para la socialización y divulgación de las buenas prácticas la Institución Educativa organiza reuniones, conversatorios y espacios de discusión, utiliza medios de comunicación institucionales para difundir la experiencia (plataforma institucional Gnosoft, Facebook Institucional y a través de la aplicación de WhatsApp).

HASTA AQUÍ CONCEPTUAL

[illegible]

CAPITULO. 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1. ORGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

2.1.1. GOBIERNO ESCOLAR

Es la máxima autoridad y la Instancia Administrativa conformada por el Rector, Consejo Directivo y Consejo Académico, para articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria, para dirimir conflictos, gestionar y decidir todo lo pertinente al ser y al quehacer del Instituto Técnico María Inmaculada. Decreto 1075/2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.3.

2.1.2. Marco legal.

Decreto 1075 del 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen a dicho Sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo. 2.3.3.1.5.3.

Se conforma a partir de los artículos 77, 93, 96, 142, 143 y 144 de la **ley 115 de 1.994** y de los artículos 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del decreto 1860 del mismo año **y compilados en el decreto 1075 de 2015.**

La ley No. 1620 y el Decreto No. 1965 de 2013; y las guías 48 y 49 del MEN.

Obligatoriedad: Se plasma en el artículo 18 y 19 del capítulo IV del **decreto 1860 de 1994.** **y compilados en el decreto 1075 de 2015.**

El régimen interno o la autonomía que se concede para la conformación del gobierno escolar, no puede desconocer el marco legal que lo determina.

Son órganos obligatorios mínimo: Rector(a), Consejo Directivo, **Consejo Académico y Comisión de Evaluación y Promoción,** según el artículo 20 del decreto 1860 de 1.994.

La comisión de evaluación y promoción dejó de ser obligatoria a partir del decreto 1290 de 2008 es autonomía de cada institución ubicarla o no en el sistema institucional de evaluación.

Las funciones de cada órgano están estipuladas en los artículos 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del decreto 1860 de 1994. **y compilados en el decreto 1075 de 2015.**

La integración de cada órgano, los electores, los designan en cada caso, el tiempo límite para su conformación y representación, están definidos en los artículos del 21 al 31 del decreto 1860 de 1994 **y compilados en el decreto 1075 de 2015.**

El Gobierno Escolar en la Institución educativa, Instituto Técnico María Inmaculada, está constituido por los siguientes órganos tal y como lo establece la Ley 115 de 2005

Son órganos obligatorios según el artículo 20 del decreto 1860 de 1.994. **y compilados en el decreto 1075 de 2015.** El Rector(a) como representante legal del establecimiento Educativo, El Consejo Directivo, El Consejo Académico **y La**

Comisión de Evaluación y Promoción, no es obligatoria

Las funciones de cada órgano están estipuladas en los artículos 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del decreto 1860 de 1994. **y compilados en el decreto 1075 de 2015.**

La integración de cada órgano, los electores, los designan en cada caso, el tiempo límite para su conformación y representación, están definidos en los artículos del 21 al 31 del decreto 1860 de 1994. **y compilados en el decreto 1075 de 2015.**

2.2.3. El Rector(a)

Es el representante de la Institución educativa y la primera autoridad, siendo el encargado de ejecutar las decisiones del gobierno escolar ante las autoridades educativas.

El Rector(a) de la Institución educativa, tiene las siguientes funciones:

Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.

Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.

Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.

Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.

Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.

identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.

Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Mas la que determina la resolución 003842 de 2022, las que están en la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013, las que están en la nueva resolución para el PAE y las que trae la ley 715 en su artículo 10

2.1.4 El Consejo Directivo.

Como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del Instituto Técnico María Inmaculada, que facilita, lidera y contribuye a la construcción del PEI, su planeación, ejecución evaluación y proyección. Regulada por el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo.

De acuerdo al artículo 21 del decreto 1860 de 1994, el Consejo Directivo en la Institución, está integrado por: **y compilados en el decreto 1075 de 2015.**

- El rector(a) quien lo preside y convoca ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegido del consejo de padres de familia.
- Un representante de los estudiantes elegido por el consejo estudiantil, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la corporación.

- Un representante de los ex alumnos elegido por el consejo directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un representante del sector productivo, que por sentido de pertenencia desee participar en el comité o que haga parte de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. el representante será escogido por el consejo directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones o grupos de personas.

Duración de la Representatividad y Tiempo límite para su conformación:

Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el consejo directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Para que funcione correctamente debe contar con un reglamento interno de funcionamiento y un plan de acción elaborado desde las funciones que le competen por norma y su respectivo cronograma de actividades.

Con tal fin el rector(a), convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. En cuanto a su duración, esta es por un año lectivo o puede ser reelegido. Artículo 20 del Decreto 1860 de 1994. **y compilados en el decreto 1075 de 2015.**

Las siguientes son las funciones asignadas al Consejo Directivo de la Institución: **y compilados en el decreto 1075 de 2015.**

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y

administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.

- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector(a)
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución. Esta función ya no es del consejo directivo sino del rector
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias,

culturales, deportivas y recreativas.

- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares.
- Darse su propio reglamento.

2.1.5. El Consejo Académico.

Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento, consultora del consejo directivo para la revisión y mejoramiento del proyecto institucional (PEI), el currículo, plan de estudios y la realización de la evaluación institucional. **(Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7):**

Debe contar con un reglamento interno de funcionamiento y un plan de acción que le permita liderar en la institución el desarrollo pedagógico.

Integrantes:

- El Rector(a) quien lo preside.
- EL Coordinador o coordinadores del establecimiento educativo.
- Un docente de cada área elegido por sus miembros.
- Un representante de cada sede de Básica Primaria.
- Un representante de Preescolar por todas las sedes.
- Orientación pedagógica del Instituto Técnico María Inmaculada.

2.1.6. Comisiones de evaluación y promoción. Esta no es obligatoria y no es gobierno escolar

Instancia para la revisión y mejoramiento del componente académico. Las comisiones de evaluación y promoción de cada grado, están integradas por el coordinador de cada sede (delegado de rectoría), quien lo preside, los docentes directores de grupo de cada grado, el representante estudiantil del grado y la participación de un padre de familia.

El Consejo Académico conforma la Comisión de evaluación y promoción, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

La reunión de Comisión de evaluación y promoción se hace al finalizar cada período escolar, para analizar los casos de los estudiantes con evaluación bajo, básico, alto y superior en cualquiera de las áreas. Analizadas las condiciones de los estudiantes, se convoca a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al profesor respectivo, con el fin de presentarles un informe, y acordar los compromisos por parte de los involucrados. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignan en actas y éstas constituyen las evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.

Todo lo relacionado con las comisiones de evaluación y promoción están si se dejan o no en el sistema de evaluación y no en gobierno escolar

Organizaciones o Instancias de Participación.

2.1.7. Consejo de Estudiantes.

El Instituto Técnico María Inmaculada cuenta con el Consejo de Estudiantes, como órgano colegiado de participación, con el fin de asegurar y garantizar el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el Instituto Técnico María Inmaculada.

El Consejo Directivo, a través del comité de democracia convoca en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, para elegir mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

De igual manera, los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, son convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

De acuerdo con el artículo 29 del Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la ley 115 de 1994, **compilado en el decreto 1075 de 2015**

El Consejo de Estudiantes tiene las siguientes funciones:

- Darse su propia organización interna y Plan de Trabajo, orientado a crear consciencia de la importancia de la participación y organización estudiantil como ejercicio de la formación ciudadana.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación.

- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

2.1.8. Asociación de Padres de Familia.

Siendo una entidad jurídica de derecho privado, el Consejo Directivo de esta Institución educativa promueve la constitución de la asociación de padres de familia de los estudiantes matriculados en ella. Con este propósito se convoca en la cuarta semana del inicio del año escolar una asamblea de padres de familia, para que en ella se elija la junta directiva para el año en curso. **Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015, Artículos 2.3.4.9 hasta 2.3.4.16**

La asociación, además de las funciones que su reglamento determine, desarrolla las siguientes actividades:

- Vela por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- Promueve programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, y
- Promueve el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.
- La junta directiva de la asociación de padres existente en el establecimiento, elige un representante ante el Consejo Directivo.

2.1.9. Consejo de Padres de Familia.

A partir del artículo 31 del decreto 1860 de 1994, **compilado en el decreto 1075 de 2015** la Institución educativa, Instituto Técnico María Inmaculada, apoya la conformación del Consejo de Padres de familia, para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Dicho órgano de instancia de participación está integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución. **De**

conformidad con la parte 3, Título 4, del Decreto 1075/2015,

Funciones del Consejo de Padres

- Contribuir con el rector(a), en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que la institución con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice la institución, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas.
- Participar en la elaboración de los planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento al manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar con las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de

problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia.
- Elegir los representantes de los padres de familia ante el consejo directivo de la institución.

La junta directiva de la asociación de padres de familia, convoca dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a una asamblea de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a dos de ellos como su vocero ante el consejo directivo. La elección se efectúa por mayoría de votos de los miembros presentes.

2.1.10. Consejo de Docentes. No tiene soporte jurídico para funcionar, se pueden reunir y dar recomendaciones y hacer propuestas pero no son vinculantes pues participan a través de los consejos y de los diferentes equipos de trabajo.

Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales y gremiales, tanto del saber, como de su práctica, que aporten a la construcción y / o re significación del PEI. La organización implica no solo las reuniones generales, sino también la conformación de grupos de trabajo alrededor de interés de orden pedagógico, profesional.

Funciones del Consejo de Docentes.

- Asesorar y apoyar al Rector(a), al Consejo de Dirección, al Consejo Académico y al Comité de Formación y Convivencia Humana en las decisiones que tengan que ver con el mejoramiento de la calidad académica y humana de los estudiantes.
- Participar en las decisiones definitivas de los estudiantes, cuando no cumplan cabalmente con las normas establecidas en el Manual de Formación y Convivencia

Humana, en lo referente al comportamiento humano y al rendimiento académico.

- Plantear propuestas de mejoramiento a los planes de estudio programados para cada área; verificar su ejecución y desarrollo.
- Fomentar, participar y estimular el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Planear el desarrollo de actividades que conduzcan a la vivencia de los valores sociales, cívicos, patrios, morales y éticos, en toda la comunidad educativa.
- Servir de órgano consultor en nuevas propuestas para ajustar y desarrollar el Proyecto Educativo Institucional.
- Participar en el proceso de evaluación para la promoción de los alumnos.
- Evaluar y decidir sobre el concepto final de comportamiento humano, de cada uno de los alumnos.
- Elegir a dos docentes, para que los represente ante el consejo directivo no como consejo docente sino como docentes adscritos a la institución educativa

2.1. 11. **Personero Escolar.**

A tenor del artículo 28 del decreto 1860 de 1994, compilado en el decreto 1075 de 2015 la Institución educativa, Instituto Técnico María Inmaculada, elige el personero de los estudiantes, un alumno del último grado del Instituto, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.11

Los aspirantes y/o candidatos a personero escolar deberá tener un perfil definido así:

- Estar matriculado en la institución mínimo con dos años de antigüedad.
- Estudiante con capacidad de liderazgo, respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico.
- No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas dentro y fuera de la institución.
- Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.
- Manifiesto sentido de pertenencia por la institución.

- Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valor hacia los pares y demás miembros de la comunidad educativa.
- Capacidad y criterio de argumentación.

Pasos para la elección del personero estudiantil.

- Inscripción de candidatos.
- Campaña.
- Votación.
- Escrutinio.
- Conteo y clasificación de los votos por candidato.
- Elaboración y firma del acta de escrutinio.
- Ceremonia de posesión del personero

Son funciones del personero: Normas que las soportan

- Promueve el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual utiliza los medios de comunicación interna del establecimiento, pide la colaboración del consejo de estudiantes, organiza foros u otras formas de deliberación.
- Recibe y evalúa las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presenta ante el rector(a) o el director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes. Y Cuando lo considera necesario, apela ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes es elegido en la Institución, dentro de los treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases del período lectivo anual.

Para tal efecto el rector(a), a través del comité de democracia convoca a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

Para la Institución es claro, que el ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Todo lo escrito acá sobre perfil, pasos para la elección y funciones del personero tiene que estar alineado con lo establecido en el reglamento del comité de democracia para todas las elecciones de participación de los representantes de la comunidad.

2.1. 12. Contralor Escolar.

En cumplimiento de la ordenanza 011 de 2012, el Instituto Técnico María Inmaculada, establece la instancia de la Contraloría escolar y la figura del Contralor estudiantil.

En el Instituto técnico María Inmaculada, el Contralor Estudiantil es elegido democráticamente por los estudiantes matriculados en la Institución, entre los alumnos y alumnas del grado decimo de la media técnica.

De la elección realizada, se levanta un acta donde consta quienes se presentaron a la elección, el número de votos obtenidos, se declara la elección de Contralor y quien lo sigue en votos. El comité de democracia levantada el acta, la envía a la Contraloría Norte de Santander y Secretaría de Educación Departamental.

El Contralor Estudiantil es elegido el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil. Con el fin de acentuar la fiesta de la democracia escolar; articulando y dándole fuerza al gobierno escolar. El alumno elegido como Contralor Estudiantil

ejerce su cargo durante todo el año lectivo para el cual fue elegido.

Los aspirantes y/o candidatos a contralores escolares deberán tener un perfil definido así:

- Estudiante con capacidad de liderazgo, respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico.
- No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas dentro de los dos años anteriores a su postulación.
- Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.
- Manifiesto sentido de pertenencia por la institución.
- Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valor hacia los pares y demás miembros de la comunidad educativa.
- Capacidad y criterio de argumentación.

Los requisitos para ser contralor escolar son:

- Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo.
- Presentar una propuesta asociada al desempeño como Contralor Escolar, el cual será publicado en las carteleras de la institución y demás medios de comunicación.
- No podrá ejercer al mismo tiempo como Personero Estudiantil ni como representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo o ante el Consejo Estudiantil.
- Haber recibido una sensibilización y/o capacitación por parte del comité del gobierno escolar.

Entre sus funciones el contralor estudiantil:

- Propicia acciones concretas y permanentes, de control social a la gestión de las instituciones educativas.

- Promueve la rendición de cuentas en las Instituciones educativas.
- Vela por el correcto funcionamiento de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- Ejerce el control social a los procesos de contratación que realice la institución educativa.
- Canaliza las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las Instituciones Educativas.
- Formula recomendaciones o acciones de mejoramiento al Rector(a), y al Consejo Directivo, sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.
- Pone en conocimiento del organismo de control competente, las denuncias que tengan merito, con el fin de que se apliquen los procedimientos de investigación y sanción que resulten procedentes.
- Comunica a la comunidad educativa, los resultados de la gestión realizada durante el periodo.
- Conoce el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
- Velar por el cuidado del medio ambiente.

Todo lo escrito acá sobre perfil, pasos para la elección y funciones del contralor tiene que estar alineado con lo establecido en el reglamento del comité de democracia para todas las elecciones de participación de los representantes de la comunidad.

2.1. 13. **Comité de Convivencia Escolar:**

De conformidad con la (Parte 3. Título 5. Sección 3. Artículo 2.3.5.2.3.1 decreto 1075) y la Ley 1620 de 2013 el comité escolar de convivencia, es el encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, como también el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Conformación del comité:

- El rector(a) del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- Un docente con función de orientación
- Un coordinador o coordinadores del plantel
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Funciones del Comité:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes.
- Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa
- Promover el desarrollo de las competencias ciudadanas, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, el fomento de estilos de vida saludable y la prevención del acoso escolar y el ciberbullying.
- Conocer y divulgación del manual de convivencia. haciendo sus respectivos ajustes con base en las recomendaciones de los integrantes de la comunidad educativa.
- Analizar la convivencia escolar en los períodos académicos.

2.1. 14. Comité de Alimentación Escolar. Existe una nueva norma que se empieza a aplicar con este nuevo PEI RESOLUCION 00335 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 EMITDA POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LA CIRCULAR 209 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 EMITUDA POR LA SED POR LO CUAL SE DEBE AJUSTAR EL CAE Y LAS FUNCIONES DE ESTE A ESTAS NUEVAS NORMAS

Siendo el Comité de Alimentación Escolar (CAE), uno de los espacios promovidos por

el Ministerio de Educación Nacional para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar que permita optimizar su operatividad y así contribuir a mejorar la atención de las niñas, niños y adolescentes, como principal mecanismo de control ciudadano promovido por la Unidad Administrativa especial de Alimentación Escolar.

Integrantes del Comité de Alimentación Escolar:

- Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.
- Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la institución educativa.
- Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo
- El personero estudiantil.
- Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado.

Funciones del Comité

- Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la Institución Educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
- Proponer al rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la ETC que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la Institución Educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
- Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la

ETC.

- Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por la ETC, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
- Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa, a través de las mesas públicas que convoque la ETC, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
- Reportar de manera inmediata a la ETC y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
- Enviara la ETC informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete(7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la asociación de padres de familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requieran acciones de mejora por parte del operador. La Entidad Territorial, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, deberá dar respuesta a las observaciones realizadas con ocasión a los informes de vigilancia comunitaria y control social del PAE presentados, guardando copia de dichos informes en el respectivo expediente que para el efecto asigne la entidad territorial.
- Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad Territorial al inicio y durante la operación del PAE.
- Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la

conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.

- Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Vigencia del Comité

La vigencia del comité será de un (1) año escolar teniendo la posibilidad de continuar 1 periodo adicional, si es aprobado por la comunidad educativa. Este comité debe ser la voz de la institución educativa frente a los diferentes entes de control y ante los demás comités y organizaciones que tengan la filosofía de promover programas sobre los derechos de la infancia y la adolescencia. Deben dar cuenta de lo que ocurre en el PAE institucional con el ánimo de que el PAE sea cada vez mejor y la comunidad se apropie del mismo

2.1.15. Pérdida de la investidura de los representantes estudiantiles al gobierno escolar. ESTE TEMA VA EN EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE DEMOCRACIA Y NO SOLLO DE LOS ESTUDIANTES SINO DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD QUE ESTAN EN DIFERENTES ORGANOS Y COMITES DE PATICIPACION Y NO CUMPLEN LAS FUNCIONES.

Los estudiantes elegidos popularmente por el voto Estudiantil como: El Personero, Contralor, Representante de los estudiantes, Mediador de Paz, Patrullero Ambiental, perderán su investidura en caso de:

- Incumplimiento en sus deberes como Representante.

- Bajo rendimiento académico.
- Mal comportamiento disciplinario.
- Cometer faltas tipificadas como tipos II y III contra el MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.
- Ausencias del Colegio consecutivas sin justificación.
- Ineficiencia en el desempeño del cargo.
- Deslealtad hacia los compañeros o hacia la institución.

Parágrafo Primero:

En caso de no cumplir con las funciones asignadas o de incurrir en situaciones tipificadas como II y III, que vallan en contra del MANUAL DE CONVIVENCIA escolar, que afecten la buena marcha del Colegio y por tanto la buena imagen del cargo que representa; el comité de convivencia escolar emitirá una valoración tipificando la o las faltas, en las cuales hayan incurrido los estudiantes. Y con base en este concepto, el consejo directivo determinara si procede o no, la pérdida de investidura por parte del máximo ente rector(a), que es el Consejo Directivo.

Parágrafo Segundo:

Una vez definida la perdida de investidura, por parte del consejo directivo será el rector(a) como presidente del consejo directivo, quien en formación general dará a conocer la decisión asumida por dicho organismo de dirección.

Revocatoria del mandato de los representantes estudiantiles al gobierno escolar PARA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE DEMOCRACIA Y NO SOLO PARA LOS ESTUDIANTES

Procedimiento: Si en cualquier momento luego de la elección de los estudiantes al Gobierno Escolar, un miembro de la Comunidad Educativa, presenta una queja formal sobre el incumplimiento de las funciones del elegido, será el Consejo

Directivo en uso de sus atribuciones legales conferidas en el decreto 1860 de 1994, artículo 23 (en sus literales a, b, e, h, ñ,), el encargado de tomar una decisión al respecto, por medio de una Resolución Rectoral.

Los miembros del Gobierno Escolar tienen derecho a la defensa, en todos los procedimientos en los cuales pueda ser sancionado. Estos deberán ser escuchados por los educadores y las directivas de la Institución, de acuerdo con el conducto regular establecido por las normas y respetando su debido proceso. La revocatoria del (los) representantes estudiantiles, solo pueda hacerla el Consejo Directivo.

Para revocar el mandato del algún miembro del gobierno escolar, elegido por votación popular Estudiantil, se procederá de la siguiente forma:

1. El consejo estudiantil se reunirá en Asamblea General de Estudiantes.
2. En la asamblea presentará un informe minucioso y claro sobre los puntos por los cuales se pide la revocatoria del mandato del ente estudiado (a).
3. El demandado presentará los descargos respectivos a la asamblea.
4. Se fijará la fecha, no más allá de cinco días hábiles para hacer la consulta.
5. Habrá revocatoria si el 60% de los estudiantes votan afirmativamente.
6. Si no hay revocatoria, el demandado (a) terminará su período, y no se podrá pedir de nuevo la revocatoria.
7. Si hay revocatoria, el nuevo postulante al cargo, será elegido por el consejo directivo de una terna que mande el consejo de estudiantes en un término no superior a tres días
8. Si el demandado (a) lleva el 70% de su período, no se podrá pedir la revocatoria de su mandato.
9. En caso tal de que ocurra lo anterior, el Consejo Estudiantil le mandará un memorando, exigiéndole que cumpla sus funciones como representante por el cual fue elegido (a).

2.1.16. Comité de Ética Electoral PARA EL REGLAMENTO ELECTORAL

La institución educativa en pleno uso de sus facultades crea el comité de ética como parte fundamental para ayudar a regular y controlar el proceso electoral del Instituto Técnico María Inmaculada así:

Quienes conforman el comité de ética electoral

1. Directivos docentes de la institución (Rectora)
2. 2 docentes del área de ciencias sociales
3. 1 docente del área de ciencias naturales
4. 1 docente del área de ética
5. Psicorientador escolar
6. 1 representante del consejo de padres de familia
7. El personero de los estudiantes del año anterior
8. Contralor estudiantil del año anterior

Funciones del Comité de Ética Electoral

1. Analizar las hojas de vida de los posibles candidatos a los diferentes cargos institucionales
2. Revisar el plan de gobierno de los candidatos para que se ajuste a las funciones establecidas por el PEI de la institución
3. Hacer un seguimiento del proceso democrático
4. Revisar, evaluar y remitir solicitudes de revocatoria del consejo estudiantil

2.1. 17. Líderes estudiantiles de los proyectos transversales

Criterios para elegir el representante estudiantil, mediador de convivencia de cada grado, guardianes del medio ambiente, fiscalitos de tránsito, movilidad segura, promotor de lectura y estilos de vida saludable

Si se debe decir que en coherencia con el lema institucional de formando líderes para un futuro mejor se hace la elección de otros estudiantes líderes por curso, pero

el perfil, las funciones, los protocolos, procedimientos, etc. van es en el reglamento electoral.

Los anexos de evaluación del cumplimiento de las funciones y el plan de trabajo de personera y contralor se hace en autoevaluación institucional pero los formatos si se dejan como anexos sin diligenciar en el documento anexo del reglamento electoral.

- Estar matriculados para el año vigente y tener como mínimo un año de antigüedad en la institución.
- Que posea sentido de pertenencia e identidad con la institución.
- Que ejerza liderazgo, manejo de grupo, y confiabilidad.
- Que fomente la armonía, cultive la amistad, el servicio, el respeto y la solidaridad con sus compañeros.
- Que tenga alto nivel de sensibilidad social, consciente de su valor y la dignidad de los demás.
- Que ame la vida, la libertad y practique la democracia.
- Que actúe con prudencia, sinceridad, honradez, autenticidad y generosidad.
- Que sea coherente con los valores humanos y evangélicos.
- Demostrar sentido de pertenencia con la Institución educativa.
- Ser postulados o postularse por voluntad propia
- Ser puntual y responsable en la entrega sus actividades escolares.

Procedimiento de elección

- 1, Definir en el cronograma de actividades en el calendario escolar la fecha y hora en cada jornada para elegir los representantes de curso.
2. Divulgar a la comunidad educativa estudiantil la fecha hora y procedimiento de elección de los representantes de curso mínimo 3 días antes de la realización de la reunión.
3. Utilizar diferentes formas, instrumentos y medios de información sobre el día y hora de la elección de estudiantes representantes de curso.
4. El día de la elección se realiza con la presencia del 90% de los estudiantes

matriculados legalmente en el curso.

5. Se levanta un acta de la elección y del listado de estudiantes asistentes.
6. Dentro de la agenda del día se explican las funciones del estudiante representante de curso y mecanismo de elección.
7. Terminada la reunión en cada curso, jornada y sede los titulares deberán entregar a la líder del proyecto de democracia el acta de elección y una copia de la asistencia a la actividad.

Protocolos.

- Cada titular elegirá en el aula de clase los representantes de diferentes actividades que garantice la mayor participación de los estudiantes. (guardianes del medio ambiente, mediadores de convivencia, de estilos de vida saludable, de fiscalitos de tránsito, etc) para este punto se apoyarán los titulares en los líderes de los proyectos pedagógicos transversales quienes les dan los criterios para la elección de estos representantes y las funciones. Todos los nombres de estos líderes deben quedar en el acta respectiva.
- El titular permitirá un espacio en el cual los estudiantes candidatos expongan porque quiere ser representante.
- Hacer la elección, ejercer la transparencia del escrutinio de la actividad.

ANEXOS 1

SEGUIMIENTO DEL PERSONERO AÑO 2022

Este documento presenta el seguimiento al plan institucional que dio a conocer el personero estudiantil, del INSTITUTO TÉCNICO MARÍA INMACULADA, el cual se le hizo un seguimiento trimestral a cada uno de los proyectos inscritos durante su plan de gobierno

No	ACTIVIDAD	TRIMESTRE	PORCENTAJE
----	-----------	-----------	------------

1	Reunión trimestral con el comité del gobierno escolar	1-2-3	90%
2	Reunión trimestral con los representantes de los estudiantes	1-2-3	90%
3	Celebración del día de la mujer	1	90%
4	Celebración del día del hombre	1	90%
5	Celebración del día del estudiante	2	95%
6	Celebración del día del profesor	2	95%
7	Por celebrar el día de amor y amistad	3	-
8	Por realizar actividad deportiva de voleibol	3	-

ANEXOS 2

SEGUIMIENTO DEL CONTRALOR AÑO 2022

Este documento presenta el seguimiento al plan institucional que dio a conocer el contralor estudiantil, del INSTITUTO TÉCNICO MARÍA INMACULADA, el cual se le hizo un seguimiento trimestral a cada uno de los proyectos inscritos durante su plan de gobierno

No	ACTIVIDAD	TRIMESTRE	PORCENTAJE
1	Reunión trimestral con el comité del gobierno escolar	1-2-3	90%
2	Rendición de cuentas a los representantes de los estudiantes	1	90%
3	Acompañamiento a la celebración del día de la mujer	1	90%
4	Acompañamiento a la celebración del día del hombre	1	90%

5	Acompañamiento a la celebración del día del estudiante	2	95%
6	Acompañamiento a la celebración del día del profesor	2	95%
7	Reuniones con los representantes sobre el cuidado del mobiliario	1-2-3	70%
8	Por celebrar el día de amor y amistad	3	-
9	Por realizar actividad deportiva de voleibol	3	-

2.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRICULA

Busca formalizar la matrícula de los alumnos antiguos y nuevos en el sistema educativo e implementar y registrar los procesos de ingresos, sus novedades durante el año lectivo, informes de notas y carpetas de los estudiantes para lograr un buen funcionamiento de la institución.

2.2.1 Proceso de matrícula. El proceso de matrícula tiene por finalidad llevar a cabo un conjunto de actividades destinadas a viabilizar el ejercicio del derecho a la educación de un estudiante, por medio de la matrícula en la Institución Educativa. La matrícula permite: El ingreso de un NNJA al sector educativo y la continuidad de un estudiante en el sistema educativo. El proceso de matrícula de la Institución se presta de manera organizada para garantizar el servicio en condiciones de equidad, calidad y eficiencia, que asegure el acceso y la permanencia de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media, en el sistema educativo oficial. El proceso es ágil y oportuno, tiene en cuenta las necesidades de los estudiantes y los padres de familia, y es reconocido por la comunidad educativa. La Institución debe garantizar la prestación del servicio educativo y continuidad de manera oportuna, con calidad, equidad y eficiencia, asegurando el acceso y la permanencia de las niñas, niños, jóvenes, y adultos en la institución.

Inicia con la verificación de la formalización de la matrícula para alumnos nuevos y antiguos en el sistema por parte de la institución y finaliza con la generación del reporte consolidado de la matrícula. El proceso puede realizarse de manera presencial y/o remota, a través de dispositivos electrónicos y medios digitales, según disponga la Institución Educativa. Es de aclarar que durante el año escolar se realizan novedades de matrícula. (Retiro- deserción y matricula de estudiantes nuevos).

El proceso de matrícula empieza con la planeación; los estudiantes que no van a estudiar en la Institución por uno u otro motivo diligencian el formato de Desistimiento de cupo en la fecha que establece la institución en concordancia con las normas y fechas que establece la SED

La matrícula se realiza en dos etapas:

A. Para la matrícula de estudiantes activos se debe realizar de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. Estudiantes que ya están vinculados en la institución para asegurar su continuidad en éste.
2. Estudiantes asignados mediante convenios de continuidad.

B. Para la asignación de cupos a estudiantes nuevos:

1. Estudiantes que vayan a ingresar al grado de transición o grado obligatorio de preescolar.
2. Estudiantes en condición de discapacidad o con talentos excepcionales.
3. Estudiantes víctimas del conflicto armado.
4. Estudiantes en condición de vulnerabilidad.
5. Estudiantes que tengan hermanos ya vinculados al establecimiento educativo estatal.
6. Estudiantes que abandonaron el sistema educativo y manifiesten su intención de reingresar.

7. Estudiantes que de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, se encuentren en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente (jóvenes entre los 14 a los 18 años), en estos casos, la ETC seguirá los lineamientos establecidos en el Decreto 2383 de 2015 y las diferentes normas, para atender esta población.

8. Los demás estudiantes que se hayan inscrito durante el proceso.

9. Estudiantes no inscritos durante el proceso y que requieran ser matriculados en el sistema educativo estatal.

Las inscripciones se harán en las fechas que determine la Institución; generalmente, entre los meses de noviembre y diciembre y dependerá de la capacidad instalada y la proyección de cupos aprobada por la Secretaría de Educación Departamental.

Matrícula. Es un **contrato** por el cual el estudiante adquiere el derecho de acceder a los beneficios que ofrece la Institución, para cumplir su proceso de formación integral durante un año lectivo. Esta podrá ser renovada cada año hasta la terminación de los respectivos niveles educativos que ofrece la Institución para realizar la matrícula los estudiantes nuevos deben realizar una entrevista con la orientadora para conocer el entorno familiar, los padres o el tutor que según la ley sea el responsable del estudiante será el encargado de firmar la matrícula.

Edad de Ingreso y Asignación de Grado y Matrícula. Los estudiantes deben estar matriculados en cada uno de los grados de acuerdo con su edad. Para transición: 5 años cumplidos o que los cumpla en el transcurso del año escolar 2023. No podrán culminar el grado de transición, niños menores de cuatro (4) años.

GRADO	EDAD IDEAL	LIMITE (AÑOS)	SUGERIDO
0	5	7	
1	6	8	
2	7	9	

3	8	10
4	9	11
5	10	12
6	11	13
7	12	14
8	13	15
9	14	16
10	15	17
11	16	18

Grados de cobertura del I. T. María Inmaculada

Preescolar: Transición
Educación Básica Primaria: Grados 1° a 5°
Educación Básica Secundaria: Grados 6° a 9°
Educación Media Técnica: Grados 10°Y11°

2.2.2 Requisitos para la matrícula.

Alumnos nuevos: Fotocopia de registro civil, fotocopia de la tarjeta de identidad (mayores de 7 años), Certificado de los grados cursados en otras Instituciones, Sisbén, Fosyga (eps-ars, carné de salud vigente), fotocopia de la cédula de los padres, folio de matrícula, contrato de matrícula; carné de vacunas y desarrollo y crecimiento para el grado preescolar.

Los estudiantes extranjeros pueden acreditar su identidad y edad presentando los documentos que la autoridad nacional de migraciones reconozca como válidos, y se les permitirá realizar la validación de los grados cursados en Venezuela, cuando no haya legalizado los grados en Colombia; de acuerdo a compromiso y autorización de los padres de familia, como lo dictamine la norma.

Alumnos Antiguos: fotocopia del documento de identidad actualizado, Sisbén,

fosyga o carné de salud vigente y el contrato de matrícula.

En el momento de la matrícula, el padre de familia o acudiente, el estudiante y el Rector, firmarán un **contrato** de prestación del Servicio Educativo correspondiente por el año lectivo el cual debe ser cumplido por las partes.

Es obligación del padre de familia verificar, actualizar y registrar los datos personales del Estudiante y acudiente en los registros requeridos

2.2.3 Renovación de la matrícula.

La matrícula puede ser renovada:

- Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del año académico.
- Cuando a juicio del Consejo Académico, el estudiante sea promovido anticipadamente a un grado superior, dentro de un mismo año académico cumpliendo con los requisitos establecidos en el sistema institucional de evaluación.
- Cuando al reprobar un grado, de acuerdo con lo establecido **en el artículo 53 del Decreto 1860 de 1994** ojo revisar si está vigente y esta compilado en el decreto **1075 de 2015**, y manifieste su voluntad de repetirlo.

2.2.4 Cancelación de la matrícula.

- Voluntaria. Cuando el padre o acudiente decide retirar al estudiante del plantel.
- Involuntaria. Cuando por fuerza mayor y/o caso fortuito, el estudiante no puede cursar el año lectivo en la Institución. Para el año siguiente se podrá matricular como estudiante nuevo, ya que el sistema SIMAT lo registra como Retirado.

La Institución debe realizar un análisis de los motivos detectados en el seguimiento de estudiantes retirados y desertores que le permita definir a través de los procesos, identificar estrategias de acceso y permanencia que ayude a la retención de los

estudiantes en el sector educativo. Dentro de las estrategias más representativas encontramos el Plan de Alimentación Escolar y el Transporte Escolar y el manejo socio emocional a través de los PPT y la atención en orientación.

2.2.5. Competencia de los padres de familia o acudientes en el proceso de matrículas. Los padres de familia o acudientes de los estudiantes, estarán a cargo de:

- 1.Realizar la inscripción para la solicitud de cupo y formalizar la matrícula a los alumnos nuevos, en los tiempos establecidos
- 2.Formalizar la renovación de la matrícula a los alumnos activos.
- 3.Asegurar la permanencia de sus hijos durante la edad escolar obligatoria
- 4.Realizar la solicitud de traslados, en los casos que lo requieran.
- 5.Mantener actualizados los datos personales del estudiante, padre de familia y/o acudiente, en el establecimiento educativo estatal.
- 6.Cumplir con las fechas y los procedimientos que establezca la ETC, en el marco del proceso de gestión de la cobertura educativa.
- 7.Informar al establecimiento educativo, de manera escrita y motivada, el retiro del estudiante del sistema educativo estatal.
- 8.Cumplir con las Obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo.
- 9.Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos

2.2.6. Las novedades de matrícula. se clasifican en los siguientes tipos:

- **Retiro:** Corresponde al registro de la salida de un alumno antiguo durante el año lectivo en curso, el cual puede ser causado por Cambio de domicilio, perdida del año, enfermedad o muerte, mala situación económica, necesidad de trabajar o violencia, entre otras. Este tipo de novedad no está condicionada a la disponibilidad de cupo y representa la liberación del mismo.

- **Ingreso de Alumnos Nuevos:** Este tipo de novedad está condicionado a la disponibilidad de cupos de la Institución y permite el ingreso de la demanda potencial de alumnos nuevos después del cierre oficial del periodo de matrículas la capacidad instalada y la oferta aprobada por la SED.
- **Traslado:** Las novedades de este tipo, están condicionadas a la disponibilidad de cupo y permiten gestionar el ingreso de un alumno que proviene de otro Establecimiento Educativo, durante el curso del año lectivo. De esta manera es garantizada la continuidad de los alumnos antiguos.
- **Cambio de Jornada/Sede/Grupo:** Esta novedad está condicionada a la disponibilidad de cupo y representa el movimiento de alumnos durante el año escolar a otras jornadas, sedes o grupos del mismo Establecimiento Educativo. Estos movimientos se pueden dar por recomendaciones internas de la institución para favorecer el derecho a la educación de los menores o por solicitud de los padres o tutor responsable por situaciones especiales las cuales son estudiadas por las directivas y según la capacidad y favorabilidad del estudiante se dará tramite positivo o se entrara en diálogo con la familia para que replantee dicha solicitud.
- **Cambio de Grado:** Este tipo de novedad está condicionada a la disponibilidad de cupo y corresponde a la solicitud que realiza el docente al Rector o a la Comisión de Evaluación de la Institución de realizar la promoción de grado anticipada, a los estudiantes que tienen las competencias para desempeñarse en el grado siguiente. Estos movimientos se pueden dar por recomendaciones internas de la institución para favorecer el derecho a la educación de los menores o por solicitud de los padres o tutor responsable por situaciones especiales las cuales son estudiadas por las directivas y según la capacidad y favorabilidad del estudiante se dará tramite positivo o se entrara en diálogo con la familia para que replantee dicha solicitud
- **Cambio de Modelo:** A que hace referencia ??? Representa los cambios de un

Modelo Educativo a otro durante el año lectivo. Esta novedad cuando es solicitada, debe ser estudiada y autorizada por la Comisión de Evaluación del establecimiento educativo, debido a que se debe analizar la compatibilidad de un modelo con otro y la pertinencia del cambio. Para hacer efectiva este tipo de novedad, debe verificarse la disponibilidad de cupo en Establecimiento Educativo y que la metodología sea impartida en el mismo.

2.2.7. Registros de información

La Institución debe registrar sistemáticamente toda la información institucional y personal del estudiante y padre de familia a través de los sistemas de información Sistema Integrado de Matricula- SIMAT y Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción y reprobación – SIMPADE.

En estos sistemas se realizan novedades de Retiro, Ingreso Alumnos Nuevos, Traslado, Cambio de Jornada/Sede/Grupo, Cambios de Grado, **Cambio de Modelo**, Solicitud de Traslado, Cierre de grupo, proyección, consultas de estudiantes, reportes, asignación de estrategias, motivos de deserción; estos procedimientos permiten mantener actualizada la información de matrícula durante el año lectivo y finaliza con la generación del consolidado de la matrícula dentro de las fechas establecidas.

2.2.8. Glosario.

ACUDIENTE. persona que representa a un NNJA. Puede ser el padre, la madre, un tutor u otra persona con dieciocho (18) años o más, que pueda acreditar su condición como representante legal del menor.

AÑO ESCOLAR. periodo durante el cual se puede realizar la prestación del servicio educativo para la etapa de Educación. Su duración es determinada por el Ministerio

de Educación Nacional y de acuerdo al calendario. Los tiempos educativos, destinados al trabajo pedagógico de cada nivel, ciclo y modalidad, serán determinados según las normas específicas.

ESTUDIANTE. NNJA que ha ingresado y continúa en el sistema educativo.

FICHA DE MATRÍCULA. documento que contiene los datos personales de un/a estudiante. Ésta se crea cuando el/la estudiante ingresa por primera vez a la Institución y lo acompaña durante toda su trayectoria educativa. La información se registra en los sistemas con confidencialidad y se puede actualizar o corregir en cualquier momento, a pedido del estudiante o de su representante legal. También puede ser actualizada por el rector en caso que se detecte error material en la información registrada.

DESERCIÓN ESCOLAR. Puede entenderse como el abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno. La tasa de deserción intra-anual solo tiene en cuenta a los alumnos que abandonan la escuela durante el año escolar, ésta se complementa con la tasa de deserción interanual que calcula aquellos que desertan al terminar el año escolar.

DESERTOR. Corresponde a aquel alumno que por retiro formal o no formal no está en condiciones de ser evaluado y ha abandonado el sistema educativo.

DESPLAZADO. Es desplazado "toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario u otra circunstancia emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente al orden público". (Ley 387 de 1997, artículo 1).

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO - EE. Es un sitio destinado a la enseñanza.

EDUCACIÓN INICIAL. Periodo de inicio de la acción educativa en función de los niños y se refiere a los procesos educativos oportunos y pertinentes que se generan a partir de las necesidades, intereses y características de los mismos, a fin de favorecer aprendizajes significativos que aporten al desarrollo de todas sus capacidades físicas, (biológico) psicológicas (afectivo y cognitivo), y sociales (ambiental).

MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE. Son alternativas de educación formal para los niveles de educación Preescolar, Básica y Media que responde como estrategia de ampliación de cobertura y permanencia; mejoramiento de la calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo.

PERMANENCIA ESCOLAR. Conjunto de acciones específicas que promueve el Ministerio de Educación Nacional encaminadas a generar las condiciones para que los estudiantes no deserten del servicio y permanezcan en el establecimiento educativo como un territorio protegido de la comunidad y protector de los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que les permita acceder al conocimiento, para definir sus proyectos de vida.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE. Un programa del Ministerio de Educación Nacional que busca garantizar la prestación del servicio de Alimentación Escolar, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la capacidad de aprendizaje de niños, niñas y jóvenes matriculados en el Sistema de Información de Matricula – SIMAT, propendiendo por el fomento de estilos de vida saludable.

POBLACIÓN VULNERABLE. Grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras. En el ámbito educativo este término hace referencia al grupo poblacional excluido tradicionalmente del sistema educativo por sus particularidades o por razones socioeconómicas.

TRANSPORTE ESCOLAR. Programa de permanencia con la responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional en dar los lineamientos de apoyar y orientar a las entidades territoriales para que garanticen el transporte escolar promoviendo la utilización de las diferentes fuentes de financiación.

2.3. EVALUACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICAS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO DE REALIZAR EL PROYECTO.

Para la evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos, se basa en el artículo 138 de la Ley 115 de 1994, que dispone la estructura administrativa, una planta física y los medios educativos adecuados.

2.3.1. Recursos humanos

Para la debida atención de los estudiantes, el Instituto cuenta con una planta de personal básica y directamente constituida para el funcionamiento de la Institución, distribuido así:

DIRECTIVOS		
NOMBRE	PERFIL	CARGO
Nohora Leal Acevedo	Especialista	Rectora
Diocelina Ochoa Berbecí	Licenciado en Educación Básica	Coordinadora
Rafael Francisco Villamizar Rojas	Contador	Coordinador
Nini Johana Rozo	Magister en educación	Coordinadora
Maribel Mayorca	Licenciada en biología y química	Coordinadora

ADMINISTRATIVOS		
NOMBRE	PERFIL	CARGO
Caballero Goyeneche NeidaKarime	Bachiller	Auxiliar de servicios generales
Camacho Astrid Carolina	Profesionalcontadora	Auxiliar administrativo
Carreño Duran Ricardo	Bachiller	Celador
Espinosa Deisy Karime	Bachiller	Auxiliar de servicios

		generales
Mogollón Yolanda	Bachiller	Auxiliar de servicios generales
Páez Charly Javier	Bachiller	Secretario pagador
Rivera Olivares Olga María	Bachiller	Auxiliar administrativo
Silva Gélvez Álvaro Enrique	Bachiller	Celador
Valencia Toro Sandra Yajaira	Profesional adm.Financiera	Técnico operativo

POLICARPA SALAVARRIETA en los docentes debe colocarse el perfil de formación

No	NOMBRE DOCENTE	CARGO
1	NANCY AURORA ACEVEDO	Docente de aula
2	MARY LUZ CAICEDO VILLAMIZAR	Docente de aula
3	DELIA FLOREZ RICO	Docente de aula
4	MARIA PIEDAD FUENTES	Docente de aula
5	SONIA LUISA GARCIA	Docente de Preescolar
6	MIRIAM GONZALEZ MORA	Docente de aula
7	ANA LIBIA NIÑO	Docente de aula
8	DORALBA GUERRERO	Docente de aula
9	CLAUDIA YAZMIN HERNANDEZ	Docente de aula
10	MARLLE PINO MONTOYA	Docente de aula
11	CLAUDIA YANETH OCHOA	Docente de aula
12	BEATRIZ PABUENCE HERNANDEZ	Docente de Preescolar
13	AMPARO DEL SOCORRO ROMERO	Docente de aula
14	MARISOL SOLANO MENESES	Docente de aula
15	YOLIMA VILA VEGA	Docente de Preescolar
16	ELIDA MILENA BAEZ IBAÑEZ	Docente de Preescolar
17	YAMILE BOADA	Docente de Preescolar

18	ESPERANZA CARDENAS CONTRERAS	Docente de Preescolar
19	NURIS ESTHER GUTIERREZ	Docente de aula
20	HIPOLITA LARGO	Docente de aula
21	MARY LUCY MENESE	Docente de aula
22	GLADYS RODRIGUEZ	Docente de aula
23	MARLENE SOLANO	Docente de aula
24	ANA LEONOR TAMAYO	Docente de aula
25	ESMERALDA VALBUENA	Docente de aula
26	CARMEN VARGAS ZAMBRANO	Docente de aula
27	ORIOLE MEZA CASTELLANOS	Docente de aula
28	SANDRA DIAZ	Docente de aula
29	MARVI ISABEL GARCIA NAVARRO	Docente de aula

CRISTO REY

N°	NOMBRE DOCENTE	CARGO
1	BLANCO MISE JACKELINE	Docente de aula
2	MARIA ESTHER CARDENAS	Docente de aula
3	CLAUDIA JUANITA GOMEZ DIAZ	Docente de Preescolar
4	ANA TERESA JAIMES	Docente de aula
5	LUDY MARIA PAEZ QUINTERO	Docente de Preescolar
6	MARIA MARLENE RINCON	Docente de aula
7	LUZ MARINA RODRIGUEZ GUERRERO	Docente de aula
8	PEDRO JULIO AREVALO NUNCIRA	Docente de aula
9	CRISTIAN JESUS TRILLOS	Docente de aula
10	ESMERALDA SANABRIA	Docente de aula

MARIA INMACULADA SECUNDARIA JORNADA DE LA MAÑANA

N°	NOMBRE DOCENTE	CARGO
1	LUIS EDUARDO CASTILLO	Docente de aula
2	EMILIO CRIADO ROCHA	Docente de aula
3	JULIO ERNESTO GOMEZ HERNANDEZ	Docente de aula
4	ABEL ANTONIO GONZALEZ JAUREGUI	Docente de aula
5	JOSE BEETHOVEN LERMA	Docente de aula
6	EDWARD ALDAHIR MAZO BETANCURT	Docente de aula
7	EUSEBIO MOLINA RODRIGUEZ	Docente de aula
8	HAISSEN YAMID RAVELO PEREZ	Docente de aula
9	MANUEL IGNACIO ORTEGA	Docente de aula
10	YESID PEÑALOZA CAPACHO	Docente de aula
11	LUCY MELET CAÑONA	Docente de aula
12	MARTHA CECILIA FLOREZ	Docente de aula
13	ADELA GARCIA CARRILLO	Docente de aula
14	YUDITH ESMERALDA JAIMES	Docente de aula
15	CANDELARIA PATRICIA MERLANO	Docente de aula
16	ROSA INES MORALES	Docente de aula
17	EMPERATRIZ TORRADO ORTEGA	Docente de aula
18	DORA URBINA GUTIERREZ	Docente de aula
19	ESPERANZA ZUÑIGA	Docente de aula
20	JOSE LEANDRO VILLAR	Docente de aula

MARIA INMACULADA SECUNDARIA JORNADA DE LA TARDE

N°	NOMBRE DOCENTE	CARGO
-----------	-----------------------	--------------

1	ANGEL MARIA DELGADO MENDOZA	Docente de aula
2	LUIS EDUARDO ESCALANTE SUAREZ	Docente de aula
3	SERGIO ESPINEL PRIETO	Docente de aula
4	RICARDO GALVIS CARRERO	Docente de aula
5	GUILLERMO JOSE GARCIA PRIETO	Docente de aula
6	LUIS MARCELO HERNANDEZ BERMUDEZ	Docente de aula
7	DIEGO GERMAN IDROBO	Docente de aula
8	JORGE MARTINEZ MAESTRE	Docente de aula
9	RAFAEL ALEXANDER ROMERO	Docente de aula
10	ERMIDES JOSE SANTIAGO SANTIAGO	Docente de aula
11	CARLOS IVAN VELANDIA	Docente de aula
12	JOSE FERNANDO VERA ROMERO	Docente de aula
13	ALVARO MOLINA	Docente de aula
14	LUIS BLAS SOTO	Docente de aula
15	IVAN RICARDO TORRES	Docente de aula
17	YOLIMA AROCHA RODRIGUEZ	Docente de aula
18	ZORAIDA CARRILLO HERNANDEZ	Docente de aula
20	MAYRA ALEJANDRA DURAN	Docente de aula
21	LILIA LIZETH JARAMILLO PICON	Docente de aula
22	NELLY GINETH ORTEGA	Docente de aula
23	YADIRA ORTIZ PEREZ	Docente de aula
24	LINA MARIA PABON	Docente de aula
25	ESLENDY PRIMICIERO	Docente de aula
26	ESPERANZA RAMIREZ LOPEZ	Docente de aula
27	MARIA CAROLINA RINCON	Docente de aula
28	RITA SALINAS SUAREZ	Docente de aula
29	ANA LUCIA TORRES	Docente de aula

La Institución educativa Instituto Técnico María Inmaculada, tiene la planta de

personal directivo, docente y administrativo nombrados por la S.E.D, así mismo con el servicio de Orientación Escolar. En la actualidad los docentes y administrativos idóneos, calificados, con capacidades de liderazgo, espíritu científico, responsabilidad, con principios éticos y morales, con buenas relaciones interpersonales, con una sana convivencia; los docentes son asignados dentro de sus cargas académicas de acuerdo a su perfil, en aras del fortalecimiento de la educación.

Dentro de los estímulos se reconoce al docente sus capacidades pedagógicas de acuerdo a su perfil, postulaciones para la elección del maestro excelente del Departamento; gratitud por el servicio prestado en la Institución cuando un maestro se retira.

En cuanto a la formación y actualización de docentes la institución, estimula al docente para su propia autoformación que lo conduzca al mejoramiento de la práctica pedagógica y al desempeño profesional, de manera idónea, facilitando los horarios y los espacios adecuados con referencia a la actualización se aprovecha las convocatorias y las capacitaciones que hace la Secretaría de Educación a los docentes perteneciente a la planta de personal, además se abren espacios en la semana de desarrollo institucional y jornadas pedagógica para que los docentes se acompañen unos a otros en este proceso que conduce a la unidad de criterios y al mejoramiento de la calidad educativa institucional.

2.3.2. RECURSOS FÍSICOS

El Instituto Técnico María Inmaculada, cuenta con los siguientes recursos físicos:

2.3.2.1. Sede principal María Inmaculada.

Los espacios esenciales que constituyen la planta física de la institución Educativa son los siguientes:

N° DE AULAS DEPENDENCIAS	NIVEL	SEDE	ESTADO
11 Aulas de clase	Secundaria	Inmaculada	Regular
1 Aula para laboratorio	Secundaria	Inmaculada	Regular y en mantenimiento
Cancha deportiva	Secundaria	Inmaculada	Malo
1 Unidad Sanitaria	Secundaria	Inmaculada	Regular
3 Aulas	Preescolar	Inmaculada	Bueno
1 Parque infantil Preescolar	Preescolar	Inmaculada	Bueno
Unidad sanitaria	Docentes	Inmaculada	Regular

Se observa que para mantener un ambiente adecuado dentro del aula de clase existe la necesidad de mejorar sus condiciones, en cuanto a iluminación y ventilación, que conlleve a bienestar de los estudiantes.

Sin embargo, se tiene proyectado por parte del Departamento Norte de Santander, la ampliación y el mejoramiento del ambiente físico, con la sección administrativa, construcción de aulas de clase, adecuados ambientes deportivos, unidades sanitarias, entre otros.

2.3.2.2. Dependencias administrativas:

DEPENDENCIA	ESTADO	SEDE
Rectoría	Bueno	Inmaculada
Coordinación	Bueno	Inmaculada
Secretaría	Bueno	Inmaculada
Pagaduría	Bueno	Inmaculada
Orientación Escolar	Bueno	Inmaculada
Sala de Profesores	Regular	Inmaculada

Tienda escolar	Bueno	Inmaculada
Comedor escolar	Regular: en proceso de mejora	Policarpa

2.3.2.3. Sede 2. Cristo Rey.

En la sede Cristo Rey, se encuentran los siguientes espacios físicos:

No DE AULAS O DEPENDENCIA	NIVEL	SEDE	ESTADO
1 Coordinación	Primaria	Cristo Rey	Bueno
1 Aula	Preescolar	Cristo Rey	Regular
4 Aulas	Primaria	Cristo Rey	Bueno
Unidad sanitaria	Primaria	Cristo Rey	Regular
Campo deportivo	Primaria	Cristo Rey	Bueno
Aula de sistemas, 20 EQUIPOS	Primaria	Cristo Rey	Regular
Servicios Públicos: agua, luz y teléfono e internet	Primaria	Cristo Rey	Bueno Sin internet
Restaurante escolar	Primaria	Cristo Rey	Bueno

2.3.2.4. Sede 3, Policarpa Salavarrieta.

Los espacios esenciales que constituyen la planta física de esta sede, son los siguientes:

No DE AULAS O DEPENDENCIA	NIVEL	SEDE	ESTADO
14 Aulas	Primaria	Policarpa	Bueno
6 Aulas	Secundaria y Media	Policarpa	Bueno
1 Unidad sanitaria	Secundaria	Policarpa	Regular
1 Unidad sanitaria	Primaria	Policarpa	Bueno
Campo deportivo cubierto	Primaria	Policarpa	Bueno
1 Aula de Informática	Primaria	Policarpa	Regular
Equipos de enseñanza y conexión a internet	Primaria	Policarpa	No hay servicio de internet equipos desactualizados

Restaurante escolar	Primaria	Policarpa	Regular: en proceso de remodelación
Coordinación	Primaria	Policarpa	Bueno

En el año 2014, la administración Municipal demolió 3 aulas en la sede Policarpa, para construir la Biblioteca Municipal y en reemplazo construyó cuatro (4) aulas y una Unidad sanitaria.

En el año 2015, en los terrenos donde vivía la comunidad religiosa, Hermana Oblatas del Divino Amor, por gestión del Rector, el Ministerio de Relaciones Exteriores, construyó tres aulas, una batería sanitaria para los grados Preescolar de la sede Policarpa. Así mismo, en el año 2016, dicha entidad construye un parque infantil para los estudiantes del grado Preescolar.

2.3.3. RECURSOS TECNOLÓGICOS

La institución cuenta con equipos en el área administrativa, pero no cuenta con equipos para la enseñanza en las diferentes sedes.

No.	RECURSOS DISPONIBLES	SEDE MARIA INMACULADA	SEDE POLICARPA	SEDE CRISTO REY
1	Sala de tecnología e informática	1	0	1
2	Computadores Deben aparecer lo que esta en inventario hasta que se den de baja	28 ®	0	20®
3	tabletas	240 ®	210 ®	157 ®
4	Video beam Deben aparecer lo que esta en inventario hasta que se den de baja	2	0	1

2.3.4. RECURSOS ECONÓMICOS

La Institución recibe recursos financieros por los siguientes conceptos:

RECURSOS PROPIOS	Tienda escolar, servicio de certificados.
RECURSOS DE GRATUIDAD	Transferencias del Sistema General Participaciones (SGP)

De acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación Nacional y el Decreto 4791 de 2008, se hace una adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Dentro del proceso para el manejo de los Fondos encontramos como primera etapa esta la de **programación del presupuesto**, lo cual permite la inclusión de las necesidades más apremiantes frente al desarrollo de las **áreas en el colectivo educativo**, como segunda etapa la **presentación y liquidación**, aprobado y sancionado por el Consejo Directivo y la tercera etapa **ejecución del presupuesto** donde se estipula una disponibilidad, un registro o compromiso y una orden de pago. Además, dentro del lapso del período fiscal se pueden hacer modificaciones como: traslados, reducciones y adiciones mediante acuerdo.

Se cuenta con el manual de contratación y de Tesorería, donde se establecen los parámetros de gestión y orientación en el desarrollo de la actividad contractual y manejo de las cuentas bancarias.

Se envían los correspondientes informes a la Secretaría de educación Departamental, Contraloría, MEN y demás entes gubernamentales que vigilan y controlan los Fondos de Servicios Educativos.

La Institución Educativa realiza el Informe de Gestión – Audiencia Pública, la cual brinda un espacio de participación para que la Comunidad Educativa se entere y delibere de los procesos financieros y el manejo de los Fondos de Servicios Educativos

2.4. MANUALES ADMINISTRATIVOS

2.4.1. **El reglamento o manual de convivencia.** El Manual de Convivencia del Instituto Técnico María Inmaculada, fija pautas concretas de comportamiento orientadas a la creación de hábitos de respeto, trabajo, disciplina, orden, puntualidad, participación y responsabilidad de los miembros de la comunidad educativa, es fiel a sus principios de y políticas respeto y cumplimiento de las normas vigentes sobre la educación en Colombia, en especial la Constitución Nacional, la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la Ley de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013), el Decreto 1965 de 2013, la Resolución 4210 de 1996 donde se norman reglas generales para la organización del servicio social obligatorio, el Decreto 2247 de 1997 por el cual se reglamenta el servicio educativo al nivel de preescolar, el Decreto 1286 de 2005 por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, mediante el Consejo de Padres; con sus decretos y resoluciones reglamentarias en general, el Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Este Manual de Convivencia contempla en particular: Las normas relativas al bienestar de la comunidad educativa, **la prevención de las faltas**. La valoración uso y conservación de la propiedad personal e institucional, a nivel material e intelectual, de acuerdo con la normatividad legal vigente en la materia. Las pautas de comportamiento, normas que garantizarán el mutuo respeto entre estudiantes, docentes y directivos, instancias de diálogo y conciliación de resolución de desavenencias y conflictos, la presentación personal de los estudiantes en los diferentes programas formativos **y el libre desarrollo de la personalidad**. **Las sanciones disciplinarias**, incluyendo el derecho de defensa como componente del debido proceso, las reglas de uso de espacios de formación y lugares de práctica propios o por convenio y otros de vital importancia para el desarrollo del objeto social

de la entidad.

2.4.2. El reglamento de docentes y administrativos. El reglamento de docentes y administrativos regula las relaciones entre la Institución y los docentes y administrativos, en concordancia con la normatividad vigente. Este Reglamento hace parte de los manuales del Proyecto Educativo Institucional y debe ser divulgado a todos los funcionarios. El manual determina las condiciones de derechos, deberes, asignación académica -laboral, permisos, incapacidades y situaciones administrativas, evaluación, incentivos, seguridad e higiene y sanciones.

2.4.3. Manual de funciones. Contiene la descripción de cada uno de los cargos que conforman la estructura orgánica de la institución, así como, el conjunto de funciones, requisitos y competencias que desarrolla cada funcionario, estableciendo con claridad la responsabilidad y las obligaciones que cada uno de los cargos conlleva. Este Manual describe a detalle cada una de las actividades que se deben desempeñar tanto a nivel institucional como los órganos de asesoría y veeduría como el gobierno escolar. Todos actúan con una sola misión en constituirse como una herramienta administrativa que permite orientar el accionar de todo el personal para ser eficiente y eficaz hacia el alcance de los objetivos institucionales. Para el personal docente y administrativo esta en concordancia con la resolución 003842 de marzo de 2022 y otras normas como la ley 1620, la ley 1098, la resolución 00335 de 2021 el decreto 1471 de 2017 y la ley 1618 de 2013. Para los administrativos

2.4.4. Manual de procedimientos. El manual de procedimientos del I. T. María Inmaculada se establece de acuerdo a la normatividad vigente y se pauta la descripción de los procedimientos de los diferentes procesos que se realizan para obtener un excelente servicio educativo; incluyen lineamientos de las acciones y responsabilidades de los funcionarios y/o comunidad educativa.

2.5. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTION.

Concepto Operacional. La Institución Educativa Instituto Técnico María Inmaculada, en trabajo colaborativo, con su equipo docente, de sus directivos y comunidad educativa, mantiene corresponsabilidad con la organización, ejecución y control de la prestación del servicio educativo a su cargo, y de la ejecución y evaluación del presente Proyecto Educativo Institucional. Para el mejoramiento de la calidad educativa.

En este sentido se asume como tarea importante a la administración escolar, como lo hacen, Cambell, Corbally, Ramsever y otros, en la que se faculta para definir su identidad y enfoque, y se organiza el plan de estudios alrededor de las áreas fundamentales establecidas para cada nivel y las asignaturas optativas en función de la modalidad técnica con los programas de Asistencia Administrativa, Sistemas y monitoreo Ambiental, así como de los lineamientos y estándares curriculares, derechos básicos de aprendizaje, matrices de referencia, mallas curriculares y las características y necesidades regionales. Para ello la Institución hace una globalización que incluye distintas miradas (¿el entorno, los estudiantes, la institucionalidad, la dirección financiera a que hace referencia? y el organigrama) y las convierte en acciones concretas. Las cuales plasma bajo unos criterios organizados que apuntan a la consecución de los **objetivos Institucionales**-

Los criterios generales a tener en cuenta para desarrollar el proceso de conducción de la Institución educativa son:

PUNTO DE PARTIDA: OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS
Objetivo General. Contribuir a la construcción de una sociedad democrática en el ejercicio de la libertad desde la formación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes con	LIDERAZGO Los estudiantes se plantean metas y estrategias para construir su proyecto de vida basado en las competencias del siglo XXI, constituyéndose como un

liderazgo, valores, emprendimiento e emprendedor desde su estado primario de investigación a través del Proyecto	desarrollo psicosocial
Educativo del Instituto Técnico María Inmaculada, en concordancia con los principios y fines de la Educación Colombiana y demás parámetros normativos que se emitan al respecto	VALORES Crea una imagen positiva y ajustada de sí mismo, basándose en la respetabilidad y la dignidad de la persona, empleando las emociones de forma positiva para facilitar el pensamiento independiente.
	EMPRENDIMIENTO Desarrollar capacidades para tomar decisiones descubriendo estrategias para superar frustraciones y sentimientos negativos con ayuda de empoderamiento
	INVESTIGACION El estudiante incrementa sus conocimientos en todas las áreas y aplica las nuevas tecnologías para participar en el desarrollar proyectos de aula.
	Plan de acción para dirigir el proceso administrativo orientado al mejoramiento de la calidad educativa
	Elaboración de horario de atención para rectora docentes y administrativos

PUNTO DE PARTIDA: OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS
Orientar las estrategias educativas hacia la formación integral del estudiante INSTEMAIN, proporcionándole las herramientas que le permitan asumir las responsabilidades, retos y competencias de su cotidianidad.	HERRAMIENTAS Registro de aportes socioculturales de la comunidad educativa, recopilados mediante instrumentos de registro, diseñados por cada gestión.
	Elaboración de documento escrito, donde repose todas aquellas opiniones, manifestaciones e inquietudes de los jóvenes, niños y adolescentes, que contribuyan a la construcción y reconstrucción de un currículo comunicativo, y su modelo pedagógico.
	Adoptar el modelo pedagógico dialogante, revisar este cambio para cumplir los objetivos del proyecto pedagógico, introducir actividades deportivas, culturales y artísticas, y establecer las bases para lograr una sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, con un enfoque administrativo transformacional
	Planeación participativamente los procesos internos, en el cronograma de actividades escolares, y plan anual de actividades de la función directiva, Publicados en lugares visibles, el organigrama, cronograma institucional, calendario académico, horarios, etc.
	Planos de la Institución educativa donde se evidencie la distribución adecuadamente los espacios educativos.

	Ubicación de carteleras comunicativas para mantener el sistema de información institucional y asegurar su funcionamiento.
Promover la calidad académica a través de procesos pedagógicos, tecnológicos, científicos, e procesos académicos, curriculares, pedagógicos y de investigativos utilizando métodos y tecnologías apropiadas.	CALIDAD ACADEMICA Inclusión en los documentos institucionales, para convivencia escolar como: manual de convivencia, manual de funciones, PEI y otros relacionados, las acciones para el mejoramiento de comportamiento sociales y el modelamiento de los pensamientos en niños y jóvenes.
	Seguimiento a los procesos en cada área de gestión, plasmado en el plan de mejoramiento institucional
	PEI, planes de área, de planes de aula, de plan de evaluación, SIE, Actualizados anualmente según las directrices del Ministerio de Educación Nacional, la SED y las necesidades del contexto.
	Organización de un plan de estudios alrededor de las áreas fundamentales establecidas para cada nivel y las asignaturas optativas en función de la modalidad técnica del P.E.I en Administración Comercial y Financiera, Mantenimiento de computadores y monitoreo ambiental, revisar así como de los lineamientos y estándares curriculares, derechos básicos de aprendizaje, matrices de referencia, mallas curriculares y las características y necesidades regionales

	Documento de Seguimiento a las acciones complementarias, de las competencias científicas, de la gestión académica, como: los simulacros, las pruebas evaluar para avanzar, y pruebas de periodo. ¿??
Integrar y orientar proyectos educativos que fortalezcan la realidad socio-cultural de nuestra región, con sentido de pertenencia, responsabilidad y ética para promover el espíritu de emprendimiento.	REALIDAD SOCIOCULTURAL Documento escrito, donde repose todas aquellas opiniones, manifestaciones e inquietudes de los jóvenes, niños y adolescentes, que contribuyan a la construcción y reconstrucción de un currículo comunicativo, y su modelo pedagógico Actas de la Creación de grupos de apoyo a la Inter culturización de los estudiantes, como el grupo de Danzas, y de mimos, con orientación de docentes y el grupo de teatro del Municipio.
Fortalecer la media técnica, que respondan a las exigencias del medio a través de una formación que promueva el desarrollo de procesos y competencias científicas, tecnológicas y humanísticas	FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA TECNICA CON DESARROLLO DE PROCESOS Y COMPETENCIAS CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y HUMANÍSTICAS Creación de espacios para demostrar las competencias en cada área técnica, como la feria de la productividad y el emprendimiento, actividades del proyecto PRAE, Proyecto de monitoreo ambiental, entre otros. Vincular la Inter institucionalidad con el SENA, y otras entidades. Inclusión de las áreas transversales del SENA con el currículo académico

CAPITULO 3. COMPONENTE PEDAGOGICO

3.1 ESTRATEGIA PEDAGOGICA QUE GUÍA LA FORMACION DE LOS EDUCANDOS.

3.1.1 Propuesta curricular

Currículo. Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional, por lo consiguiente el Instituto Técnico María Inmaculada siendo una institución formal y desde su autonomía organiza su currículo dentro de las orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

CURRÍCULO ACADÉMICO

El mejoramiento de la calidad de la educación debe partir del supuesto de que todos los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes pueden aprender con niveles muy altos de logros o resultados. El solo hecho de elevar las expectativas de aprendizaje, puede mejorar el desempeño de los estudiantes.

La necesidad de garantizar la equidad. Los estándares son el marco a partir del cual las instituciones escolares, las autoridades educativas locales o regionales y el nivel central, representado por el Ministerio o la Secretarías de Educación, deben organizar y definir sus planes, programas y actividades en función de lograr que todos los estudiantes aprendan lo que tienen que aprender, con alto nivel de calidad.

La democratización de la educación, pues el contar con estándares claros, precisos, transparentes y conocidos por docentes, directivos, decisores de política, padres de familia y estudiantes, permite que sepan hacia dónde deben dirigir sus esfuerzos y facilita el proceso de rendición de cuentas sobre los resultados alcanzados.

Al elaborar la propuesta se tuvo en cuenta:

Formulación y desarrollo de proyectos: institucionales, de aula, investigativos y

transversales, que buscan mejorar los procesos de gestión integral. Divulgados y conocidos por la comunidad educativa.

Proyectos que parten de un diagnóstico específico relacionado con el desarrollo de competencias en las áreas del plan de estudios y de las condiciones de posibilidad con que cuenta el docente para su implementación.

La incorporación de las TIC al ámbito escolar parte de la reflexión y del reconocimiento del contexto, de los saberes y necesidades pedagógicas y didácticas del docente.

Proyectos que se reflejen en el Plan de Estudios de la Institución.

Reconocimiento de los cuatro componentes del PEI: conceptual, pedagógico, administrativo e interacción comunitaria, haciendo énfasis en los aspectos del componente pedagógico (ambientes de aprendizaje, competencias del saber, integración curricular y evaluación).

La incorporación de las TIC al aula como proceso de mediación.

Opción de diversas formas de integración de los saberes en el aula.

El trabajo colaborativo y corporativo como estrategia de aprendizaje.

Mirada hacia los proyectos que permiten la transversalidad en tanto que desarrollan un currículo para la vida, la transformación y el cambio.

El modelo pedagógico de la institución educativa adopta mecanismos para atender a la población con **NEE**, ya no se habla de NEE sino de discapacidad y talentos teniendo en cuenta que este tipo de estudiante se debe considerar como protagonista y partícipe del acto educativo, así como reconocer las influencias familiares, escolares y sociales que intervienen en su proceso de formación, para garantizar una atención educativa contextualizada y coherente con las características personales y sociales.

El currículo es flexible, responde a necesidades, intereses y problemas del contexto. Se harán claridad los conceptos de enseñanza y aprendizaje en los planes de área, diseñando indicadores de desempeño para estos estudiantes especiales y la

adaptación de los diferentes estándares propuestos para cada asignatura y grado si se presentara el caso.

Por eso la enseñanza será concebida como un proceso organizado a través del cual una persona comunica e imparte a otros, sus conocimientos, destrezas y habilidades. Y el aprendizaje, como un proceso de recepción e internalización, por medio del cual una persona llega a comprender, es decir un proceso experiencial del ser humano.

3.1.2 MODELO PEDAGOGICO.

El **modelo pedagógico** es el medio fundamental del PEI, para propiciar el cambio intelectual, la transformación de conciencia y el cambio de actitud requerido en los miembros de la comunidad educativa para alcanzar la innovación que aspiramos. Es un proceso de replanteamientos y de reconstrucción de todas las teorías y los paradigmas que sustentarán nuestro modelo pedagógico. Es la representación de las relaciones que predominan en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Constituye un proceso donde todos, aprendemos de todos para así poder compartir una imagen teórica - global de la educación y de la cultura que deseamos. La inexistencia de esta imagen impide la comprensión del sentido de las transformaciones sugeridas y nos induce a realizar reformas aparentes con contenidos puramente coyunturales.

Los principios que constituyen el universo teórico de nuestro proyecto educativo sirven para fundamentar y guiar los procesos curriculares, el gobierno escolar y de padres de familia, el proceso de seguimiento, de evaluación, es el referente teórico en la selección de las estrategias para la planeación participativa. Es el soporte que da coherencia a la acción educativa y los conceptos dentro de los cuales nos moveremos.

El Modelo Pedagógico Institucional da cuenta del tipo de persona, de sociedad, de cultura, del modelo de convivencia, que compromete la institución y en cualquiera de ellos la posición de la institución educativa frente a los conceptos como conocimiento, saberes, pedagogía, didáctica, metodología, currículo, ciencia, técnica, tecnología, evaluación, aprendizaje, roles, relaciones, e investigación. Los conceptos del modelo o su marco teórico: principios filosóficos, epistemológicos, antropológicos, sociológicos, pedagógicos, psicológicos, axiológicos, éticos y religiosos, explicitan el enfoque y las corrientes que lo iluminan, sirven de fundamento para todos los componentes del PEI.

Actualmente se están haciendo los ajustes para el cambio de modelo pedagógico con la idea final de tomar como propio el modelo cognitivo con enfoque significativo para lo cual se empezaron a trabajar grupos focales para socializar la propuesta en la comunidad educativa. ESTE NO ES EL QUE QUEDA? NO HAY TIEMPO DE MAS DEBATE

PRINCIPIOS DEL MODELO

Filosófico-Antropológico

La pedagogía de nuestro Colegio se fundamenta en una dimensión filosófica y antropológica centrada en la persona, esta concibe a la persona como una SER en comunidad y como una persona hacia la trascendencia, y orientada al desarrollo de la personalidad en forma integral.

Epistemológico

La pedagogía dialogante es el soporte epistemológico de la propuesta educativa.

¿?? Una pedagogía dialéctica debe estar abierta a la experiencia, ser capaz de integrar su propia experiencia. Por ello requiere que sea tejida sobre la doble trama de la experiencia y la razón, que en consecuencia sea perfectible, progresivamente especificable y revisable en toda ocasión...) Merani, 1980 que sea perfectible, progresivamente especificable y revisable a toda hora y ocasión. La persona se percibe como un ser capaz de construir su propio conocimiento, a través de la investigación y el uso adecuado de las TIC.

Psicológico

La concepción de la persona de nuestra propuesta educativa es enriquecida por teorías del desarrollo y apoyados en los postulados y teorías de WALLON, VIGOTSKY, PIAGET, GARDNER. Abordando los cambios físicos, emocionales, cognitivos, morales y sociales que suceden en las personas a través del tiempo y de la recursión que se da entre éstos.

Sociológico

La situación de conflicto e inequidad que se vive en nuestro país exige la formación de líderes que trabajen en la construcción de ambientes de paz, y de investigación, por eso el Colegio incluye en su propuesta educativa el enfoque de género que nos permite formar hombres y mujeres capaces de aceptar la diferencia, ser tolerantes, enriquecerse mutuamente e ir generando ambientes de sana convivencia, unos jóvenes más humanos.

PROPUESTA PEDAGOGICA

3.3.1 La Metodología.

Nuestra institución estará orientada por una pedagogía que se encamina a ser personalista, teniendo las siguientes características:

Considerar al alumno como persona, dotada de un valor que reside en sí mismo y, a su vez, que hace que se potencien sus relaciones, creando un clima de respeto mutuo. En consecuencia, no merecen ser tratadas como simples objetos o números; que por sus características están dotadas de un peculiar valor, no meramente vital o funcional, sino que reposa en sí mismo, en cada uno de los hombres.

La idea de /persona incluye no sólo las características singulares de cada uno, sino también las necesidades de apertura a lo que le rodea, especialmente a otras personas.

Pedagogía fundamentada en y para la libertad, basada en la elección. No existe

elección si no se realiza libremente. La educación pondrá a disposición del alumno los medios por los cuales ha de ser capaz de superar una comprensión ingenua de su realidad, para llegar a otra predominantemente crítica, facilitándole un método activo que sea capaz de hacerle crítico. Para llegar a este tipo de pedagogía, se impone:

Un método activo, dialogal, crítico y de espíritu crítico; una modificación del programa educacional oficial. Así mismo, el maestro tendrá que analizar una realidad, descubriendo las situaciones y actitudes que puedan favorecer o dificultar su labor. Dichas actitudes serían: facilitar el descubrimiento y afirmación de la propia identidad; desarrollar la autonomía personal para que la persona pueda dirigirse a sí misma y orientar su propia existencia; educar en el sentido crítico.

Una pedagogía dialogante, pero a la vez crítica y alternativa, porque el diálogo esperanzado es una exigencia existencial. No se puede hablar de diálogo tampoco si no hay esperanza; si existe un diálogo desesperanzado, el /encuentro entre alumno-maestro estaría vacío de contenido. Pero dialogar con esperanza no quiere decir inactividad, sino profunda búsqueda, analizando la realidad, criticándola e intentando transformarla. Además, la comunicación posibilita el encuentro entre las personas y no puede reducirse a un mero intercambio de ideas preestablecidas, ni exclusivizarse en detrimento de la reflexión. Si con la palabra se consigue que los niños empiecen a comprender la realidad y sientan el deseo de cambiarla, el diálogo se impone como camino mediante el cual los educandos ganan significación como personas. Pero la palabra no ha de servir como instrumento de manipulación por parte del educador. Se tendrá presente que la capacidad de hacer, de crear, de transformar de los alumnos no puede ser enajenada ni poco valorada, porque dicha capacidad se verá discriminada e, incluso, podría llegar a desaparecer. La labor pedagógica habría de ser independiente y autónoma, y no se puede dejar en manos de políticos ni de economistas. Para dotar a la escuela de una nueva perspectiva, rigurosa, no corporativista y transformadora de la realidad, hay que construir un pensamiento autónomo, independiente de las imposiciones, explícitas o implícitas, tecnológico-económicas, mercantilistas y pragmáticas; con una idea clara de qué

pedagogía y de qué escuela se quiere y para qué personas.

Que se apoye en unos valores alternativos a los de una sociedad *agonizante*, como los denominaba Mounier, donde predomine una ética de amor y gratuidad, en la que la realidad se comprenda críticamente, desde una postura personalizada, autocrítica y abierta a la comprensión, a la misericordia y a la reconciliación. Los valores deben abrir a los niños unas alternativas de felicidad a su existencia, además de favorecer, a través de la reflexión, la crítica razonada y objetiva, utilizando como medio para llegar a ello el diálogo, la interpretación y la libre opción de dichas alternativas, que los alumnos reciben dentro y fuera del ámbito escolar. No se trataría de una pedagogía que acumule valores, sino de hacer de algunos de ellos (pocos, pero concretos) el eje sobre el cual gire el aprendizaje. Los niños se han de integrar en el mundo desde una perspectiva transformadora, y necesitan un apoyo ético. Si estos valores se transmiten de una manera impositiva y manipulativa, puede que se acepten aparentemente por los educandos, pero su asimilación será sólo superficial y, en cuanto exista maduración y descubrimiento propio, estos desaparecerán. Para que los valores arraiguen es necesario que sean presentados y descubiertos a través de un proceso de percepción, interiorización y análisis, y tendrán que integrarse como un elemento más del quehacer educativo. El pedagogo o maestro se va a encontrar con una sociedad que, en la práctica cotidiana, mantiene unos valores opuestos a aquellos en los que pretende educar: intransigencia, insolidaridad, competitividad, consumismo, etc. Pero esto no ha de servir de excusa para impedir una pedagogía de valores. El educador debe promover experiencias y aprendizajes que sensibilicen a sus alumnos frente a graves problemas del mundo actual, más allá de su estricta obligación profesional.

Por esto, los principales valores alternativos que deberían enmarcar la práctica docente serían la crítica de la realidad y la solidaridad, entre otros muchos que cabría añadir. Respecto al primero, no se puede identificar crítica con criticismo, ni es el empeño en resaltar los defectos y las debilidades; tampoco sería la mera demagogia o la polémica como fin. Por el contrario, la actitud crítica es un valor

básico que garantiza la libertad de las personas, que supone la posibilidad de decidir por uno mismo, como respuesta ante la alienación y masificación de las personas. Fomentar el espíritu crítico supondría, por tanto: concebir la /educación como interacción e intercambio, y no como simple imposición; comprender que, a veces, nuestro deseo va en contra del deseo de la mayoría y no por ello deja de ser bueno, ya que lo mayoritario no necesariamente es lo correcto; ofrecer al alumno una multiplicidad de puntos de vista para evitar dogmatismos y puntos de vista sesgados; fomentar la autoestima en los alumnos, valorando sus opiniones en su justa valía; ser receptivos a la discusión y valoración de las opiniones ajenas, que en una sociedad multicultural como la nuestra, es algo especialmente valioso. Fomentar la crítica supone, pues, potenciar las metodologías cuestionadoras, que plantean interrogantes a resolver, que ayudan a desarrollar las habilidades comunicativas y, especialmente, que estimulan la imaginación. En lo que se refiere al valor de la solidaridad, se entiende que educar en este valor supone aprender a compartir. Significa que se han de fomentar las fórmulas organizativas que incentiven la responsabilidad, y que capaciten para poder organizarse cooperativamente. La progresiva autogestión de grupo al que se pretende educar

No obstante, la evaluación de las diversas experiencias de una pedagogía de los valores, permite establecer con cierta consistencia que la coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, entre el curriculum explícito y el oculto, suele incrementar la presencia de valores perseguidos por el pedagogo. Aunque el objetivo primordial de la pedagogía sea la promoción de la persona, tendrá que promover la construcción de un mundo más justo y facilitará la acción social encaminada a mejorar la realidad. Es aquí donde debe enclavarse una verdadera educación en valores. Por último, es necesario reivindicar un carácter utópico, que aunque no carezca de contradicciones, posea grandes o pequeñas esperanzas y satisfacciones. Solamente de esta manera, se construirá una pedagogía diferente y alternativa, cuyo fin sería la transformación de la sociedad para que, al menos, sea más justa, libre y, en definitiva, más humana.

En nuestra institución aplicaremos esta pedagogía a través de una guía pedagógica organizada así:

La Guía Didáctica es una herramienta valiosa que complementa y dinamiza el texto básico; con la utilización de creativas estrategias didácticas, simula y se convierte en la mejor ayuda del profesor generando un ambiente de diálogo, para ofrecer al estudiante diversas posibilidades que mejoren la comprensión y el auto aprendizaje.

ESTRUCTURA DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE EN EL INSTITUTO TECNICO MARIA INMACULADA

Aún después del tiempo de pandemia se siguen utilizando las guías para trabajar con los estudiantes, las cuales son elaboradas por los docentes designados por conjuntos de grados.

DATOS GENERALES

		INSTITUTO TECNICO MARIA INMACULADA Formando líderes estudiantiles para un futuro mejor Resolución de aprobación 004035 del 29 de diciembre de 2020 GUÍA PARA ESTUDIO EN CASA ojo		VV00.BB00.	
ÁREA Y/O ASIGNATURA		GRADOS:		GUÍA No.	
DOCENTES:			SEDE:		
FECHA INICIAL		FECHA FINAL		TRIMESTRE	



Momento de exploración

EJE TEMÁTICO:

SI NECESITAN MÁS ESPACIO EN CADA CAJA PUEDEN AMPLIAR EL CUADRO DE TEXTO O, SI NECESITAN MENOS, PUEDEN REDUCIRLO



Momento de estructuración



Momento de práctica-ejecución

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE:

ACTIVIDADES:



Momento de transferencia



¿Qué Aprendí?
Evaluación

Luego de las actividades que realizaste en esta guía, vas a compartir qué aprendiste, qué te gustó y qué es necesario volver a repasar. No olvides ser muy sincero(a) con tus respuestas.

CRITERIO		SI	NO
Tuve en cuenta las orientaciones para desarrollar las actividades			
Realicé todas las actividades de la guía			
Comprendí que significa cada concepto de la guía			
Escribí con buena letra y ordenada cada actividad propuesta.			
Las actividades me parecieron fáciles			
Por	Aprobado	Alto	Superior
Su trabajo, dedicación y entrega a tiempo de las actividades se evaluaría:			

3.3.2 La Evaluación

Se valorara a través de los indicadores de desempeño de acuerdo a lo propuesto en los diferentes contenidos temáticos y teniendo como **base los lineamientos del MEN. YA NO SE HABLA DE LINEAMIENTOS SON INO DE ESTANDARES Y DEBA DONDE LOS HAY** Se tiene en cuenta los criterios de evaluación propuestos por los docentes en cada área y/o asignatura en los diferentes grados y niveles, los cuales son dados a conocer por los docentes a los estudiantes al inicio de cada período También se ha encaminado el proceso de evaluación formativa. Se hace coevaluación, heteroevaluación y autoevaluación

LA EVALUACION FORMATIVA HABLA DE EVIDENCIAS PARA TENERLO EN CUENTA E INCLUIRLO Y HABLAR DE LA EVALUACION EN PREESCOLAR Y EN MEDIA EN ARTICULACION CON EL SENA

3.2 PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

3.2.1 Plan de Estudios. Teniendo en cuenta lo establecido en la ley general de educación (115 de 1994) en el capítulo II, artículo 79, “el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.”

En la educación formal dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con las disposiciones legales vigentes.

En el Instituto Técnico María Inmaculada comprometidos a lograr procesos de enseñanza aprendizaje se proyecta con un plan de estudios con aprobación del consejo académico y aprobado por el consejo directivo garantizando la formación integral de los NNAJ promoviendo una educación de calidad; definiendo en su plan de estudios una estructura teniendo en cuenta los diferentes niveles: preescolar, básica primaria y secundaria donde desarrollan competencias básicas para el logro de los objetivos planteados y en la media técnica conocimientos que ayudan a

desarrollar competencias laborales.

Es un plan que además del listado de áreas fundamentales y obligatorias, promueve el desarrollo de los proyectos pedagógicos transversales que garantizan a la comunidad educativa un crecimiento humano integral que se enfoque a las exigencias y condiciones sociales actuales encaminadas al desarrollo de competencias básicas y competencias laborales **CIUDADANAS Y SOCIOEMOCIONALES.**

Áreas Obligatorias y Fundamentales

De acuerdo con la ley 115 art 23, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional, que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.
10. Inglés

HACER CLARIDAD EN LA TECNICA Y LA OPTATIVA DE NOVENO

A continuación, se presenta el plan estudios de acuerdo con los niveles de estudio que ofrece la Institución Educativa María Inmaculada:

NIVEL DE PREESCOLAR

No.	DIMENSIONES	I.H.S.
1.	CORPORAL	3
2.	COMUNICATIVA	5
3.	COGNITIVA	7
4.	PERSONAL-SOCIAL	2
5.	ARTISTICA	3
	TOTALHORASSEMANALES	20

NIVEL BÁSICA PRIMARIA (1°-5°)

No.	AREAS/OASIGNATURAS	I.H.S
1.	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	4
2.	CIENCIASSOCIALES: Historia, Geografía, Constitución política y democracia	4
3.	EDUCACION ARTISTICAYCULTURAL	1
4.	EDUCACION ETICA Y ENVALORES HUMANOS: Ética, Urbanidad	1
5.	EDUCACIÓNFÍSICA, RECREACION Y DEPORTES	2
6.	EDUCACIONRELIGIOSA	1
7.	HUMANIDADES: Lengua Castellana	5
8.	MATEMATICAS Y GEOMETRÍA	5
9.	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1
10-	INGLES	1
	TOTAL, HORAS SEMANALES	25

NIVEL BÁSICA SECUNDARIA (6°-9°)

AREAS	ASIGNATURAS	6°	7°	8°	9°
		I.H.S	I.H.S	I.H.S	I.H.S
CIENCIAS NATURALES	BIOLOGIA	4	4	4	3
	QUIMICA	1	1	1	1
	FISICA	1	1	1	1
SOCIALES	SOCIALES	4	4	4	4

EDUCACIÓN ARTISTICA	EDUCACIÓN ARTISTICA	1	1	1	1
ETICA Y VALORES	ETICA Y VALORES	2	2	2	2
EDUCACION FÍSICA	EDUCACION FÍSICA	2	2	2	2
RELIGION	RELIGION	1	1	1	1
LENGUA CASTELLANA	LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5
INGLES	INGLES	3	3	3	3
MATEMATICAS	MATEMATICAS	4	4	4	4
TECNOLOGIA E INFORMATICA	TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	2	2	2
EXPLORACIÓN VOCACIONAL	EXPLORACIÓN VOCACIONAL				1
TOTAL, HORAS SEMANALES		30	30	30	30

MEDIA TECNICA

TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA			
AREAS	ASIGNATURAS	10°	11°
		I.H.S	I.H.S
CIENCIAS NATURALES	BIOLOGIA	1	1
	QUIMICA	3	3
	FISICA	3	3
SOCIALES	SOCIALES	1	1
FILOSOFIA	FILOSOFIA	3	3
CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMIA	CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMIA	1	1
EDUCACIÓN ARTISTICA	EDUCACIÓN ARTISTICA	1	1
ETICA Y VALORES	ETICA Y VALORES	1	1
EDUCACION FÍSICA	EDUCACION FÍSICA	2	2
RELIGION	RELIGION	1	1

LENGUA CASTELLANA	LENGUA CASTELLANA	5	5
INGLES	INGLES	3	3
MATEMATICAS	MATEMATICAS	4	4
TECNOLOGIA E INFORMATICA	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1	1
RECONOCIMIENTO RECURSOS CONTABLES		2	1
ATENCION AL CLIENTE			2
TRAMITE DE DOCUMENTOS (Archivo)		1	1
ELABORACION DE DOCUMENTOS		2	2
FOMENTO DE LA CULTURA EMPREENDEDORA		1	
TOTAL HORAS SEMANALES		36	36
TECNICO EN SISTEMAS			
AREAS	ASIGNATURAS	10°	11°
		I.H.S	I.H.S
CIENCIAS NATURALES	BIOLOGIA	1	1
	QUIMICA	3	3
	FISICA	3	3
SOCIALES	SOCIALES	1	1
FILOSOFIA	FILOSOFIA	3	3
CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMIA	CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMIA	1	1
EDUCACIÓN ARTISTICA	EDUCACIÓN ARTISTICA	1	1
ETICA Y VALORES	ETICA Y VALORES	1	1
EDUCACION FÍSICA	EDUCACION FÍSICA	2	2
RELIGION	RELIGION	1	1
LENGUA CASTELLANA	LENGUA CASTELLANA	5	5

INGLES		INGLES	3	3
MATEMATICAS		MATEMATICAS	4	4
TECNOLOGIA	E	TECNOLOGIA	1	1
INFORMATICA		INFORMATICA		
MANTENIMIENTO	Y		3	
ENSAMBLE				
TICS			2	1
EMPREDIMIENTO			1	
RED FISICA DE DATOS				2
PROGRAMACIÓN				1
SOPORTE TÉCNICO				2
TOTAL			36	36

TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

AREAS	ASIGNATURAS	10°	11°
		I.H.S	I.H.S
CIENCIAS NATURALES	BIOLOGIA	1	1
	QUIMICA	3	3
	FISICA	3	3
SOCIALES	SOCIALES	1	1
FILOSOFIA	FILOSOFIA	3	3
CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMIA	CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMIA	1	1
EDUCACIÓN ARTISTICA	EDUCACIÓN ARTISTICA	1	1
ETICA Y VALORES	ETICA Y VALORES	1	1
EDUCACION FÍSICA	EDUCACION FÍSICA	2	2
RELIGION	RELIGION	1	1
LENGUA CASTELLANA	LENGUA CASTELLANA	5	5
INGLES	INGLES	3	3
MATEMATICAS	MATEMATICAS	4	4
TECNOLOGIA E	TECNOLOGIA E	1	1

INFORMATICA	INFORMATICA		
PRACTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL		2	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION		1	
APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES		2	
INGLES TECNICO I		1	
TOTAL		36	

REVISAR LA SUMA DE PLAN DE ESTUDIOS EN TECNICA

¿Cómo se organiza el plan de estudios?

El plan de estudios de la institución es concebido como una estrategia para desarrollar el currículo y satisfacer las necesidades y expectativas de la Comunidad Educativa, cumpliendo con los procesos que permitan el desarrollo de competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) de manera integral que le permita su convivencia en la sociedad y el desempeño en el mundo laboral.

En la organización del plan de estudios de la institución se incluye en el currículo en el nivel de preescolar formación basada en las dimensiones del conocimiento cognitiva, comunicativa, personal – social, corporal y artísticas, áreas obligatorias y fundamentales para los grados de básica primaria y básica secundaria de acuerdo a la normatividad establecida en la Ley 115.

En este mismo sentido esta organización debe considerar los referentes de calidad y referentes para el diseño curricular emanado por el MEN, define en su estructura planes de área, los cuales están fundamentados en los lineamientos curriculares, estándares básicos de aprendizaje, orientaciones pedagógicas y orientaciones generales, además se apoyó en su planificación con la guía de fortalecimiento curricular como herramienta pedagógica para el mejoramiento en los procesos de enseñanza- aprendizaje y evaluación, teniendo en cuenta la siguiente

estructuración:

Planes de área: cada una de las áreas contiene en su documento la siguiente estructuración: identificación, Introducción, justificación del área, Objetivos del área, diseño curricular (por grado y asignatura), metodología del trabajo, criterios de evaluación del área por grados, adecuaciones curriculares con necesidades educativas especiales, metas de aprendizaje por el área, estrategias de apoyo a los estudiantes con dificultades y recursos. Las áreas se articulan con los proyectos transversales y programas institucionales, en el nivel de preescolar se trabaja por dimensiones, no por áreas.

Diseño curricular o plan de asignatura: además de la planeación general por área, los docentes organizan de acuerdo a su perfil y carga académica un diseño curricular por asignatura que contiene: un encabezado con el área, asignatura, grado, trimestre, intensidad horaria, tiempo y año escolar, además teniendo en cuenta la importancia del fortalecimiento curricular orientado por el ministerio de educación nacional se plantea los estándares de competencias, Derechos básicos de aprendizajes, ejes temáticos, evidencias de aprendizaje, estrategias metodológicas, interdisciplinariedad, transversalidad (proyectos pedagógicos), recursos y evaluación formativa, competencias ciudadanas y competencias laborales generales.

Plan de aula: son las planificaciones que los y las docentes partiendo de una reflexión en torno a sus prácticas pedagógicas en la que se especifica la secuencia de actividades previstas para un periodo temporal limitado, mediante las cuales se pretende conseguir los objetivos fijados en los planes de área en correspondencia con el plan de estudios y, por ende, con el PEI. Este plan de aula contiene un encabezado que lleva: docente, grado, periodo, fecha, área, asignatura, intensidad horaria, estándares básicos de competencias, competencia/componente, derecho básico de aprendizaje, evidencia de aprendizaje, eje temático, criterios del saber, hacer y ser con su respectivo porcentaje, interdisciplinariedad (áreas del conocimiento) y transversalidad (con proyectos pedagógicos) y un cuerpo del trabajo que contiene la planificación por momentos (exploración, estructuración, practica-ejecución, transferencia y valoración) en cada momento se especifica las

actividades acciones y estrategias a desarrollar dependiendo del tema, contexto y particularidades del grupo, recursos y estrategias y actividades de evaluación (evaluación formativa).

3.2.2 Criterios para la planeación académica.

La planeación académica de la Institución sigue los lineamientos emanados por el MEN.

Los docentes se reúnen por cursos y por áreas y/o asignaturas en el caso de secundaria para desarrollar la planeación. Cada uno llena sus formatos de plan de aula para dejar evidencia del trabajo que desarrolla con sus estudiantes.

Un plan de aula es el documento organizado y planeado por el docente en donde se dosifica y distribuyen las actividades, procesos y objetivos indispensables para lograr el aprendizaje en sus estudiantes.

Para su elaboración se requiere conocer y establecer tres (3) momentos importantes: El papel o rol del maestro y el estudiante,

Los momentos de la clase

Los elementos o insumos para la planeación y dosificación de las clases.

El Ministerio de Educación Nacional plantea organizar el Plan de Aula en dos partes:

1. *Caracterización de la clase*, que debe estar debidamente articulada con el Plan de Área y describe: los lineamientos de calidad, el aprendizaje, la competencia, el componente y las evidencias correspondientes

2. El desarrollo de los 3 momentos de clase:

Saberes previos (exploración)

Estructuración (práctica),

Transferencia (valoración)

3.2.3 Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes.

EL Instituto Técnico María Inmaculada cuenta con un sistema de evaluación que se concibe como un proceso integral, producto de la recolección e interpretación de información que permite dar cuenta del proceso de aprendizaje del estudiante,

se hace de manera continua, sistemática, flexible, interpretativa, participativa y formativa. Se expresa en informes cuantitativos, cualitativos y descriptivos que permite dar un juicio valorativo del desempeño académico y comportamental de los estudiantes.

Se basa en tres criterios de evaluación desde las dimensiones: (SER- SABER- HACER), que guían y definen la planeación, desarrollo y evaluación del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Cada criterio tiene un porcentaje de valoración de acuerdo a las áreas de conocimiento, por ejemplo; Las áreas de Matemáticas, lengua castellana, sociales, ciencias naturales, ingles; manejar el porcentaje siguiente: 35% saber conocer, 35% saber hacer y un 30% dividido en un 10% que equivale a la autoevaluación y un 20 % al saber ser. Las áreas de formación humana como: Ética, religión, educación física, artística, y tecnología e informática. Valoran bajo los porcentajes siguientes: saber conocer 20%, saber hacer 40% y autoevaluación 10% y saber ser 30%. La técnica maneja los porcentajes: saber conocer 25%, saber hacer 50%, autoevaluación 10% y saber ser 15%. Las valoraciones y la evaluación serán sustentadas con base en registros, observaciones, rúbricas de aprendizaje y análisis de la información recogida por los docentes, evaluaciones escritas, orales, exposiciones, técnicas de discusión grupales, o distintos instrumentos y estrategias que permitan valorar estos procesos en los tres periodos o trimestres en que se divide el año escolar.

La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional es la siguiente: superior que equivale a 4.6 a 5.0; para aquellos estudiantes que demuestren un rendimiento óptimo en cada una de las áreas; ALTO que equivale a 4.0 a 4.5; para los estudiantes que demuestre un rendimiento que estando cerca de la excelencia, obtienen resultados muy buenos en la evaluación de sus saberes y competencias de los distintos desempeños del desarrollo humano. BÁSICO que equivale a 3.0 a 3.9. para los estudiantes que cumplen con los requerimientos mínimos propuestos para alcanzar los desempeños necesarios en el área, observando cierto nivel de dificultad en su aprendizaje. Por último, desempeño BAJO que equivale a 1.0 a 2.9. Esta valoración es asignada a los estudiantes que presentan notorias dificultades para la alcanzar conocimientos y

competencias mínimas especificadas en los indicadores de desempeño. Por ningún motivo se debe asignar valoraciones por debajo de 1.0

En cuanto al tema de reprobación se determinó que un estudiante reprueba el año escolar cuando haya dejado de asistir injustificadamente a más de 20% de las actividades académicas del año escolar, o si al terminar los 3 períodos académicos del año lectivo, el educando que después de realizado los procesos de nivelación de los tres trimestres, obtiene como resultado concepto bajo (1.0 a 2.9) en una o dos áreas del plan de estudios al culminar el año lectivo. Por lo anterior deberá reiniciar el año escolar.

La evaluación y promoción de los estudiantes con estudiantes en condiciones de discapacidad o talentos excepcionales, sigue el mismo proceso de todos los estudiantes de la institución, solo que recoge la información cualitativa del progreso del estudiante respecto a los indicadores de desempeño y competencias propuestos en coherencia con los ajustes razonables.

La institución cuenta con una serie de estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, lo cual permite a través de lo programado en los periodos valorar componentes conceptuales, procedimentales y actitudinales que permita favorecer el desarrollo de competencias y aprendizajes significativos y sobre todo una evolución integral de los estudiantes.

Para ello la institución realiza Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación. Esas acciones, que permiten garantizar a los estudiantes y padres de familia estar informados sobre el avance y desarrollo de los procesos de aprendizaje, a través de la entrega de los criterios, aprendizajes, planes de evaluación, indicadores de desempeño y competencias a desarrollar durante el trimestre, a través de cronograma de actividades que permitan al padre de familia y estudiante saber cómo se desarrollarán y los tiempos en los que se realizarán las actividades programadas para el trimestre. Dejando evidencias en la plataforma **Gnosoft DEJAR ACADEMICA PORQUE SE PUEDE CAMBIAR DE OPERADOR** y en físico al coordinador de la jornada y sede.

Para favorecer la evaluación integral en el proceso de aprendizaje y desarrollo de competencias de los estudiantes, así como el acompañamiento oportuno por parte la institución a los estudiantes y padres de familia sobre los avances en los procesos académicos y comportamentales, la institución implementa una serie de estrategias como registro de valoraciones en planillas físicas en la **plataforma Gnosoft**, entrega de guías a través de la plataforma y en físico, valoración y retroalimentación de los procesos de evaluación, así como las recomendaciones necesarias para mejorar los procesos, citación a los padres de familia cuando se requiera por motivos de bajo desempeño y por situaciones de comportamiento, diseño de actividades de evaluación, asignando el tiempo suficiente para resolverlas y entregarlas, además de garantizar los procesos de autoevaluación y coevaluación con el fin de reflexionar sobre los procesos y mejorar en aquellos donde se encuentren debilidades, establecer planes de nivelación orientados por coordinación de sede, en caso de ausencias prolongadas y justificadas y para aquellos estudiantes que tuvieron desempeños bajos al terminar el trimestre. Cabe aclarar que de manera continua se deben hacer procesos de nivelación, pero cuando no se logra superar, se realiza al final de periodo actividades de refuerzo y nivelación para superar los rezagos, en aquellos estudiantes que no lo lograron superar sus dificultades durante el trimestre, entregándoles con anticipación a padres de familia y estudiante un plan de apoyo (ese plan debe contener los tres saberes saber conocer - saber hacer y saber ser) o por área o asignatura.

De igual manera la institución organiza reuniones parciales **A MITAD DE PERIODO** con padres de familia para entregar informe de los avances en los procesos académicos, con el fin de lograr con el apoyo de los padres de familia superar las dificultades presentados por los estudiantes y así evitar el bajo desempeño al terminar el periodo. Al finalizar el trimestre la institución organiza reunión de padres de familia para la entrega del boletín o informe final, donde queda registrado y de manera comprensible el avance cuantitativo y descriptivo del desempeño del estudiante.

Frente a los mecanismos de atención: la institución respeta y sigue las instancias y procedimientos de atención y resolución de reclamaciones por parte de los padres

de familia y estudiantes, cumpliendo con las siguientes instancias: Docente de área, docente Titular de grupo, coordinador respectivo de sede y jornada, Rectora. Si se impetrar una apelación a las respuestas dadas dentro del debido proceso es el consejo **ACADEMICO EN PRIMERA INSTANCIA Y EL DIRECTIVO EN SEGUNDA** los encargados de resolverla.

La institución facilita los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema de evaluación institucional de manera individual o grupal, cualquier miembro puede realizar propuestas o hacer ajustes que sean pertinente ante el consejo académico, quien las tomará en cuenta y luego remitirá para su aprobación, al Consejo Directivo. Por último, éste dará a conocer a la comunidad educativa, las propuestas, ajustes o modificaciones hechas al mismo.

3.3 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

La IE Técnica María Inmaculada desarrolla acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia para la educación para el uso del tiempo libre, el aprovechamiento y conservación del ambiente y en los valores humanos. Para esto la Institución educativa en el 2023 busca propiciar y facilitar prácticas interdisciplinarias desde el proyecto **“La Emoción es mía”**, donde se integran planes de acción desde las diversas disciplinas (favoreciendo el trabajo colaborativo y la constitución de comunidades de aprendizaje) en torno de un propósito común: la interpretación de un problema concreto en una realidad. Para esto, se buscan explicaciones y alternativas de solución, se plantean y responden preguntas, se interpreta, argumenta y se escribe la síntesis, con lo que fortalece el pensamiento sistémico y se hacen más significativos los aprendizajes para el desarrollo de las competencias ciudadanas. La esencia de los PPT está en la formación de competencias ciudadanas a través de la integración de los saberes científicos desarrollados en el currículo y que han sido expuestos en el PEI. Se trabajan los 6 proyectos obligatorios y uno complementario que es el lector. Ver anexos en la carpeta PPT.

3.4 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LAS TICS, INVESTIGACIÓN Y CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO.

3.4.1 INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CON IMPACTO SOCIAL

El Instituto Técnico María Inmaculada, utiliza la investigación como una estrategia pedagógica y formativa, basada en las TIC, que tiene la finalidad inducir a los educandos a la curiosidad e interés por descubrir y dar respuesta situaciones problemáticas suscitadas ya sea en las ciencias o en las humanidades, creando ambientes para un buen desarrollo humano y así construir conocimiento de tal manera que se logren aprendizajes autónomos, significativos, colaborativos, con liderazgo y emprendimiento para poder llegar a la transformación sociocultural, siendo coherente con nuestro modelo pedagógico dialogante y flexible. ???

Para lograr estos propósitos se debe identificar qué se quiere investigar, construir título, saber caracterizar problemas, definirlos, describirlos, plantearlos y formularlos; para eso es necesario recoger antecedentes, describir estados del arte o marco referencial, formular objetivos, justificar pero también es importante evaluar la factibilidad o sea si es posible ejecutarlo de acuerdo a los proyectos ya existentes y así actualizarlos de acuerdo a las necesidades, luego hacer planes operativos donde se definen los diseños metodológicos, las muestras, la población, el universo, los instrumentos y su estructuración, el proceso anterior permite aplicar, consolidar, implementar y sistematizar de forma apropiada dichos proyectos investigativos.

La institución educativa contará con equipo de docentes encargado de dinamizar el proceso de investigación, los proyectos de aula que se inicia desde el grado "0" o transición hasta finalizar en el grado 11. Este equipo además de dinamizar, también acompañará a los docentes en sus propuestas investigación, ya que se aprovecha la experiencia en procesos llevado cabo con el "programa enjambre" de la gobernación del Norte de Santander. Ya el proyecto enjambre de la gobernación no esta funcionando como proyecto solo nos queda la plataforma

El proceso investigativo en la Institución debe generar espacios de convivencia y tolerancia de tal manera que permita el vivir una experiencia de disfrute y la indagación con compañeros y el docente, que compartan libremente lo que observan y se abra paso al diálogo permanente sobre inquietudes, hallazgos, descubrimientos, construcción de saberes que involucren procesos de aprendizaje dentro y fuera del aula.

La experiencia de investigación en el aula es una oportunidad para dinamizar los procesos pedagógicos dentro y fuera de la institución, ya que el conocimiento es circundante y el estudiante junto con su maestro se convierte en un transformador e innovador de la cultura y la sociedad.

3.4.2. USO DE LAS TIC COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA

El mundo postmoderno y los avances tecnológicos impone al ser humano la necesidad de estar a la vanguardia con la información y el acceso inmediato al conocimiento, estar en contacto permanente con nuestro entorno, esto exige una actitud crítica que permita con criterio claros extraer la información veraz y el manejo adecuado de la misma que conduzca al desarrollo de competencias.

El Instituto Técnico María Inmaculada cuenta con una buena dotación de equipos tecnológicos que posibilitan la apropiación de las TIC como apoyo en el proceso de enseñanza aprendizaje, revisar este punto ya que es una debilidad por la poca cantidad y desactualizada de ahí que los directivos, docentes y estudiantes incluyan a sus prácticas pedagógicas diarias, siendo pionera en la vida digital. Por tanto es tarea del docente fortalecer el acompañamiento y las actividades de investigación como agente mediador y transformador, dar a conocer las experiencias innovadoras, compartir conocimiento a través del aprendizaje colaborativo, de las redes y comunidades de conocimiento que los lleve a reflexionar sobre la experiencia de la virtualidad que al mismo tiempo ayudan a desarrollar el conocimientos y logros alcanzados.

Las capacitaciones para docentes deben ser permanentes, que ayuden a mejorar la labor pedagógica con el uso de las TIC. De ahí que se continúe con jornadas de

capitación y actualización “El uso de las TIC en el aula de clase”, que incorpore las nuevas tecnologías y las culturas virtuales y digitales que ayudan a la comunidad educativa en la construcción de una cultura en ciencia, e innovación y así dar solución a problemas del entorno.

Por otro lado, es importante incorporar en el proceso de aprendizaje a los padres de familia como los primeros educadores que deben estar al día en el mundo digital de tal manera que apoyen y colaboren a sus hijos en el proceso educativo. Vale la pena mencionar que, dentro del proceso de actualización, en este momento se diseñan y se realizan simulacros para aplicar bimestralmente online e impreso para los estudiantes de 3 y 5 de primaria y para todos los grados de secundaria.

3.4.3. EMPRENDIMIENTO

El emprendimiento es más que una tarea en algo o un objetivo, es como dice Emilio Duró en Zaragoza: ponerle “pasión a la vida”, es decir involucrar todas las facetas del ser humano para algo que se desea, se sueña y se haga realidad. Además, es importante comprender que emprender algo implica poner en la mesa las capacidades, actitudes, los talentos para desarrollar una idea que desea. Con el esfuerzo que esto implica.

Ser emprendedor también implica innovar, crear y visionar hacia el futuro lo que se quiere hacer que propenda por la construcción de una sociedad más productiva para ir más allá de lo que ya está.

Según lo anterior, lo primero que la persona debe emprender es su propia vida, basado en el autoconocimiento, la autoestima, la autovaloración, la autoevaluación y la autocorrección para ser verdaderamente lo que desea. En este orden de ideas, para el Instituto Técnico María Inmaculada, desde que inicia su vida escolar, al estudiante, se le debe motivar e incentivar a emprender sus propios sueños, a fantasear a partir el juego de roles sobre lo que quiere y desea, que luego se va concretando en un proyecto de vida.

Por otro lado, la institución estimula el desarrollo del emprendimiento desde la formación de hábitos y actitudes que lo lleven a trabajar conjuntamente con todos sus compañeros desde un proceso de aprendizaje cooperativo, dialógico, donde se dispongan de todos los elementos necesarios para vivir la tolerancia, el respeto mutuo y el conocimiento de habilidades y destrezas.

Además, dentro de las estrategias investigativas el maestro abierto a las iniciativas de los estudiantes, ayuda y apoya la creatividad que permite a las niñas, niños y jóvenes ser constantes en lo que inician hasta llegar al final de los que se ha propuesto y supere las dificultades que va encontrando, sorteando de manera adecuada los problemas cotidianos.

La feria que se realizan anualmente es otra estrategia que permite al estudiante trabajar en un proyecto apoyado por los docentes del área de la técnica en los grados 10 y 11.

3.4.4. EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

En el Instituto Técnico María Inmaculada se desarrollan experiencias significativas que transforman la vida escolar, ya que es una práctica concreta (programa, proyecto, actividad) que nace en el ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias. Se retroalimenta permanentemente mediante la auto reflexión crítica, es innovadora pues atiende a una necesidad del contexto que se ha identificado con anterioridad, genera impacto positivo en la calidad de vida de la comunidad logrando un mejoramiento continuo del establecimiento al conseguir sus objetivos.

Además, reflexiona sobre sus fortalezas y como mejorarla ya que casi siempre genera cambios en las costumbres institucionales, aporta soluciones innovadoras a las necesidades de los estudiantes y del establecimiento educativo.

A través del foro institucional de proyectos transversales y proyectos de aula se promueve, se incentiva y se resalta las ideas innovadoras de los docentes que trabajan en diferentes iniciativas, reconociendo el esfuerzo que día a día realizan junto con los estudiantes por mejorar la educación. Esto significa que se organizara anualmente un foro institucional desde los PPT?

Experiencias significativas en el instituto técnico María inmaculada que hasta el momento se han desarrollado.

1- El uso de las TIC en el aula de clase: Profesor Eusebio Molina y Carlos Iván Velandia.

2- Desarrollo de competencias deportivas en microfútbol, atletismo y voleibol, han ganado a nivel municipal, departamental, y nacional en los últimos años. Profesores líderes: Jorge Martínez Maestre, Mazo Betancur Edward Aldahir y Luis Eduardo Escalante.

3- Las maratones de lectura: Lideran docentes proyecto lector.

ACA FALTARIA EL PROYECTO DE FILOSOFIA Y LECTURA QUE PRESENTARON ANA Y ANGEL

La sistematización de experiencias significativas permite al docente evidenciar el proceso educativo, innovador y transformador del conocimiento, la práctica pedagógica, y los proyectos de aula, ya que como afirmaba Carlos Vasco, "***la sistematización es una actividad cognitiva que se propone construir saberes que están siendo producidos en una determinada experiencia existencial, por sus diferentes sujetos, lo que les permite asegurar la apropiación de la propia experiencia***".

3.5. ARTICULACION DE LA EDUCACIÓN

3.5.1. PRIMERA INFANCIA

El Instituto Técnico María Inmaculada busca la articulación del preescolar en el pleno desarrollo de los procesos ya adquiridos, los cuales se les debe dar una continuidad para que al niño o niña se le permita seguir en la dirección a su camino como persona, que está involucrada en un medio cambiante, con diferentes formas de pensamientos, sentimientos y emociones, que los lleva a tomar otros rumbos puesto que en algunos casos no se les respeta el ritmo de aprendizaje que traen y esto ocasiona las dificultades que se muestran en algunos de ellos al momento de ingresar al grado primero, que vienen con un modelo de aprendizaje más lúdico pedagógico que les permitía explorar otras alternativas para adquirir los conocimientos básicos donde se demuestran sus pre saberes para alimentar más esos aprendizajes obtenidos.

El objetivo de la propuesta es favorecer el proceso de articulación del preescolar a la básica primaria, mediante estrategias que enriquezcan el desarrollo integral del estudiante a partir de vivencias que permitan la adquisición de competencias y nuevos conocimientos de mayor complejidad.

La propuesta esta fundamenta por los requerimientos y exigencias del Ministerio de Educación Nacional y aportes que se han formulado desde otros estamentos como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con la Política Pública Nacional de la primera Infancia, La Secretaría de Educación, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y desarrollo integral de los niños menores de seis años.

Según, Durán (2005) aporta una definición de lo que se debe entender por la articulación en ese proceso de transición: “La articulación es la continuidad de técnicas, experiencias e instrumentos, que se respete al niño como ser único e irrepetible, porque el niño que ingresa al grado primero sigue siendo el mismo niño con intereses de jugar, explorar, trabajar, pintar con materiales variados, de diversos colores, formas y tamaño, un salón de clases que lo inviten a experimentar”.

El proceso articulador, está asociado con el saber docente. Prieto (2011), considera que: “La práctica docente integra diferentes tipos de saberes que se resumen como los saberes de las disciplinas, los saberes curriculares y los saberes profesionales y de experiencias. Los saberes del docente no están integrados solo por elementos

intelectuales, también están presente en su práctica cotidiana creencias y experiencias”. Complementando, Gardner (2000) afirma, «cuanto más sepan los maestros y las escuelas sobre los estudiantes y sus distintas formas de aprender, más podrán ayudarles a adquirir las destrezas que más valor tengan para ellos»

Es prioritario replantear el desarrollo del programa de los dos grados, para facilitar la articulación al grado primero de primaria que contemple aspectos relevantes desde la política de primera infancia, entendida por el Ministerio de Educación Nacional, MEN, quien hace claridad sobre que “La educación para la primera infancia es un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y las niñas potenciar sus capacidades y adquirir competencias para la vida, en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos de derechos”. (Tomado de Política Educativa para la primera Infancia, MEN 2010).

Colombia cuenta con una vasta legislación que ha puesto en debate el tema de la primera infancia, y de otro lado la sociedad civil y la academia ha impulsado el tema a nivel nacional,

El Instituto Técnico María Inmaculada ofrece el nivel de Transición en el preescolar, educación básica primaria y secundaria y educación media técnica.

Para el proceso de articulación entre los grados preescolar y primer grado se sugiere las siguientes estrategias

- Diseñar actividades lúdico pedagógicas que le permitan a los niños y niñas interactuar constantemente donde se integre socialmente los grados transición y primero con el fin

de lograr un mejor desarrollo sicomotor, psicolingüístico y psicopedagógico.

- Crear espacios para los docentes de preescolar y primero para socializar la metodología de trabajo en el grado preescolar.
- Permitir que el docente de grado primero continúe con sus estudiantes hasta grado tercero.

Se debe decir que en la actualidad se tiene firmado un convenio de articulación de la institución con el preescolar Pétalos para poder dar continuidad a los niños de dicho establecimiento.

3.5.2. EDUCACION BASICA

El Instituto Técnico María Inmaculada, el diálogo al interior de las áreas permite evidenciar la articulación que se hace en cada uno de los niveles de enseñanza, donde se enfoca en el desarrollo de competencias propias de cada una de ellas, sin perder de vista las básicas, ciudadanas, científicas, tecnológicas y laborales generales, la articulación da paso a la continuidad del proceso formativo de los educandos.

La selección de estándares y los lineamientos curriculares entre el equipo de docentes se hacen de acuerdo al PEI y las necesidades de los estudiantes según los resultados de un diagnóstico inicial. Los ajustes se plasman en el plan de área son entregados a los coordinadores de acuerdo a unos plazos ya estipulados.

El modelo pedagógico dialogante flexible que sustenta el proceso educativo deja ver que la unidad del estudiante teniendo en cuenta los grados de complejidad que se da de acuerdo a la edad psicológica.

3.5.3. EDUCACION MEDIA

El Instituto Técnico María Inmaculada de Villa del Rosario, consciente de la importancia de brindar una formación integral a sus estudiantes y teniendo en cuenta el marco legal vigente, las orientaciones técnicas y académicas establecidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje convenio de Articulación con la Media Técnica (SENA-MEN), donde se concertó llenar las expectativas educativas acorde a las exigencias del mundo laboral específicamente teniendo en cuenta la formación en competencias laborales.

Actualmente se ofrecen los programas de articulación técnica con el Sena: Asistencia administrativa, sistemas y monitoreo Ambiental, **y está en proceso de hacer migración a asesor comercial al cambiar por asistencia administrativa**, se prepara al estudiante para el mundo del trabajo y su continuidad en la educación superior. La malla curricular de los programas se desarrolla de acuerdo a las competencias establecidas por el programa de articulación con el SENA,

pretendiendo aportar a la comunidad educativa las oportunidades de una formación laboral con el fin de que nuestros egresados sean competitivos en el mundo empresarial, el cual reclama la presencia de mano calificada, competente y que tengan ingreso a la educación superior; además de brindarle a los educandos elementos legales, pedagógicos, conceptuales, técnicos y tecnológicos que les permitan ser agentes de cambio y puedan llegar a ser partícipes en la solución de los problemas que enfrentan en su entorno.

Para realizar los procesos de certificación en las técnicas de asistencia Administrativa y Sistemas es necesario desarrollar la práctica empresarial (pasantías), mientras que la técnica en Monitoreo Ambiental es necesario el desarrollo de un proyecto productivo.

3.5.4 EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL MUNDO DEL TRABAJO.

Los convenios interinstitucionales de las Técnicas de asistencia administrativa y Sistemas, del Instituto Técnico María Inmaculada con empresas oficiales y privadas como exigencia por parte del SENA, permite la realización de sus prácticas y de esta manera que el estudiante pueda tener experiencias de trabajo que lo acrediten como persona idónea en su perfil profesional y al mismo tiempo continuar con su carrera tecnológica o profesional.

Con la Técnica en Monitoreo Ambiental, el estudiante desarrolla propuestas de proyectos productivos que le permitan realizar un cambio significativo en su entorno y desarrollar emprendimiento basados en las ideas sustentadas en la Institución educativa.

El desarrollo acelerado de la ciencia, la tecnología y la técnica en el mundo, exige de las personas capacidad de responder en forma rápida, ágil, oportuna y eficiente a los retos que se le plantean en cuanto a; La renovación y generación permanente del conocimiento no estático, sino dinámico, la aparición, adaptación y aplicación de tecnologías y técnicas en situaciones concretas y cotidianas. El uso cada vez más

creciente de la información en el proceso de toma de decisiones, la convivencia en un entorno cotidiano altamente tecnificado y cambiante, la capacitación constante, es hoy un motor de crecimiento sobre el cual se fundamentan la mayoría de las actividades del hombre moderno, quien así puede participar de una forma activa en la sociedad del consumo, que dará como resultado la formación integral de personas con actitudes y aptitudes de profesionalización; en preparación para el próximo reto de la Educación Superior y/o para su desempeño en el sector productivo.

3.6. ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

Garantizar la prestación del servicio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad requiere la gestión del tiempo escolar, entendida como la relación del tiempo de establecimiento, del tiempo de los estudiantes y del tiempo de los educadores; es decir, establecer los lineamientos y orientaciones en su cumplimiento del calendario académico, de la jornada escolar y de la jornada laboral pensada siempre en el enfoque de derechos y del mejoramiento de la calidad de la educación, con ambientes favorables laborales que propicien el aprendizaje, de acuerdo a lo establecido al decreto 1850 de 2004 y compilado en el decreto 1075 de 2015.

3.6.1 Calendario académico:

Es la organización en tiempo y actividades del año lectivo que la entidad territorial fija cada año y por una sola vez; salvo por situaciones de orden público, se pueden hacer modificaciones como lo fue el año 2022 donde se trabajaran 39 semanas de trabajo académico..

Para docentes y directivos docentes:

- ✓ 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- ✓ 7 semanas de desarrollo institucional.
- ✓ 7 semanas de vacaciones.

Para los estudiantes:

- ✓ 39 semanas de período académico, distribuidos en dos periodos semestrales.
- ✓ 12 semanas de receso estudiantil.

PERIODOS ACADEMICOS		SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		RECESOS DE DOCENTES		RECESO DE ESTUDIANTES	
I	13	3	INICIO DEL AÑO ESCOLAR	2	INICIO DE AÑO	3	INICIO DE AÑO
II	14	1	DIAS DE SEMANA SANTA	2	PRIMER SEMESTRE	1	SEMANA SANTA
III	12	1	OCTUBRE	3	FINAL DE AÑO	3	RECESO PRIMER SEMESTRE
		1	FINAL DE AÑO			1	RECESO OCTUBRE
						4	FINAL DE AÑO
3	40	5		7		12	

Jornada Escolar: Se refiere al tiempo de los estudiantes en la institución para recibir el servicio público educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios.

- ✓ Debe permitir alcanzar las intensidades mínimas expresadas en horas semanales y anuales de 60 minutos, de actividades pedagógicas relacionadas con áreas obligatorias o fundamentales y optativas y otras actividades definidas en el PEI.
- ✓ Las intensidades se ofrecen en períodos de clase (asignaturas o proyectos pedagógicos), como se explica en el cuadro siguiente.
- ✓ El horario de la jornada escolar lo define el rector al comienzo de cada año escolar,

de conformidad con las normas vigentes (*Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015*), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.

La Institución Educativa de María Inmaculada para atender la demanda de la población estudiantil de manera adecuada ofrece la doble jornada como se especifica en los horarios que a continuación se presentan

JORNADA ESCOLAR							
JORNADA MAÑANA							
PREESCOLAR		PRIMARIA		BASICA		MEDIA	
				1	6:00 - 6:55	1	6:00 - 6:55
1	7:00 – 7:30	1	6:30- 7:25	2	6:55 - 7:50	2	6:55 - 7:50
2	7:30 - 9:00	2	7:25 - 8:20	3	7:50 - 8:45	3	7:50 - 8:45
3	9:30 - 10:30	3	8:20 – 9:00 9:30 -9:45	4	9:15 - 10:10	4	9:15 - 10:10
4	10:30 - 11:00	4	9:45 - 10:40	5	10:10 - 11:05	5	10:10 - 11:05
		5	10:05 - 11:30	6	11:05 - 12:00	6	11:05 - 12:00
JORNADA TARDE							
PREESCOLAR		PRIMARIA		BASICA		MEDIA	
1	12:30 – 1:00	1	12:30 - 1:25	1	12:15 - 1:10	1	12:15 - 1:10
2	1:00 - 2:30	2	1:25 - 2:20	2	1:10 - 2:05	2	1:10 - 2:05
3	3:00 - 4:00	3	2:20 - 2:30 3:00- 3:45	3	2:05 - 3:00	3	2:05 - 3:00
4	4:00 - 4:30	4	3:45 - 4:40	4	3:30 - 4:25	4	3:30 - 4:25
		5	4:40 - 5:30	5	4:25 - 5:20	5	4:25 - 5:20
				6	5:20 - 6:15	6	5:20 - 6:15

Criterios sobre Jornada Escolar:

El MEN propone que los rectores y directores tomen como referencia los siguientes criterios:

- ✓ El proyecto educativo institucional y el plan de estudios aprobado por el Consejo Directivo.
- ✓ Las semanas lectivas adoptadas por el calendario académico
- ✓ El cumplimiento de las intensidades mínimas semanales, distribuidas por las intensidades por área de conocimiento adoptadas en el plan de estudios.
- ✓ La inclusión del descanso pedagógico como una actividad por fuera de las intensidades mínimas.
- ✓ Las estrategias pedagógicas para desarrollar las áreas obligatorias o fundamentales, como las optativas, ya sea por asignaturas o por proyectos pedagógicos.
- ✓ Entregar un informe bimestral en reunión de padres de familia sobre el cumplimiento de la jornada escolar y las intensidades mínimas ofrecidas a sus estudiantes
- ✓ Incluir en los aplicativos respectivos el cumplimiento de la jornada escolar

Jornada Laboral:

Se refiere al **tiempo diario de los educadores** en la institución, el cual es de 8 horas diarias, para desarrollar la asignación académica 6 y las actividades curriculares complementarias es de 2 horas en la casa.

La jornada laboral la define el rector aplicando los siguientes criterios:

- Durante las 40 semanas lectivas: para los docentes de aula definirá su horario diario donde se detalle el tiempo de asignación académica, tiempo de actividades curriculares complementarias; 6 horas obligatorias dentro de la institución; las 2 horas diarias restantes pueden ser dentro o fuera de la institución. Para docentes líderes de apoyo será de 8 horas diarias
- Durante las semanas de actividades de desarrollo institucional, todos laboran la jornada completa.

CAPITULO 4 COMPONENTE COMUNITARIO

COMPONENTE COMUNITARIA

Nuestra Institución Educativa se proyecta a la comunidad por medio de diferentes servicios y procedimientos que se mencionan a continuación:

4.1 PROCEDIMIENTOS INSTUCIONALES CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

La institución educativa María Inmaculada, es de puertas abiertas a las diferentes agrupaciones locales, departamentales, nacionales e internacionales (ONG); con las cuales se dialoga una vez se presentan en la institución, se enfatizan las necesidades sicosociales de los estudiantes y se establece un plan de acción para que ellas, nos apoyen en la mitigación de las mismas. Por otra parte, se mantiene una comunicación constante con la casa de la cultura entre otros entes gubernamentales locales y se le brinda los espacios para que esta entidad promueva sus actividades con nuestros estudiantes.

Además El Instituto Técnico María Inmaculada, mediante un proceso de inclusión emanada del Ministerio de Educación Nacional, ofrece una oportunidad a los diferentes grupos poblacionales educativos tanto en situación de vulnerabilidad, discapacidad, opciones sexuales diversas, religión, víctimas de la violencia, nacionalidad, como de grupos étnicos; procurando conocer sus necesidades y expectativas estudiantiles y personales para llegar a tener un buen proyecto de vida. La Institución está abierta para todos aquellos entes que quieran participar en los diferentes eventos u orientaciones que vayan en pro del desarrollo de la misma; tales como: el SENA Asinort, Televilla, Asopadres, periódicos locales y regionales, Policía Nacional, Alcaldía Municipal, Gobernación y grupos religiosos, etc. El colegio cuenta con una herramienta tecnológica como la plataforma académica GNOSOFT que permite que tanto profesores, administrativos, directivos, padres de familia y estudiantes hagan uso de ella y así tener una comunicación permanente del proceso académico y comportamental. Además, se mantiene las redes sociales como WhatsApp y Facebook como herramientas comunicativas de fácil alcance e inmediatez para toda la comunidad. Otra estrategia institucional está avalada las circulares y comunicados emanados por la rectoría que se comparten por las redes

sociales y la plataforma.

Todas las anteriores estrategias mencionadas buscan involucrar a los padres de familia en las diferentes actividades realizadas por la institución con el fin de integrarlos a los diferentes comités, para que acompañen a sus hijos y/o acudidos y sean parte activa de los procesos escolares y extraescolares; al mismo tiempo se debe realizar talleres de sensibilización con una periodicidad, para estimular el sentido de pertenencia de los padres hacia la institución.

4.2 POLITICAS DE ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES

Nuestra institución tiene en cuenta la pluriculturalidad que se da en nuestra comunidad educativa por eso desde las izadas de bandera se permite la participación de todos los estudiantes sin distinción de nacionalidad, credo, religión. A demás se proyecta vincular con más enfoque la cultura de nuestro hermano país Venezuela; ya que desde hace varios años sus niños y jóvenes hacen parte de nuestra comunidad.

En la actualidad se implementó la escuela de danzas INSTEMAIN con un grupo de 30 integrantes estudiantes de secundaria de ambas nacionalidades a cargo del docente Blas Soto, además se proyecta integrar a la escuela la sección primaria; y así poder realizar el festival folklórico institucional. En cuanto al teatro se aprovecha cada acto cultural realizado en la institución para las puestas en escena lideradas por los docentes del área de Lengua Castellana en el caso de secundaria y media vocacional y por los docentes titulares en el caso de básica primaria. En la actualidad se esta en proceso de fortalecer un grupo de teatro de mimos con el fin de tener una expresión del arte que identifique al establecimiento y que involucre estudiantes de todos los niveles educativos.

Desde el año 2008 se ha venido desarrollando un proyecto de “Aprovechamiento del Tiempo libre”, donde participan estudiantes, ex alumnos, y padres de familia, se organizan equipos de futbol de salón y futbol sala que se han venido manteniendo consolidados de tal forma que su desempeño ha permitido la participación de torneos a nivel regional y Nacional (Supérate con el deporte); sus entrenamientos se llevan a cabo en las instalaciones de la Institución con el apoyo y participación

por parte de los padres de familia.

Por otra parte, nuestros estudiantes se han integrado a diferentes grupos culturales que se implementan desde la casa de la cultura municipal como: pintura, ballet, danzas, teatro, proyecto Batuta, entre otros; desarrollando de esta manera sus capacidades y complementando la formación que les brinda la institución.

4.3 PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO

El Instituto Técnico María Inmaculada, no cuenta con ofertas de programas educativos informales para el trabajo; sin embargo, si se cuenta con convenio con el SENA institución de educación formal para certificación de las técnicas que se ofrecen y las cuales contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad Rosariense.

SENA

Como entidad de educación formal desarrolla programas técnicos en convenio con la institución, los cuales son: Asistencia Administrativa, el cual se mantendrá en la institución hasta el año 2023, luego se dará apertura a la técnica de asesor comercial, Sistemas; a través de estos programas se da la oportunidad de iniciar o dar conocer proyectos de emprendimiento sostenible para las familias Rosariense; con la realización de la FERIA DE PRODUCTIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO, la cual es una oportunidad para que los emprendimientos de las familias instemarianas se den a conocer a toda la comunidad de Villa del Rosario. Por otra parte, nuestra técnica de Monitoreo Ambiental implementará la creación y realización de proyectos productivos de nuestros estudiantes.

4.4 ESCUELAS DE PADRES DE FAMILIA

El Instituto Técnico María Inmaculada promueve y desarrolla la participación de las familias, desde la Escuela de Padres. La Institución cuenta con el proyecto Escuela de Padres, organizando un plan de acción de acuerdo a las necesidades

observadas por la comunidad educativa, liderado por la orientadora escolar; cuyo objetivo principal es brindar a nuestras familias herramientas que les permitan afianzar los lazos de amor, mejorar las pautas de crianza y fortalecer la comunicación entre sus miembros. Se programan conferencias por grados desde preescolar hasta once, contando con el apoyo y colaboración de las diferentes entidades como comisaria de familia, Policía Nacional, Salud Pública y red de Escuela sin violencia. Cabe resaltar que se tiene presente cumplir las siguientes pautas:

- a – Primera semana de diciembre: **El día de la matrícula (05 de diciembre)** los padres de familia firman un compromiso de participación en la escuela de padres programadas.
- b – Es de total obligación asistir a la escuela de padres, estipulado en el manual de convivencia **y teniendo en cuenta lo planteado en la ley 2025 de 2020.**
- c – Existen en el manual de convivencia los artículos sobre sanciones pedagógicas para los padres que no asisten a la escuela de padres.
- d – Socializar con los padres de familia las escuelas de padres realizadas durante el año.
- e – Invitación a la institución María Inmaculada, las entidades de salud pública municipal, comisaria de familia, Save the Children, Unicef, para que se vinculen a la escuela de padres y demás eventos.
- f – Se inicia el programa de escuela de padres invitando a los padres de familia y cuidadores para darles a conocer la directiva 01 del MEN, que habla sobre la identidad sexual, invitando a profesionales idóneos en la materia.
- g – Se da a conocer en la primera semana del año lectivo, las fechas estipuladas para la escuela de padres.

4.5 PLAN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

De acuerdo a la ley 1523 del 2012, y la circular N°19 emitida por el Ministerio de Educación Nacional del 25 de julio de 2022; siguiéndola como una política nacional, que nos habla de la gestión de riesgos dentro de los establecimientos educativos:

de acuerdo a los parámetros dados por el gobierno, el Instituto Técnico María Inmaculada cuenta con un proyecto de riesgos escolar el cual se encuentra en un mejoramiento continuo de acuerdo a las nuevas necesidades que se puedan presentar, para el desarrollo del plan de riesgo se cuenta con un grupo de docentes los cuales se encuentran interesados en seguir los procesos necesarios para lograr el éxito del mismo. Nuestro plan de riesgo está planeado atendiendo a los siguientes parámetros: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, bajo un enfoque de articulación intersectorial y de gestión, con el plan de riesgo municipal y los bomberos voluntarios.

En la parte sicosocial del mismo se cuenta con una psicóloga de planta y la ayuda de diferentes universidades las cuales envían a realizar las prácticas a nuestra institución, también se cuenta con la colaboración de comisaria de familia, bienestar familiar, policía de infancia y adolescencia. Así mismo la institución desde sus proyectos transversales implementa estrategias pedagógicas para mitigar estos riesgos. (ver anexo)

4.6 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El servicio Social Estudiantil es un instrumento útil para la satisfacción de diversos principios y valores constitucionales.

Según la ley 115 del 8 de febrero de 1995 es obligatorio en los estudiantes de educación media durante los grados Decimo (10) debe prestar el Servicio Social estudiantil; Servicio que hace parte del currículo y por ende del Proyecto Educativo institucional del establecimiento educativo y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller artículo 2 y 7 resolución 4210 de 1996 **compilado en el decreto 1075 de 2015.**

El Servicio Social Estudiantil será de carácter obligatorio con una intensidad de 80 horas mínimas, durante el tiempo de formación del grado decimo de la educación media en las dependencias de la institución. De acuerdo a la normatividad legal vigente y al Proyecto Educativo Institucional del INSTITUTO TECNICO MARIA INMACULADA, el reglamento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio facilitará la

determinación de los objetivos, los temas, las actividades y los procedimientos que estructuren y organicen la prestación del mismo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. El Servicio Social lo prestarán los estudiantes cursen el grado DÉCIMO y se realizará en las instalaciones del INSTITUTO TECNICO MARIA INMACULADA.
2. El Servicio Social Obligatorio tendrá una duración de 80 horas.
3. Cuando el estudiante abandone sin causa justificada el plan de trabajo; las horas realizadas no se tendrán en cuenta y estará obligado a reiniciar de nuevo la actividad.
4. El Instituto y la Rectora, serán los responsables del direccionamiento general del proceso; como la actividad está catalogada como proyecto institucional, se designará los docentes quienes coordinarán las acciones propias del proyecto, y tendrán la función de orientar, decidir, apoyar y solucionar situaciones sobre el Servicio Social Obligatorio al interior de la institución.
5. El Docente coordinador del proyecto del Servicio Social Estudiantil Obligatorio informará a los padres de familia y/o representante legal de los estudiantes sobre las líneas de acción en las que se puede desarrollar el servicio social y formato diligenciamiento, de igual manera en forma periódica se informará a los docentes titulares y padres de familia sobre los avances de la prestación del mismo.
6. Al inicio del año escolar, los estudiantes del grado DECIMO, tendrán una fase de inducción en las que recibirán capacitación, orientación, instrucción, conocimiento de la parte legal del servicio social obligatorio y su respectivo reglamento. La inducción será orientada por el equipo de docentes responsables del proyecto.
7. El docente encargado de Servicio social Estudiantil asignará a cada estudiante en la respectiva dependencia y le entregara un folleto de control del servicio que firmará cada persona encargada o jefe.
8. Las actividades a desarrollar serán netamente de tipo formativo pedagógico en colaboración académica, organizacional, embellecimiento, y disciplinaria dentro de la Institución Educativa, tales como la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la recreación dirigida, embellecimiento, y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

9. Cuando el estudiante termina el proceso (80 horas cumplidas), presentará al docente coordinador del proyecto, el registro de actividades, avalado con las firmas correspondientes.

10. Al finalizar el año lectivo el docente coordinador del proyecto presentará a Rectoría un informe por grados, con el nombre del estudiante, la actividad desarrollada y el número total de horas cumplidas. Con este informe la Rectora avalará con su firma el informe y mediante oficio radicará en la secretaría académica este reporte para efectos de certificar el proceso, bien sea para trámites de graduación o para expedición de constancias cuando el estudiante se retire de la Institución Educativa. (ver anexo)

4.7 VALIDACIÓN INSTEMAIN

Es un proceso que desarrolla nuestra institución como mecanismo que permite la certificación de estudios básicos y/o medios, a estudiantes propios, de otras instituciones y a personas naturales que lo requiera **provenientes de Venezuela y teniendo en cuenta los criterios que establece anualmente la SED**; a través de la rendición de pruebas elaboradas con este fin, en este procedimiento la persona demuestra, con exigencia académica, que ha alcanzado el dominio de los conocimientos y competencias de un área o del conjunto de las áreas de un grado en los niveles de educación básica primaria, secundaria y media (10°) sin necesidad de comprobar su asistencia a clases regulares

CRITERIOS ESTABLECIDOS EN NUESTRA INSTITUCIÓN.

La validación de estudios, por grados, mediante evaluaciones o actividades académicas para atender a personas que se encuentren en situaciones académicas como las siguientes:

- a) Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones.
- b) Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior.

- c) Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.
- d) Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la secretaría de educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
- e) Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados,
- f) No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media (10°), excepto el que conduce al grado de bachiller.

Parágrafo. En todo caso, la validación del bachillerato en un solo examen conducente al título de bachiller académico será competencia del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES

PROTOCOLO DE VALIDACION

Anualmente el consejo directivo realiza los ajustes a los protocolos de validación teniendo en cuenta las normas que para el tema expide anualmente la SED. Para este documento se ubican los protocolos de validación vigentes.

Los docentes jefes de área revisan los talleres y evaluaciones con sus docentes de área (el proceso de forma presencial) se debe tener en cuenta la priorización de contenidos haciendo que este taller no sea extenso. Los coordinadores encargados del proceso darán indicaciones al respecto.

Se escogen docentes líderes por cada grado para apoyo en los ajustes de los talleres este trabajo lo orientan los coordinadores.

Talleres y evaluaciones ajustados entregados en la Institución para el proceso de validación.

Convocatoria para información del proceso con padres de familia y estudiantes validantes.

El trabajo (taller) es obligatorio para presentar la evaluación, tiene una valoración del 50% del total de la nota y la evaluación un 50% este punto se toma de lo ya normado en la institución en años anteriores. **Esto para las áreas que tienen evaluación escrita, para las demás el valor del taller es el 100%.**

Un estudiante que no haya aprobado un grado no puede presentar la siguiente validación.

Se evalúan de forma escrita cinco áreas: Ciencias naturales, Ciencias sociales, lengua castellana, inglés y Matemáticas

Los entes de dirección y administración de la Institución en aras de prevenir la situación presentada y sustentada por la OMS en el cual establece como parte de las acciones que ayudarán a enfrentar y mitigar el rápido avance del Coronavirus COVID-19, así como para limitar la circulación total de personas y estudiantes y de esta manera garantizar el derecho a la vida, la salud y la supervivencia humana; por este motivo se requiere realizar el proceso de validación de manera presencial con todos los protocolos de bioseguridad, de una forma organizada, estableciendo cronograma para este proceso.

El Taller debe ser entregado por el validante con el día del examen el mismo día, que contengan las diez áreas aprobadas en el SIEE. Ciencias naturales y educación ambiental, Ciencias sociales, historia, geografía, ed. ética y en valores humanos, ed. física, recreación y deportes, Educación religiosa, lengua castellana, inglés, Matemáticas, Tecnología e informática.

Las personas encargadas de aplicar la prueba son los docentes quienes las calificarán. Se hace claridad que son los docentes del grado que se valida según la asignación académica.

La calificación se hará con la colaboración de docentes por área teniendo en cuenta la actual asignación académica y de las dos jornadas para lo cual el consejo académico organiza la distribución de responsables, en concordancia a lo acá previsto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

EDUCACIÓN PARA TODAS LAS PERSONAS SIN EXCEPCIÓN

APRENDIZAJES PARA MEJORAR Guía para la gestión de buenas prácticas (2007). Disponible https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-124660_archivo_pdf.pdf [Consulta: 2022, septiembre 05].

“Documento Orientador para los Ajustes y Modificaciones al PEI Resignificación del PEI (2015). Disponible <http://www.sednortedesantander.gov.co/sitio/images/documentos/normatividad/Calidad/2016/Anexo1%20Doc%20Orientador%20Resignificacion%20de%20los%20PEI.pdf> [Consulta: 2022, septiembre 06].